

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En términos del artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se rinde el siguiente:

INFORME

I Procedimientos Administrativos Sancionadores Ordinarios

Se exponen a continuación los datos relativos a las quejas o denuncias recibidas correspondientes al año 2014 hasta la fecha de elaboración del presente informe y la estadística de las quejas resueltas y pendientes de resolver interpuestas en los años 2013, 2012 y 2011, así como un resumen final de las quejas recibidas en el año 2013.

1. AÑO 2014: QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

A la fecha de elaboración del presente informe, se han radicado **19** quejas como procedimientos ordinarios sancionadores, interpuestas como se indica enseguida:

- **13** iniciadas de oficio en contra de:
 - partidos políticos 7
 - personas morales 4
 - ciudadano 1
 - agrupación política nacional 1

- **4** por partidos políticos en contra de:
 - servidores públicos y partidos políticos 3
 - otro partido político 1

- **2** por ciudadanos en contra de:
 - servidores públicos 2

Estas 19 quejas se interpusieron en razón de los siguientes motivos:

▪ en contra de partidos políticos o APN´s por incumplir con sus obligaciones	7
▪ no proporcionar información a la autoridad electoral	5
▪ violación al artículo 134 de la Constitución	5
▪ aportaciones en especie a partidos políticos	1
▪ actos anticipados de campaña	1

2. AÑO 2013: RESUMEN DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

Durante el año 2013, en total se presentaron **114** quejas radicadas como procedimientos ordinarios sancionadores, interpuestas como se indica enseguida:

▪ 94 iniciadas de oficio en contra de:	
• personas morales	46
• partidos políticos	30
• ciudadanos	10
• agrupaciones políticas nacionales	5
• servidor público y dirigente de partido político	1
• Consejero Electoral	1
• Quien resulte responsable	1
▪ 11 por partidos políticos en contra de:	
• servidores públicos y partidos políticos	8
• servidores públicos	2
• otrora candidato	1
▪ 9 por ciudadanos en contra de:	
• servidores públicos	7
• Consejera Electoral distrital	1
• quien resulte responsable	1

Estas 114 quejas se interpusieron en razón de los siguientes motivos:

▪ en contra de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos	28
▪ no proporcionar información a la autoridad electoral	18
▪ violación al artículo 134 de la Constitución	15
▪ actos de coacción	12
▪ incumplir resoluciones de la autoridad electoral	11
▪ aportaciones en especie a partidos políticos	8
▪ en contra de agrupaciones políticas nacionales	5
▪ en contra de partidos políticos por incumplir con sus obligaciones	5
▪ uso indebido de programas sociales	2
▪ en contra de Consejeros Electorales	2
▪ actos anticipados de campaña	2
▪ otros	6

3. QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS PENDIENTES DE RESOLVER

A la fecha de elaboración del presente informe, el número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS	TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER
2011	74	72	2
2012	218	184	34
2013	114	78	36
2014	19	-	19
TOTAL	425	334	91

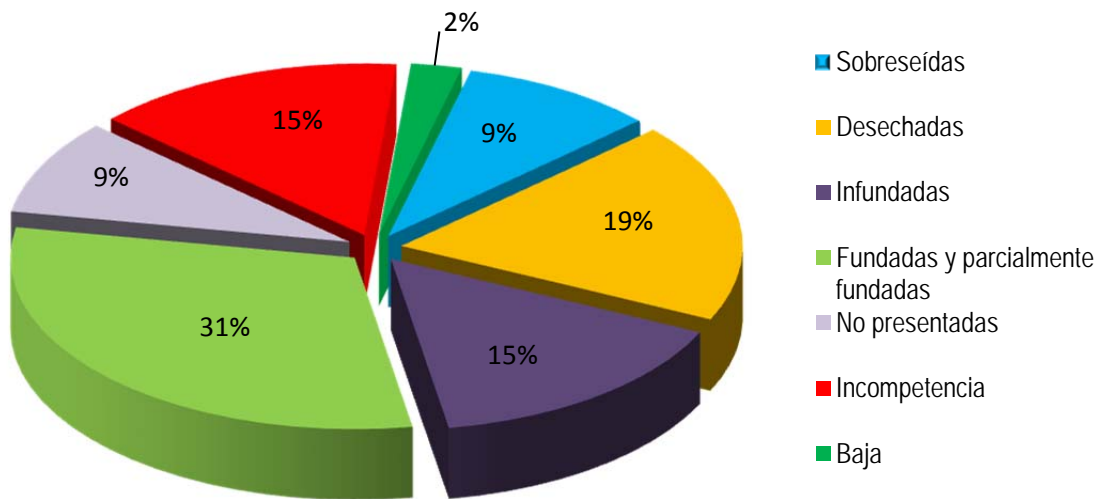
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo 1. Asimismo, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, al que se ha agregado la última actuación realizada en cada expediente, así como si se encuentra en elaboración del proyecto de resolución o en su caso, la fecha en que se envió a revisión de la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias.

3. RESUMEN DE QUEJAS RESUELTAS

A la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo General ha resuelto **334** quejas interpuestas en los años 2011, 2012 y 2013, que representan el 79% del total. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPTENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2011	34	10	13	7	2	6	-	72
2012	32	40	9	40	27	28	8	184
2013	36	1	9	16	1	15	-	78
TOTAL	102	51	31	63	30	49	8	334

En el anexo 2 se presenta el detalle de estas 334 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron las 334 quejas:



Asimismo, se informa que con fecha 16 de enero de 2014 se remitieron a la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias, **29** proyectos de resolución, correspondientes a quejas presentadas en los años 2011, 2012, 2013 y 2014. Finalmente, con fecha 11 de febrero de 2014 se remitieron a la mencionada Secretaría Técnica, **8** proyectos de resolución, relativos a quejas interpuestas en los años 2012 y 2013.

II Procedimientos Administrativos Sancionadores Especiales

1. AÑO 2014: QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

Del 1 de enero de 2014 a la fecha de elaboración del presente informe, se han radicado **9** quejas o denuncias como procedimientos especiales sancionadores, presentadas como se indica a continuación:

- **6** por partidos políticos en contra de:
 - servidores públicos y partidos políticos 3
 - servidores públicos 1
 - quien resulte responsable 1
 - partido político, ciudadano y persona moral 1

- **2** por ciudadanos en contra de:
 - servidor público y partido político 1

- dirigente de partido político 1
- 1 por un instituto electoral estatal en contra de:
 - servidor público y partido político 1

Estos 9 procedimientos se iniciaron por los siguientes motivos (artículo 10, párrafo 1, inciso a):

- promoción personalizada de servidores públicos 4
- adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión 3
- otro 2

2. AÑO 2013: RESUMEN DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

En total, en el año 2013 se radicaron **68** quejas o denuncias como procedimientos especiales sancionadores, interpuestas como se indica:

- **43** por partidos políticos en contra de:
 - otros partidos políticos 21
 - otros partidos políticos y sus candidatos 11
 - personas morales 3
 - servidores públicos 2
 - servidores públicos y partidos políticos 2
 - candidatos 1
 - servidor público y permisionario de radio 1
 - servidor público y candidato 1
 - quien resulte responsable 1
- **11** por ciudadanos en contra de:
 - partidos políticos 7
 - servidor público 2
 - candidatos 1
 - Instituto Electoral local 1
- **9** iniciadas de oficio en contra de:
 - concesionarios de radio y/o televisión 4
 - partidos políticos y su otrora candidato 2

- servidor público y partido político 1
- quien resulte responsable 1
- ciudadano 1
- 5 por institutos electorales estatales en contra de:
 - partidos políticos y sus candidatos 2
 - un partido político y concesionarios de radio 1
 - servidores públicos 1
 - servidor público y partido político 1

Estos 68 procedimientos se iniciaron por los siguientes motivos (artículo 10, párrafo 1, inciso a):

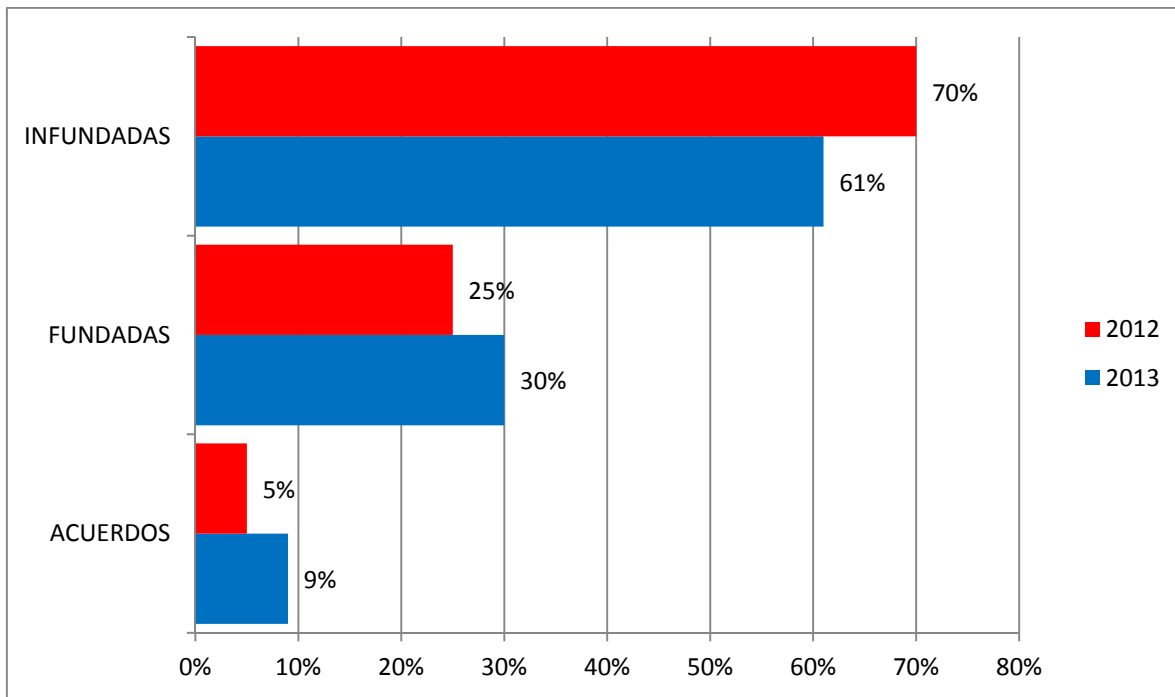
- denigración o calumnia 31
- adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión 12
- difusión de propaganda gubernamental 7
- promoción personalizada de servidores públicos 6
- propaganda contraria a la normatividad electoral 4
- uso indebido de la pauta 3
- incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias 2
- actos anticipados de campaña 1
- incumplimiento en la transmisión de la pauta ordenada por el IFE 1
- otro 1

3. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RESUELTOS Y PENDIENTES DE RESOLVER 2012, 2013 Y 2014

AÑO	N° DE QUEJAS RADICADAS COMO PES	RESUELTAS CG		ACUERDOS INCOMPLETENCIA (CG)	DESECHADAS	REMITIDAS A JUNTAS DISTRITALES POR ACUERDO DEL CG	CADUCARON	BAJA ADMVA	TOTAL CONCLUIDAS		PENDIENTES DE RESOLVER	
		FUNDADAS ¹	INFUNDADAS						N°	%	N°	%
2012	386	79 (58 resoluciones)	196 (166 resoluciones)	13 (11 acuerdos)	56	12	1	7	364	94	22 (2)	6
2013	68	20 (13 resoluciones)	31 (26 resoluciones)	4	9	-	2	-	66	97	2	3
2014	9	-	-	1	1	-	-	-	1	22	7	78

(1) Incluye parcialmente fundadas. (2) Estas 22 quejas constituyen 2 expedientes.

Los sentidos de las resoluciones y acuerdos del Consejo General se representan en porcentajes en la siguiente gráfica:



En los anexos 3 y 4 se presenta el detalle de los procedimientos especiales sancionadores de 2014 y 2013 respectivamente. En aquellos que se han concluido se especifica si se dictó acuerdo de desechamiento o incompetencia, o el sentido y la fecha de resolución, así como si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia. En el caso de los procedimientos pendientes de resolver o concluir, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del mismo artículo 10, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento, con la última actuación realizada en cada expediente, así como la anotación de si está transcurriendo el plazo para impugnar la resolución o, en su caso, si ha quedado firme.

En el anexo 5 se presenta un resumen de la estadística de las impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General en el año 2013, así como las que se han presentado del 1 al 14 de febrero de 2014, en el desahogo de los procedimientos sancionadores tanto especiales como ordinarios, es decir, que este anexo contiene información de ambos tipos de procedimientos, y se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos para los que, en su caso, se revocaron las resoluciones o acuerdos.

III Solicitudes de Medidas Cautelares

En cumplimiento al párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se informa que del 1 de enero de 2014 a la fecha de elaboración del presente informe, se han recibido **5** solicitudes de medidas cautelares, correspondientes a cuatro quejas radicadas como procedimientos especiales y una radicada como procedimiento ordinario. En los tres casos, la materia de las medidas cautelares (inciso a), se refiere a presuntas violaciones al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.

De estas 5 solicitudes de medidas cautelares, sólo **una** ha sido del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, considerando improcedente la aplicación de dichas medidas. En un segundo caso el Consejo General determinó que al ser una autoridad electoral federal incompetente para conocer e instaurar un procedimiento administrativo sancionador por lo que hace a los motivos de inconformidad planteados en la queja de mérito, no era dable emitir pronunciamiento alguno sobre las medidas cautelares solicitadas; en cuanto a la tercera solicitud recibida, se encuentra en elaboración el proyecto de resolución en el sentido de declarar incompetencia para conocer de los hechos referidos en la queja, y toda vez que se trata de un procedimiento sancionador ordinario, será puesto a consideración de la Comisión; por lo que hace a la cuarta solicitud, toda vez que se recibió el 12 de febrero del actual, se encuentra en diligencias de investigación, a fin de determinar lo que en derecho corresponda. La última solicitud recibida, se presentará a la Comisión de Quejas y Denuncias en fecha 14 de febrero de 2014, por lo que en el siguiente informe se informará el sentido de la determinación que se tome. En el anexo **6** se presenta el detalle de estas solicitudes de medidas cautelares.

RESUMEN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL AÑO 2013

Con respecto al año 2013, toda vez que el último informe que se presentó al órgano máximo de dirección de este Instituto fue elaborado al 15 de noviembre de ese año, se presenta el resumen final de las solicitudes de medidas cautelares recibidas.

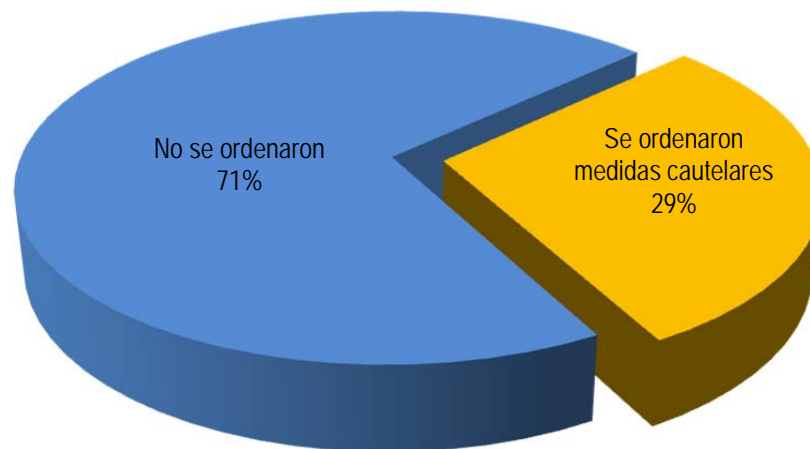
Durante el año 2013, se presentaron en total **58** solicitudes de medidas cautelares, de las cuales **42** correspondieron a quejas radicadas como procedimientos especiales, **7** a quejas radicadas como procedimientos ordinarios y **9** se integraron como cuadernos auxiliares (inciso b). En el anexo **7** se presenta el detalle de estas solicitudes de medidas cautelares.

Por lo que respecta a la materia (inciso a) de las 58 quejas en las que se solicitó aplicar medidas cautelares, se tiene lo siguiente:

- **30** hacen referencia a expresiones de denigración o calumnia
- **8** refieren presuntas violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y/u octavo
- **5** por adquisición y/o contratación de tiempo en radio y/o televisión
- **4** propaganda contraria a la normatividad
- **4** uso indebido de la pauta
- **2** uso de programas sociales con fines electorales
- **2** difusión de propaganda gubernamental
- **1** actos anticipados de precampaña o campaña
- **2** otro

De estas **58** solicitudes de medidas cautelares, **48** han sido del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias; respecto de **8** solicitudes, el Consejo General determinó que al ser una autoridad electoral federal incompetente para conocer e instaurar un procedimiento administrativo sancionador por lo que hace a los motivos de inconformidad planteados en las quejas de mérito, no era dable emitir pronunciamiento alguno sobre las medidas cautelares solicitadas; en **1** asunto, el Secretario del Consejo General dictó acuerdo en el que determinó estarse a lo ordenado en el Acuerdo de fecha tres de julio de dos mil trece, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias en otro expediente y en **1** asunto, el Consejo General determinó dictar la medida cautelar, toda vez que fue solicitada por un ente del propio Instituto.

De las **48** solicitudes de medidas cautelares que analizó, la Comisión de Quejas y Denuncias dictó en total **41 Acuerdos** (por la acumulación de quejas); en 9 de ellos determinó aplicar las medidas solicitadas y en 32 determinó negarlas, sin embargo, dictó 3 Acuerdos en acatamiento a sendas sentencias de la Sala Superior, ordenando la aplicación de las medidas cautelares (inciso d); por tanto, la Comisión emitió en total **12** Acuerdos en el sentido de conceder las medidas cautelares solicitadas y en **29** asuntos se consideraron improcedentes, como se ilustra en la siguiente gráfica:



Asimismo, se informa que se impugnaron **11** Acuerdos de la Comisión, de los cuales **7 fueron confirmados, 3 se revocaron y 1 se desechó**. Asimismo se impugnó el Acuerdo de medidas cautelares dictado por el Consejo General, el cual fue confirmado por la Sala Superior.

En el anexo **8** se encuentra la información relativa a la notificación de las medidas cautelares en los casos en que fueron concedidas (inciso e).

En cuanto a los expedientes en los que se ha detectado incumplimiento a las medidas emitidas por la Comisión, se informa lo siguiente:

EXPEDIENTE	ATENCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
SCG/PE/PAN/CG/28/2013 y sus acumuladas SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 y SCG/PE/PAN/CG/31/2013	El Consejo General ordenó en su resolución CG181/2013, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias. Con fecha 10 de julio de 2013, en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General, se abrió el expediente SCG/PE/CG/50/2013, mismo que fue desechado con fecha 25 de julio de 2013.

A N E X O 1

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
1	SCG/QPAN/CG/031/2011	PAN	PRI, C. César Cruz y otros y quien resulte responsable	27/07/2011	Denuncia que entre julio de 2009 y febrero de 2010, el PRI realizó diversos actos de coacción a los electores de diversas entidades del país, pues fueron llevados con engaños a realizar cambio de domicilio a entidades distintas de las que residían con la finalidad de recibir dádivas en dinero o en especie a cambio de votar por sus candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 28 de julio de 2011. Se radicó y se ordenó requerir información. ▪ Acuerdo de 15 de octubre de 2013, solicita información al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Hidalgo SCG/4518/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
2	SCG/QCEJ/CG/034/2011 El Gobernador y el Director de Comunicación Social del Gobierno de Jalisco, impugnaron el acuerdo y oficio del SCG por el que se les requiere información. La SS revocó el acuerdo de requerimiento del SCG y por ende dejó sin efecto el acuerdo, SUP-RAP-499/2011 del 12/10/2011.	H. Congreso del Estado de Jalisco	Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés (IPROVIPE) y Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco	02/08/2011	El H. Congreso del estado de Jalisco, remitió Acuerdo Legislativo en el que se solicita al Instituto Federal Electoral investigar los hechos que se narran en el mismo, consistentes en que el organismo descentralizado del estado de Jalisco, Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés (IPROVIPE), organizó un evento de campaña política a favor del Gobernador de esa entidad, C. Emilio González Márquez, en la ciudad de Morelia, Mich., haciendo uso de recursos públicos, además de posibles actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2011, se radicó y se ordenó requerir información. ▪ Acuerdo de 16 de octubre de 2013, por el que se requiere información al Director de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral DQ-465/2013 y al dirigente estatal del Partido Revolucionario Institucional en Morelos SCG/4519/2013. ▪ Acuerdo de 28 de enero de 2014, se requiere información a la C. Gabriela Sánchez Torres SCG/0254/2014, al gerente del hotel Holliday Inn Morelia SCG/0255/2014 y al Director de IROVIPE SCG/0256/2014.
3	SCG/QCG/003/PEF/27/2012 SIQyD 125	Autoridad Electoral	Diversas personas morales	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG400/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 36/10, se detectó que diversas personas morales (23) realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 24 de enero de 2012, se ordena emplazar a los denunciados, al efecto se giró oficio SCG/914/2012 al SCG/936/2012 con fecha 22 de febrero de 2012. ▪ Acuerdo de 13 de noviembre de 2013, requiere información a la UFRPP SCG/4718/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
4	SCG/QCG/005/PEF/29/2012 SIQyD 127	Autoridad Electoral	Diversas personas morales	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG399/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 29/10, se detectó que diversas personas morales (16) realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 26 de enero de 2012, se ordenó requerir a la UFRPP, a la DEPPP, y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante oficios SCG/0222/2012, SCG/0223/2012 y SCG/0224/2012, respectivamente. ▪ Acuerdo de alegatos de 16 de octubre de 2013, notificado con los oficios SCG/4108/2013 a SCG/4122/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
5	SCG/QPRI/JL/DGO/010/PEF/34/2012 SIQyD 148	PRI	C. Rogelio Alonso Vizcarra, Delegado del IMSS en Durango	07/02/2012	Denuncia la presunta infracción cometida por el C. Rogelio Alonso Vizcarra, Delegado del IMSS en Durango, a los artículos 134, párrafos 1 y 7 de la Constitución, así como 38, 342, incisos a) y n), y 347, incisos d), e) y f), del COFIPE, al asistir a un evento convocado por el PAN en	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 12 de febrero de 2012, se ordena prevenir al quejos a efecto de aclarar su denuncia, al efecto se giró el oficio SCG/696/2012. ▪ Acuerdo de 15 de octubre de 2013, requiere

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					dicha entidad.	<p>información con el oficio SCG/4515/2013 al C. Maximino González</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de 11 de diciembre de 2013, se dio vista para alegatos, SCG/5135/2013, PAN; SCG/5137/2013 PRI; SCG/5136/2013 Rogelio Alonso Vizcarra Proyecto de resolución en aplicación de correcciones.
6	SCG/QGAR/JL/SON/011/PEF/35/2012 SIQyD 153	C. Guadalupe Aguirre Ruiz	C. Roberto Romero López, Secretario Técnico del Poder Ejecutivo en el estado de Sonora	07/02/2012	Denuncia que el C. Roberto Romero López, en su carácter de Secretario Técnico del Poder Ejecutivo en el estado de Sonora, en una reunión con funcionarios de la administración pública federal, estatal y municipal en el municipio de San Luis Río Colorado, Son., solicitó el voto a favor del C. Ernesto Cordero Arroyo, como precandidato del PAN a la presidencias de la República, vulnerando los principios de imparcialidad y equidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 12 de febrero de 2012. Acuerdo 11 septiembre 2013 nuevas diligencias de investigación SCG/3574/2013 Secretario de Gobierno y SCG/3575/2013 Secretario de Hacienda Acuerdo de alegatos de fecha 15 de noviembre de 2013, al C. Leonardo Guillén Medina, oficio SCG/4760/2013.
7	SCG/QPRI/JL/CHIH/022/PEF/46/2012 SIQyD 202	PRI	C. Rosario Nevárez y PAN	12/03/2012	Denuncia por presunta violación del séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución en contra del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional del municipio de Buenaventura, Chihuahua, toda vez que en las afueras de dicho local se encontraba estacionado un vehículo automotor tipo pick-up con el logotipo de dicho Ayuntamiento, del cual se encontraban descargando diverso material consistente en colchonetas y despensas, por funcionarios públicos en días y horas hábiles.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 15 de marzo de 2012, a través del cual se orden girar diligencias de investigación. Proyecto de resolución en aplicación de observaciones de la ST de la CQyD. Por oficio DQ/001/2014, del 7 enero de 2014, se requirió información a la Dirección de lo contencioso.
8	SCG/QPAN/CG/029/PEF/53/2012 SIQyD 263	PAN	Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Colima	05/04/2012	Vista del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Colima en la Resolución CL005/2012, respecto del recurso de Revisión interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, toda vez que considera que dicho Consejo transgredió los principios de certeza, objetividad y transparencias al designar como capacitador-asistente electoral al hijo de la Consejera Electoral Celia Cervantes Gutiérrez.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 09 de abril 2012, requiere información al C. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional de Veracruz, mediante oficio SCG/3081/2012, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz, mediante oficio SCG/3083/2012, a la Contraloría General del estado de Veracruz, mediante oficio SCG/3082/2012, asimismo se ordena verificar y certificar las páginas de internet. Acuerdo 22 enero de 2014, vista para alegatos al Secretario de Finanzas de Veracruz, PRI, PAN y PVEM. SCG/154/2014 AL SCG/157/2014.
9	SCG/QPRI/JD12/PUE/079/PEF/103/2012 SIQyD 448	PRI	PAN, su candidato a diputado federal C. Néstor Octavio Gordillo Castilla y el H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, Pue.	22/05/2012	Denuncia que el 13 de mayo de 2012, en las instalaciones de la Casa de la Cristiandad en la ciudad de Puebla, se llevó a cabo una reunión de carácter político-electoral, organizada por candidatos del Partido Acción Nacional, encabezada por el C. Néstor Octavio Gordillo Castillo, candidato de ese partido a diputado federal por el Distrito 12, utilizando vehículos oficiales para transportar personas al evento, y al finalizar el mismo llevaban propaganda político-electoral.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación de fecha 27 de mayo de 2012 y se requiere información al Representante Legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante oficio SCG/4679/2012. Acuerdo de alegatos de fecha 12 de diciembre de 2013, notificado con diversos oficios del SCG/5208/2013 al SCG/5214/2013 Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 11/febrero/2014.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
10	SCG/QPAN/JD02/COL/081/PEF/105/2012 SIQyD 454	PAN	PRI y Secretaria de Finanzas del estado de Colima	25/05/2012	Denuncia la entrega de apoyos económicos de un supuesto programa educativo a jefas de familia, en pleno Proceso Electoral que influye en la voluntad del electorado de favorecer con el voto a determinado partido en el poder en contra de los principios de igualdad e imparcialidad, en presunta violación el artículo 2 y demás aplicables del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2012, se radica la queja. ▪ Acuerdo de 25 de octubre de 2013, por el que se solicita información al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Colima, oficio SCG/4214/2013. ▪ Acuerdo de 12 de diciembre de 2013, solicita información a la Secretaría de Finanzas de Colima SCG/5198/2013, Centro de Información para el Desarrollo de Colima SCG/5199/2013 y a SEDESOL en Colima SCG/5200/2013 ▪ En elaboración proyecto de resolución.
11	SCG/OPRI/JD35/MÉX/083/PEF/107/2012 SIQyD 457	PRI	C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República y PAN	25/05/2012	Denuncia el incumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias el 20 de abril de 2012, Acuerdo ACQD-51/2012, dentro del expediente SCG/PE/IEEM/CG/127/PEF/204/2012, mismo que fue remitido para su trámite a la 35 Junta Distrital del IFE en el Estado de México.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación, admisión y emplazamiento de fecha 30 de mayo, se giró oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes mediante oficio SCG/5471/2012, a SEDESOL mediante oficio SCG/5472/2012 y al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal mediante oficio SCG/5473/2012 ▪ Acuerdo de alegatos de fecha 15 de noviembre de 2013, oficios SCG/4747/2013, al SCG/4752/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
12	SCG/QCL/TAB/087/PEF/111/2012 SIQyD 480	Consejo Local del IFE en el estado de Tabasco	Diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., candidatos del PRI y PVEM a diputados federales por los distritos 02 y03 de Tabasco	31/05/2012	Vista remitida por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco, dentro del expediente RSJL/TAB/003/2012, en el que ordenó remitir la queja presentada por el C. José Luis de la Cruz Córdova en contra de diversos funcionarios del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., por presuntas violaciones al principio de imparcialidad, toda vez que en el desfile del 1° de mayo organizado por dicho ayuntamiento se dieron diversas manifestaciones a favor de candidatos del PRI y PVEM.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación de fecha 31 de mayo de 2012, se propone la negativa a la solicitud. ▪ Acuerdo de 07 de enero de 2014, por el que se ordena requerir información al otrora Secretario del Ayuntamiento de Cárdenas Tabasco SCG/0004/2014 y al C. Gerardo Acuña SCG/0003/2014.
13	SCG/QPAN/CG/096/PEF/120/2012 SIQyD 507	PAN	Gobernador del estado de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, Procurador General de Justicia y Director de la Policía, ambos de la misma entidad, y PRI	06/06/2012	Denuncia que el 4 de junio de 2012, se retiró propaganda electoral de la candidata a la Presidencia de la República Josefina Vázquez Mota, colocada en la ciudad de Aguascalientes, y el personal que realizó el retiro estaba resguardado por personas que portaban distintivos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que los servidores públicos responsables actuaron en presunta violación al principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 11 de junio de 2012, se radica y se previene al quejoso. ▪ Acuerdo 2 diciembre 2013, información Comité Video-vigilancia Aguascalientes SCG/5056/2013 ▪ Acuerdo 22 enero de 2014, por el que se ordena requerir información al Comité de Video-vigilancia en Aguascalientes, SCG/0174/14
14	SCG/QPAN/JD06/HGO/103/PEF/127/2012 SIQyD 537	PAN	Gobernador del estado de Hidalgo, Secretaría de Desarrollo Social y DIF estatal	12/06/2012	Denuncia la entrega de despensas que el Gobierno estatal ha realizado a ciudadanos del Municipio de Pachuca, Hidalgo con el escudo que identifica al gobierno, el pasado 8 de junio de 2012, en inmuebles, barrios y colonias de manera permanente y reiterada, en pleno proceso electoral, influyendo en la conciencia ciudadana al momento de decidir por los candidatos que	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 17 de junio de 2012, en el cual se solicita información a la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Hidalgo, se giró el oficio SCG/5812/2012 ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					elegirán y por los que votarán el próximo 01 de julio de 2012, violentando las disposiciones jurídicas que rigen la materia electoral.	
15	SCG/QPAN/JD06/PUE/107/PEF/131/2012 SIQyD 534	PAN	C. Israel Pacheco Velázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla	13/06/2012	Denuncia que en el edificio del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla, se celebró una reunión en donde citaron a los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para inducirlos a votar por el candidato de la coalición Compromiso por México a diputado por el Distrito 06 Enrique Doger Guerrero, para la cual se llevó a cabo la utilización de las instalaciones del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla e Instituciones Públicas (S.U.E.T.H.A.P.I.P).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 18 de junio se ordenan diligencias de investigación, se requiere información al C. Enrique Doger Guerrero, candidato a Diputado Federal por el Distrito 06 mediante oficio SCG/9454/2012, al Representante Legal del H. Ayuntamiento de Municipal de Puebla, oficio SCG/5955/2012, al C. Israel Pacheco Vela, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Puebla., mediante oficio SCG/5956/2012. ▪ Acuerdo de fecha 14 de febrero de 20143, por el que se ordena requerir información al Síndico Municipal de Puebla, oficio SCG/0508/2014..
16	SCG/QCD03/PUE/108/PEF/132/2012 SIQyD 568	03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Puebla	Diversos servidores públicos	18/06/2012	El 03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Aguascalientes, dio vista en la resolución recaída al expediente JD/PE/PRI/JD03/PUE/004/2012, por la posible violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 28 de junio de 2012, mediante el cual se ordena radicar, asimismo se le requiere información al C. Tomas Nava Suárez, Presidente Municipal de Quimixtlán en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/6163/2012. ▪ Acuerdo de 08 de enero de 2014, requiere información con los oficios SCG/026/2014 al Pte Mpal de Gpe Victoria, SCG/027/2014 Pte Mpal de Quimixtitlan, SCG/028/2014 al Pte de la junta auxiliar en Tlalnepantla, SCG/029/2014 Pte Mpal de Chichiquila y el SCG/030/2014 a la Secretaria de infraestructura del estado de Puebla.
17	SCG/QPRD/JL/ZAC/110/PEF/134/2012 SIQyD 554	PRD	PRI y C. Raúl Estrada Day, Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas	18/06/2012	Denuncia infracciones cometidas por el PRI, así como el C. Raúl Estrada Day, Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, toda vez que en diversos servidores públicos han realizado visitas a municipios entregando apoyos, y han presionado a los trabajadores del gobierno estatal para realizar actividades a favor del candidato presidencial del PRI, en presunta violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 21 de junio de 2012, se requiere al C. Raúl Estrada Day, Director General de los Servicios de Salud en el estado de Zacatecas SCG/5970/2012. ▪ Acuerdo de 12 de noviembre de 2013, solicita información al Presidente municipal de Pinos en el estado de Zacatecas SCG/4712/2013, Al Director General de Servicios de Salud en Zacatecas SCG/4713/2013 y al C. Carmen de la Riva Robles SCG/4714/2013 ▪ Acuerdo de 13 de diciembre de 2013, solicita información a la C. Ma del Carmen de la Riva Robles con el oficio SCG/5231/2013.
18	SCG/QPAN/CG/113/PEF/137/2012 SIQyD 573	PAN	PRI, su candidato a la presidencia, C. Capacitadora Electoral y Vocal de Capacitación Electoral	18/06/2012	Denuncia que el 1 de junio de 2012, al realizarse el simulacro de la jornada electoral en las instalaciones de la Junta Distrital 14 del IFE en el Distrito Federal, el C. Obed Mercado Guerra en su carácter de Representante Propietario del PRI ante dicho Consejo Distrital, entregó	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 20 de junio de 2012, se solicita información, mediante oficio SCG5921/2012, dirigido al Lic. Rene Eduardo Borrego Hernández, Consejero Presidente del 14 Consejo Distrital de este Instituto en el

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					tarjetas de teléfono con tiempo aire con la imagen del candidato presidencial de la Coalición Compromiso por México, C. Enrique Peña Nieto, a la Capacitadora Electoral, C. Lissette Magaña Cadena, a efecto de que lo repartiera a los ciudadanos que asistieron al simulacro de la jornada electoral, en presunta violación al artículo 134 de la Constitución.	Distrito Federal, así como a la C. Liliána Pérez Vera, representante propietaria del PAN ante el citado consejo, mediante oficio SCG/5922/2012. <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución en aplicación de observaciones.
19	SCG/QPRI/CG/117/PEF/141/2012 SIQyD 581	PRI	Secretario de Desarrollo Social, Coordinadores Delegacional y de Vocales del Programa Oportunidades en el Edo. de México	20/06/2012	Denuncia que en diversas localidades que forman el Municipio de Toluca, Estado de México, se han dado de baja a diversos ciudadanos del Programa Oportunidades por tener simpatía o afinidad con el Partido Revolucionario Institucional, violentando el principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Se radicó el 21 de junio 2012 requiriendo información al Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN del estado de México, el C. Octavio Hernández Olivares, mediante el oficio SCG/6047/2012 se le requiere al Delegado de la SEDESOL del estado de México mediante oficio SCG/6048/2012 y se recibe contestación del mismo en fecha 4 de julio de 2012. Acuerdo de fecha 20 de enero de 2014, por el que se ordena solicitar al Vocal Ejecutivo Estado de México reponer notificación, SCG/0150/2014.
20	SCG/QPRD/CG/119/PEF/143/2012 SIQyD 586	PRD	Coalición Compromiso por México y su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	21/06/2012	Denuncia la distribución de tarjetas telefónicas con la imagen de Enrique Peña Nieto y el lema Por un México Mejor y con el logotipo de la Coalición Compromiso por México, con la marca Markcom Tech Solution, y que la C. Dolores Martínez Alpiza ha recibido una tarjeta Premium Platino que contiene propaganda del Partido Verde Ecologista de México que incluye el emblema del referido Partido, en presunta coacción al voto de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación de fecha 26 de junio de 2012, para realizar la verificación y certificación de las páginas de internet y proceder a levantar Acta Circunstanciada. Acuerdo 10 diciembre 2013, se emplazó al C. Enrique Peña Nieto SCG/5145/2013; PRI SCG/5174/2013; PVEM SCG/5146/2013. En elaboración del proyecto de resolución.
21	SCG/QPRI/JD08/TAM/123/PEF/147/2012 SIQyD 576	PRI	Ayuntamiento de Tampico, Tam., Directora del Instituto de la Mujer, PAN y su candidata presidencial	22/06/2012	Denuncia que la Directora del Instituto de la Mujer Tampico, C. Ma. Elena Figueroa Smith, estuvo promoviendo un evento proselitista a favor de la candidata presidencial del PAN, C. Josefina Vázquez Mota, realizado en la ciudad de Tampico, Tam., al que también asistió, en presunta violación del principio de equidad que debe imperar en la contienda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 26 de junio de 2012, se solicita información a la C. María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de la Mujer en Tampico mediante oficio SCG/6342/2012, al Lic. Rogelio Carbajal Tejada Representante Propietario del PAN, mediante oficio SCG/6343/2012, a la C. Josefina Vázquez Mota, candidata a la Presidencia de la República por el PAN, mediante oficio SCG/6344/2012, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas mediante oficio SCG/6345/2012 donde se ordena realizar acta circunstanciada de diversas páginas de internet. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 12/febrero/2014.
22	SCG/QPRI/JL/PUE/126/PEF/150/2012 SIQyD 585	PRI	Regidores del Ayuntamiento de Puebla, Pue.	23/06/2012	Denuncia que durante el segundo debate la candidata del PAN Josefina Vázquez Mota, realizó un llamado al voto, marcándose en la palma de una de sus manos una X y durante la sesión ordinaria de cabildo del Municipio de Puebla, un grupo de regidores de la fracción parlamentaria del PAN, al momento de votar un punto de acuerdo, en el que deben alzar su mano para manifestar el sentido de su voto, mostraron la X en la palma de sus	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación de fecha 27 de junio de 2012, y se ordena prevenir al quejoso mediante oficio SCG/6158/2012. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					manos, en términos idénticos a la candidata Josefina Vázquez Mota en el debate.	
23	SCG/QPRI/CG/133/PEF/157/2012 SIQyD 615	PRI	Secretario de Desarrollo Social y Delegado en Puebla	26/06/2012	Denuncia que en el mes de junio del presente año, en distintas localidades del Municipio de Huauchinango, Puebla, presuntos trabajadores del Gobierno Federal usando playeras que contienen logotipo de Vivir Mejor condicionan a los beneficiados con programas como 70 y más y Piso Firme a votar por Carlos Martínez Amador, candidato a diputado federal por el Distrito Electoral 01 de Puebla y por Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia de la República.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se radicó con fecha 27 de junio de 2012 ▪ Acuerdo 15 octubre de 2013, requerimiento de información Moisés Cabrera Galindo SCG/4523/2013 y Contencioso DQ/463/2013. ▪ Acuerdo 16 enero de 2014, se ordenó enviar oficios recordatorios, SCG/0126/2014 y SCG/0127/2014 al C. Rosendo Santos y al Presidente Municipal de Huauchinango, Pue.
24	SCG/QPRD/CG/138/PEF/162/2012 SIQyD 632	PRD	PRI y quien resulte responsable	28/06/2012	Denuncia que El 25 de junio 2012, en el Municipio de Villagrán, Gto., se difundió un video en el que se observa que el PRI da dinero a cambio de entregar una credencial de elector, un inmueble con lonas, pancartas con fotos del candidato Enrique Peña Nieto y logotipos del PRI, una lona con la leyenda Brigada Médica, y las leyendas Rafael Camarena recibiendo dinero, se aprecia el fajo de dinero, y publicidad de Enrique Peña Nieto en las paredes del edificio, a Patricia Morales García, Representante de las mujeres en Villagrán, recibiendo dinero y firmando formularios.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 29 de junio de 2012 donde se solicita información al Director de lo Contencioso de la Dirección jurídica de este Instituto, mediante oficio DQ-766/2012, así como se da conocimiento a la FEPADE SCG/6231/2012. ▪ Proyecto de resolución en elaboración
25	SCG/QPAN/JD01/NL/145/PEF/169/2012 SIQyD 643	PAN	Eduardo José Cruz Salazar, candidato a Diputado Federal de la Coalición Compromiso por México y C. Héctor Valderrama Hinojosa	02/07/2012	Denuncia al C. Eduardo José Cruz Salazar, candidato a Diputado Federal de la Coalición Compromiso por México por el Distrito 01 en Nuevo León, y al C. Héctor Valderrama Hinojosa, quienes aparecen como responsables de diversas publicaciones del periódico El Norte en contra del candidato a Diputado Federal por el PAN, C. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, en las que se inserta imagen de material electoral para uso exclusivo de los partidos políticos que se utiliza el día de la jornada electoral tomada del cuadernillo de lista nominal de electores con fotografía.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 3 de julio de 2012, se ordena radicar y se solicita información al Lic. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de lo Contencioso de la Dirección Jurídica de esta Instituto, mediante el oficio SCG/6349/2012, así como al C. Víctor Manuel Guerra Ortiz, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, mediante oficio SCG/6350/2012, ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
26	SCG/QPAN/JL/COAH/147/PEF/171/2012 SIQyD 670	PAN, PT y MC	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés y diversos funcionarios de su gobierno	03/07/2012	Denuncia incumplimiento al principio de imparcialidad de servidores públicos del Gobierno del Estado de Coahuila y la utilización de programas sociales y recursos públicos para inducir al voto en favor del Partido Revolucionario Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 5 de julio, por el cual se radica y se previene al quejoso, mediante oficio SCG/6589/2012. ▪ Acuerdo de 17 de enero de 2014, se requiere información al Gobernador de Coahuila, mediante oficio SCG/0114/2014. ▪ Acuerdo de 07 de febrero de 2014, por el que se concede prórroga al gobernador de Coahuila, notificado con el oficio SCG/436/2014.
27	SCG/QPAN/JD01/COL/149/PEF/173/2012 SIQyD 684	PAN	C. Miguel Ángel Aguayo López, candidato del PRI a	03/07/2012	Denuncia que el C. Miguel Ángel Aguayo López, candidato del PRI a diputado federal, utilizó la franquicia postal para difundir propaganda, así como la lista nominal de electores para enviar cartas personalizadas con fines	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación y admisión de fecha 5 de julio y se requiere información al representante propietario del PRI ante el Consejero General mediante oficio SCG/6566/2012, al C. Miguel Ángel

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			diputado federal		proselitistas.	Aguayo López, SCG/6568/2012, al Director General del Servicio Postal Mexicano mediante oficio SCG/6567/2012. <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de emplazamiento de 15 de enero de 2014, notificado con el oficio SCG/0112/2014 para el C. Miguel Ángel Aguayo López, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito 01 de Colima, y el SCG/0113/2014 para el Partido Revolucionario Institucional.
28	SCG/QPRI/JD03/NL/155/PEF/179/2012 SIQyD 710	PRI	PAN y su candidata a diputada federal C. Brenda Velázquez Valdez	09/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficio de fecha 6 de julio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PRI en contra del PAN y su candidata a diputada federal por el 03 distrito electoral en Nuevo León, dentro del expediente Q-UFRPP 72/12, por supuestas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, en virtud de que la candidata denunciada realizó visitas domiciliarias para solicitar el voto de la ciudadanía, entregando recompensas a los electores.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 14 de julio de 2012, mediante el cual se radica y se solicita información al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 04 en el estado de Nuevo León, mediante oficio SCG/6935/2012. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
29	SCG/QPSB/CG/159/PEF/183/2012 SIQyD 711	C. Pablo Sandoval Ballesteros	Coalición Compromiso por México	09/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el C. Pablo Sandoval Ballesteros en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 68/12, por presuntas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, toda vez que en diversas entidades del país se ofrece dinero a cambio de proporcionar la copia de la credencial de elector, así como despensas y enseres varios por votar a favor del candidato presidencial de dicha coalición.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de 28 de agosto de 2012 en el cual se previene al C. Pablo Sandoval Ballesteros a efecto de que en un término de 3 días contados a partir de la notificación informe las circunstancias de tiempo, modo y lugar mediante el oficio SCG/8568/2012. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 11/febrero/2014.
30	SCG/QPT/JL/CHIH/162/PEF/186/2012 SIQyD 716	PT	Coalición Compromiso por México y su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	11/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PT en contra de la coalición Compromiso por México y su candidato presidencial, dentro del expediente Q-UFRPP 48/12 y sus acumulados 69/12 y 70/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que en diversos actos de campaña del PRI y en específico el 2 y 15 de junio de 2012 se repartieron diversos consumibles entre los electores.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 12 de julio de 2012, por el que se requiere al Dr. Sergio A. González Rojo, mediante oficio SCG/6869/2012. Acuerdo de 23 de octubre de 2013, solicita información a la Secretaría de Hacienda de Chihuahua SCG/4222/2013 y al C. Rubén Báez Pereira SCG/4223/2013. Proyecto de resolución en elaboración.
31	SCG/OPT/JD10/VER/163/PEF/187/2012 SIQyD 618	PT	Presidenta Municipal de Xalapa, Ver., C. Elizabeth Morales García	16/07/2012	Denuncia que la Presidenta Municipal de Xalapa, Ver., C. Elizabeth Morales García participó el 30 de mayo de 2012 en un acto público del Consejo Municipal de Protección Civil, portando en el brazo propaganda electoral a favor del candidato del PRI a la presidencia del país, en presunta violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 20 de julio de 2012, por el cual se requiere información a la C. Elizabeth Morales García, en su carácter de Presidenta Municipal de Xalapa, Veracruz, mediante número de oficio SCG/7097/2012. Acuerdo de 14 de noviembre de 2013, se requiere información al Presidente Municipal de Xalapa, oficio SCG/4726/2013.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<ul style="list-style-type: none"> En elaboración del proyecto de resolución.
32	SCG/QCG/194/2012 SIQyD 785	Autoridad Electoral	Periodística Meridiano, S.A. de C.V.	06/09/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG240/2012, en virtud de que dentro del procedimiento ordinario con número de expediente SCG/QCG/063/PEF/13/2011 se advirtió la presunta negativa a entregar información a la autoridad electoral por parte de Periodística Meridiano, S.A. de C.V., editora del periódico denominado AM Sucesos.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 7 de septiembre de 2012, por el que se ordena requerir información a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante número de oficio SCG/8949/2012. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
33	SCG/QVSV/CG/207/2012 SIQyD 807	CC. Viridiana Salazar Vázquez e Itzel Zamudio Hernández, Consejeras Electorales del 13 Distrito en el D.F.	C. Oliverio Orozco Tovar, Consejero Electoral del 13 Distrito en el D.F.	17/10/2012	Las CC. Viridiana Salazar Vázquez e Itzel Zamudio Hernández, Consejeras Electorales del 13 Distrito Electoral en el D.F., denuncian que el C. Oliver Orozco Tovar, Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital 13 en el D.F. omitió realizar funciones que le fueron encomendadas, entre otras realizar entrevistas para seleccionar Supervisores Electorales y Capacitadores, incumpliendo con los principios rectores de la función electoral.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2012, mediante el cual se radica la queja y se previene a las quejas C. Viridiana Salazar Vázquez a través del oficio SCG/9609/2012, e Itzel Zamudio Hernández mediante oficio SCG/9610/2012. Acuerdo de 05 de noviembre de 2013, ordena emplazamiento al C. Oliverio Orozco Tovar, otrora Consejero del 13 Distrito del Instituto Federal Electoral en el D.F. Proyecto de resolución en elaboración.
34	SCG/QPT/JD27/MÉX/213/2012 SIQyD 816	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 208/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se previene al C. Genaro Pichardo, representante suplente del PT, ante la Junta Distrital 27 del Estado de México, mediante oficio SCG/10140/2012. Acuerdo de 14 de octubre de 2013, solicita información al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México SCG/4079/2013 y a SORIANA S.A. de C.V. SCG/4080/2013. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 04/febrero/2014.
35 36	SCG/QCG/215/2012 y su acumulado SCG/CG/216/2013 SIQyD 818 y 819	Consejo General	G. Negocios La Revista, S.A. de C.V., Semanario Nuevo Sonora y Revista Yo Mujer	08/11/2012	El Consejo General dio vista en sus resoluciones CG610/2012 y CG611/2012, en virtud de que dentro de los procedimientos de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con números de expediente P-UFRPP 23/12 y P-UFRPP 25/12 se advirtió la aportación en especie por parte de las empresas denunciadas, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 12 de noviembre mediante el cual se radica la queja y se requiere al C. Director de la Unidad de Fiscalización a través del oficio SCG/10207/2012. Acuerdo de alegatos de 22 de octubre de 2013, notificado con al Representante Legal de La Revista, S.A. de C.V. SCG/4206/2013, al propietario de Nuevo Sonora SCG/4207/2013, al responsable de Revista yo Mujer SCG/4208/2013. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 11/febrero/2014.
37 38	SCG/QPRD/JD02/NAY/7/2013 SIQyD 842 y acumulado SCG/QPRD/JD02/NAY/12/2013	PRD	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido de la	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de 24 de abril de 2013 solicita información al Coordinador de la Campaña de la Coalición Compromiso por México en Tepic,

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
	SIQyD 847		Peña Nieto		Revolución Democrática en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió materiales para construcción, playeras, despensas, monederos electrónicos y vehículos oficiales con propaganda del candidato Enrique Peña Nieto.	integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, así como al Gobernador y Directora del DIF ambos de Nayarit, oficios SCG/1668/2013, SCG/1669/2013 y SCG/1670/2013 <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
39	SCG/QMC/JD02/BCS/8/2013 SIQyD 843	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	Acuerdo de 15 de febrero de 2013, ordena aclarar su pretensión y subsanar los requisitos del artículo 262, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, notificado mediante oficio SCG/0826/2013 dirigido al C. Roberto Duarte Gómez, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el 02 Consejo Distrital en Baja California Sur. <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de 17 de octubre de 2013, solicita información a la FEPADE SCG/4132/2013. Enviado a Sec.Tec. de la CQyD el 16/enero/2014
40	SCG/QPT/JD08/OAX/11/2013 SIQyD 846	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió tanques de rotoplas y despensas.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de 15 de febrero de 2013, ordena aclarar su pretensión y subsanar los requisitos del artículo 262, párrafos 2 y 3 del Cofipe; oficio SCG/0830/2013 dirigido al C. Rafael Orozco Domínguez representante del PRD ante el 01 Consejo Distrital de Tamaulipas; oficio SCG/828/2013 dirigido al C. Estuardo Álvarez Nava, representante de Movimiento Ciudadano ante el 01 Consejo Distrital en Tamaulipas y el oficio SCG/829/2013, dirigido al C. Martín Sánchez Mendoza, representante del PT ante el 01 Consejo Distrital en Tamaulipas Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
41	SCG/QMC/JD01/AGS/13/2013 SIQyD 848	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió bolsas de mandado, botiquines, brazaletes, despensas, hieleras, playeras, cachuchas y sombrillas, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de 15 de febrero de 2013, ordena aclarar su pretensión y subsanar los requisitos del artículo 262, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, notificado mediante oficio SCG/0820/2013 dirigido al C. Plutarco González, representante del Partido del Trabajo ante el 01 Consejo Distrital en Aguascalientes. Acuerdo de 28 de enero de 2014, solicita informe al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Aguascalientes, notificado con el oficio SCG/273/2014.
42	SCG/QCG/16/2013 SIQyD 851	Consejo General	<i>Diario Respuesta, que la busca... la encuentra</i>	21/02/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG034/2013, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente P-UFRPP 85/12 y su acumulado, se advirtió la aportación en	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de 04 de marzo de 2013 se requirió diversa información. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 11/febrero/2014.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					especie por parte de la persona moral Diario Respuesta, que la busca... la encuentra a favor de los CC. Enrique Peña Nieto y Félix González Canto, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	
43	SCG/QPRI/CG/25/2013 SIQyD 872	PRI	Diversos funcionarios de la administración pública federal del pasado sexenio y PAN	27/04/2013	Denuncia el uso electoral del Programa Oportunidades en el marco del Proceso Electoral Federal de 2012, por parte de distintos ex funcionarios de la administración pública federal, específicamente en el estado de Veracruz, en presunta violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 de mayo de 2013 se radica la queja y se ordena elaborar acta circunstanciada. ▪ Acuerdo de 07 de enero de 2014. Solicita información al Partido Acción Nacional SCG/011/2014 y a SEDESOL SCG/012/2014
44	SCG/QDGAR/CG/27/2013 SIQyD 874	PRI	Senador Daniel Gabriel Avila Ruiz y otros	08/05/2013	Denuncian que han tenido conocimiento de que ha habido cambios de domicilio de electores de manera atípica de municipios de los estados de Yucatán y Campeche hacia Quintana Roo, bajo la presunción de que esos cambios obedecen a pretensiones de algún partido político de influir a través de sus militantes en la jornada electoral que se desarrolla en Quintana Roo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 15 de mayo de 2013.- Se radicó la queja. ▪ Acuerdo de 14 de noviembre de 2013, por el que se recibe información de la DERFE. ▪ Acuerdo 10 febrero de 2014, se ordena elaborar acta circunstanciada y realizar una entrevista.
45	SCG/QPRI/CG/30/2013 SIQyD 903	PRI	C. Andrés Manuel López Obrador y quien o quienes resulten responsables	24/06/2013	El Mtro. Ramón Salazar Burgos, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital del IFE en el estado de Chihuahua, remitió escrito de denuncia en contra de la C. Mirna Alicia Pastrana Solís, Consejera Electoral del Consejo Local en el mencionado estado, toda vez que considera que en el desempeño de sus labores, ha violentado los principios rectores de la función electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación 28 de junio de 2013 y se ordena realizar diligencias de investigación a través de los oficios SCG/2619/2013 al Director del Instituto Tecnológico de Veracruz; SCG/2620/2013, Secretario de Educación de Veracruz; SCG/2621/2013 C. Andrés Manuel López Obrador; SCG/2622/2013 PRI; SCG/2623/2013 FEPADE y SCG/2624/2013 al Vocal Ejecutivo en Veracruz. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 11/febrero/2014.
46	SCG/QPAN/CG/31/2013 SIQyD 915	PAN	PRI, Delegado de la SEDESOL en San Luis Potosí, Presidente Municipal de Sta. María del Río, SLP., y Enlace de este Ayuntamiento con la SEDESOL	02/07/2013	Denuncia que del 13 al 18 de junio de 2013, en el municipio de Santa María del Río, se repartieron apoyos derivados del programa 65 y más, en las oficinas que ocupan el Comité Directivo Municipal del PRI, lo cual fue del conocimiento público, al haberse difundido en un noticiero de televisión, por lo que presume violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 5 de julio de 2013 y se ordenó diligencia preliminar de investigación, por lo que se requirió a Delegado de Desarrollo Social en San Luis Potosí SCG/2812/2013; Enlace de Desarrollo Social SCG/2813; PRI en San Luis Potosí, SCG/2814/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
47	SCG/QCG/32/2013 SIQyD 924	Consejo General	C. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda	15/07/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG142/2013, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 37/12, se detectó que C. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 18 de julio de 2013, por el que se ordena emplazar al C. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, a través del oficio SCG/2977/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 11/febrero/2014
48	SCG/QCG/33/2013 SIQyD 926	Consejo General	Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.	16/07/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG143/2013, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente P-UFRPP 66/12, se advirtió la aportación en especie por parte de la	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo 25 de julio de 2013, se radico y se solicitó información al Representante legal de Organización Editorial Millastro a través del oficio SCG/3131/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					persona moral Organización Editorial Millastró, S.A. de C.V., a favor de la coalición Compromiso por México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	
49	SCG/QCG/42/2013 SIQyD 939	Autoridad Electoral	PRI	28/08/2013	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG628/2012, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se encontró que el partido denunciado omitió presentar la notificación correspondiente, respecto de la incorporación de 57 miembros que formaron parte de los Órganos Directivos del partido, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación a 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3433/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
50	SCG/QCG/43/2013 SIQyD 940	Autoridad Electoral	PRI	28/08/2013	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG628/2012, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se encontró que el partido denunciado no informó a la DEPPP la incorporación de 114 personas como dirigentes, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación a 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3434/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
51	SCG/QCG/45/2013 SIQyD 942	Autoridad Electoral	CC. Job Montoya Gaxiola, Inelva Ibarra Payán, Ma. Guadalupe Ortiz Rivera y Berenize Alejandra Hernández Góngora	28/08/2013	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG628/2012, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se encontró que los ciudadanos denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de 09 de septiembre de 2013, se tiene por radicada la queja, y se requiere información a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio SCG/3493/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
52	SCG/QCG/48/2013 SIQyD 945	Autoridad Electoral	Doce ciudadanos	26/08/2013	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG628/2012, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se encontró que los doce ciudadanos denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3458/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 11/febrero/2014.
53	SCG/QCG/50/2013 SIQyD 947	Autoridad Electoral	Seis personas morales y un ciudadano	28/08/2013	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG628/2012, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se encontró que los denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación a 9 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3496/2013. ▪ Acuerdo de fecha 11 de febrero de 2014, a través del cual se ordena reponer el emplazamiento, oficios SCG/0326/2014 y SCG/0327/2014.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
54	SCG/QCG/51/2013 SIQyD 948	Autoridad Electoral	CC. Feliciano Rosendo Marín Díaz, Ricardo Rubi Bustamante, Claudia Bolaños García y Alejandro Reyes Jaramillo	28/08/2013	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG628/2012, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se encontró que los ciudadanos denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación a 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3425/2013. ▪ Acuerdo de fecha 24/10/2013, se ordenó el emplazamiento del C. Alejandro Reyes Jaramillo, a través del oficio SCG/4253/2013, y se requirió información a la UFRPP SCG/4254/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
55	SCG/QCG/52/2013 SIQyD 949	Autoridad Electoral	C. Leonardo Fernández Aceves	28/08/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que el C. Leonardo Fernández Aceves, realizó aportaciones en especie a favor del PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación a 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3442/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
56	SCG/QCG/56/2013 SIQyD 953	Autoridad Electoral	66 proveedores y/o prestadores de servicios	28/08/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que los denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación a 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3429/2013. ▪ Acuerdo de fecha 16 diciembre 2013, 30/Octubre/2013, se requirió información a la UFRPP, a través del oficio SCG/5258/2013, y a contencioso DQ/583/13. ▪ Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2014, se dio vista para alegatos a través de los oficios SCG/0442/2014 AL SCG/0452/2014.
57	SCG/QCG/57/2013 SIQyD 954	Autoridad Electoral	CC. Eliseo Ortega Lira y Pedro Martín Hernández Lugo, Autobuses Buendía, S.A. de C.V. y Autotransportes Miguel Meza Sánchez, S.A. de C.V.	28/08/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que los denunciados realizaron aportaciones en especie a favor de la otrora coalición Compromiso por México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación a 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3437/2013. ▪ Acuerdo de fecha 5 noviembre de 2013, solicitud de información a la C. Elizabeth Lira Ortega, a través del oficio SCG/4491/2013. ▪ Acuerdo de fecha 21 de enero 2014, recordatorio al C. David Olvera, oficio SCG/0128/2014.
58	SCG/QCG/58/2013 SIQyD 955	Autoridad Electoral	Periódico Regeneración	28/08/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectaron inserciones que por su fecha de publicación configuran actos anticipados de campaña por parte de la coalición Movimiento Progresista, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General CG92/2012.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación a 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3435/2013. ▪ Acuerdo de 11 de diciembre de 2013, solicita información al C. Andrés Manuel López Obrador SCG/5192/2013, Partido de la Revolución Democrática SCG/5193/2013, Partido del Trabajo SCG/5194/2013, Movimiento Ciudadano SCG/5195/2013 y a la UFRPP SCG/5196/2013.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
59	SCG/QCG/59/2013 SIQyD 956	Autoridad Electoral	El Sol de Durango, El Siglo de Durango, Órale!! Qué Chiquito y Cronos	28/08/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectaron inserciones que por su fecha de publicación configuran actos anticipados de campaña por parte de la coalición Movimiento Progresista, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General CG92/2012.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de 04 de septiembre de 2013, por el que requiere diversa información mediante los oficios SCG/3455/82013 al Partido de la Revolución Democrática, SCG/3456/2013 al Partido del Trabajo, SCG/3457/2013 Movimiento Ciudadano, SCG/3451/2013 Sol de Durango, SCG/3452/2013 Diario Orate, SCG/3453/2013 Diario la Laguna, SCG/3454/2013 Periódico Cronos ▪ Acuerdo 28 enero de 2014 se requirió información a Crono Periódico SCG/250/2014, a la UFRPP, SCG/252/2014 y a la DEPPP, SCG/0251.
60	SCG/QCG/60/2013 SIQyD 957	Autoridad Electoral	Zapsha, S.C.P. y Covertura Exterior Visual, S.A. de C.V.	28/08/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que los denunciados realizaron aportaciones en especie a favor del PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación a 9 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3495/2013. ▪ Acuerdo 28 de enero de 2014 se concede prorroga a través del oficio SCG/0247/2014 la persona moral denominada Covertura Exterior Visual, S.A. de C.V.
61	SCG/QCG/61/2013 SIQyD 958	Autoridad Electoral	5 aportantes y 14 proveedores	28/08/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que los denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación a 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3427/2013. ▪ Acuerdo de fecha 5 de febrero de 2014, se ordenó emplazar al C. José Torres Jiménez, oficio SCG/4147/2013. El oficio es de 2013 porque en el primer domicilio que se tenía, no se localizó al sujeto
62	SCG/QCG/62/2013 SIQyD 959	Autoridad Electoral	90 proveedores	28/08/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que los denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 4 de septiembre de 2013 y se ordena requerimiento a la Unidad de Fiscalización SCG/3444/2013. ▪ Acuerdo de fecha 9 de enero de 2014, por el que se ordena emplazar a los denunciados, oficios SCG/0048/2014 al SCG/063/2014.
63	SCG/Q/CG/64/2013 SIQyD 961	Consejo General	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	11/09/2013	El Consejo General dio vista en su acuerdo CG179/2013, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente Q-UFRPP 18/12, se advirtió la aportación en especie por parte de la persona moral Cámara de la Industria de la Construcción, a favor de la coalición Compromiso por México y de su entonces candidato a la presidencia, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de 19 de septiembre de 2013 requiere información a la UFRPP, oficio SCG/3774/2013. ▪ Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2013, por el que se ordena dar vista para formular alegatos, oficio SCG/4727/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
64	SCG/Q/CG/71/2013 SIQyD 968	Autoridad Electoral	Asociación de Asistencia para Familias Alejadas, A.C.	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del mismo ordenamiento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación, emplazamiento e información, fiscalización SCG/3763/2013 y Asociación de Asistencia para Familias Alejadas, A.C., SCG/3762/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
65	SCG/Q/CG/73/2013 SIQyD 970	Autoridad Electoral	Democracia 2.0	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del mismo ordenamiento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de 1 de octubre de 2013, ordena elaborar acta circunstanciada con la que se verifica la defunción del denunciado. ▪ Acuerdo de 05 de febrero de 2014, se requiere información a la DEPPP, con el oficio SCG/0441/2014.
66	SCG/Q/CG/98/2013 SIQyD 995	Consejo General	Productora y Distribuidora de Medios, S.A. de C.V., quien edita y publica el periódico "Conexión La Maquila y su Gente"	17/09/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG212/2013, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente P-UFRPP 39/12, se advirtió la aportación en especie por parte de la persona moral Productora y Distribuidora de Medios, S.A. de C.V., a favor del Partido Acción Nacional, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo 23 septiembre 2013, radicación y diligencia de investigación a la UFRPP, oficio SCG/3769/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
67	SCG/Q/CG/99/2013 SIQyD 997	Consejo General	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	25/09/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG214/2013, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 71/12 y su acumulado 82/12, se detectó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de 02 de octubre de 2013, solicita información a la UFRPP, mediante oficio SCG/3948/2013. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
68	SCG/Q/CG/108/2013 SIQyD 1016	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	25/11/2013	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dio vista mediante oficio DERFE/4934/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, por hechos cometidos contra la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, toda vez que el periódico Reforma publicó una nota con el título "Regalan Datos Via Internet de IFE, RFC...", de la que se derivó una búsqueda en la página de internet www.buscardatos.com, en la que se confirmó que la información contenida correspondía a un corte de la información del Padrón Electoral al 31 de octubre de 2010.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 22 de enero de 2014, se requiere información a DERFE, IFAI, FEPADE, CNS, con los oficios SCG/134/2014, SCG/202/2014, SCG/203/2014 y SCG/204/2014 respectivamente.
69	SCG/Q/PRI/JL/ORO/109/2013 SIQyD 1018	PRI	Senador de la República por el estado	06/12/2013	Denuncia que el Senador de la República por el estado de Querétaro, C. Francisco Domínguez Servián, ha colocado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			de Querétaro, C. Francisco Domínguez Servién		espectaculares en diversos lugares de la ciudad de Querétaro, en los que difunde mensajes de su informe de labores rendido el 5 de octubre de 2013, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	
70	SCG/Q/CG/110/2013 SIQyD 1019	Consejo General	PRI	10/12/2013 RUBÉN	El Consejo General dio vista en su resolución CG354/2013, toda vez que de las constancias que obran en el procedimiento sancionador ordinario SCG/QCG/204/2012, se advirtió la posible contratación de publicidad no reportada por parte del PRI a la autoridad electoral fiscalizadora, por lo que se presume el ocultamiento de información, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, inciso a) del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2014, por el que se ordena requerir información a una persona moral, oficio SCG/0526/2014 y regularizar el procedimiento.
71	SCG/Q/CG/111/2013 SIQyD 1020	Autoridad Electoral	PAN	18/12/2013	El Secretario Técnico del Órgano Garante de Transparencia dio vista en su resolución CI350/2013, por el probable incumplimiento del Partido Acción Nacional a sus obligaciones en materia de transparencia, omisión que implica una probable contravención a lo previsto por el artículo 70, párrafo 1, fracciones X y XI del Reglamento de la materia.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo 17 enero 2014, SCG/0120/2014, se ordena emplazar al PAN Acuerdo 4 febrero de 2014, se ordena dar vista para alegatos al PAN.
72	SCG/Q/CG/113/2013 SIQyD 1022	Autoridad Electoral	Funcionarios de cuatro casillas en el municipio de San José Tenango, Oaxaca	19/12/2013	La Sala Regional Xalapa correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dio vista en la sentencia recaída al juicio de revisión constitucional identificado con el número de expediente SX-JRC-336/2013, por la presunta alteración de actas de escrutinio y cómputo de la elección local celebrada en el estado de Oaxaca.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación: 14 de enero de 2014. Se ordena requerir información a la FEPADE, SCG/067/2014E
73	SCG/Q/PRI/CG/1/2014 SIQyD 1025	PRI	PAN	07/01/2014	Denuncia que el gobierno del estado de Puebla firmó un convenio con la revista Líder, en la que se realiza promoción de dicho gobierno, que considera como de comunicación social, en presunta violación del artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
74	SCG/Q/PAN/JL/MICH/2/2014 SIQyD 1026	PAN	Diputado Federal Silvano Aureoles Conejo y PRD	09/01/2014	Denuncia que el Diputado Federal Silvano Aureoles Conejo ha difundido su informe de labores rendido el 20 de diciembre de 2013, en espectaculares colocados en distintos puntos del estado de Michoacán, fuera del territorio que le corresponde y el período permitido, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
75	SCG/Q/PAN/JL/MICH/3/2014 SIQyD 1027	PAN	Senador de la República José Ascención Orihuela Bárcenas y PRI	09/01/2014	Denuncia que el Senador de la república José Ascención Orihuela Bárcenas ha difundido su informe de labores rendido el 30 de noviembre de 2013, en espectaculares y vehículos de transporte público, fuera del período permitido, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.
76	SCG/Q/PAN/CG/4/2014 SIQyD 1028	PAN	PRD y C. Carlos Navarrete Ruiz	09/01/2014	Denuncia que en la revista Cambio que circula desde el 5 de enero de 2014, aparecen imágenes del C. Carlos Navarrete Ruiz, en su calidad de militante del PRD, cuya	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD el 16/enero/2014.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					difusión se aprecia en elementos del equipamiento urbano, predominando la exposición de la figura del citado ciudadano, en presunta violación de los artículos 77, párrafo 2, inciso g) y 236, párrafo 1, inciso a) del Cofipe.	
77	SCG/Q/JGML/CG/5/2014 SIQyD 1029	C. Juan Gabriel Mendoza Libreros	Diputado Federal Carlos Augusto Morales López	09/01/2014	Denuncia que en diversos puntos de la Delegación Iztapalapa, se encuentra colocada propaganda del Diputado Federal Carlos Augusto Morales López, específicamente en elementos del equipamiento urbano, promovándose la imagen del citado servidor, además de obstruir la visibilidad en cruceos y avenidas.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la COyD el 16/enero/2014.
78	SCG/Q/CG/6/2014 SIQyD 1031	Consejo General	Burson Marsteller México, S. de R.L. de C.V., Editores e Impresores Foc, S.A. de C.V. y Sistema de Información Geográfica, S.A. de C.V.	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que las personas morales denunciadas omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo radicación 20 enero de 2014; se ordenó requerir información a la UFRPP, oficio SCG/0122/2014.
79	SCG/Q/CG/7/2014 SIQyD 1032	Consejo General	PRD	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que el partido denunciado omitió presentar la notificación correspondiente, respecto de la incorporación de 35 miembros que formaron parte de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo radicación 21 enero de 2014, se ordena requerir información a la DEPPP, oficio SCG/0173/2014 y a la UFRPP, oficio SCG/0172/2014.
80	SCG/Q/CG/8/2014 SIQyD 1033	Consejo General	PRD	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que el partido denunciado realizó el evento denominado Encuentro de Mujeres Sonorenses, en presunta comisión de actos anticipados de campaña dentro del Proceso Electoral Federal 2011-2012.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de 20 de enero de 2014; se ordena requerir información a la UFRPP, oficio SCG/0168/2014.
81	SCG/Q/CG/9/2014 SIQyD 1034	Consejo General	Doce proveedores	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que doce proveedores omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación 17 enero de 2014, oficio SCG/0159/2014 UFRPP. Acuerdo 4 febrero de 2014, se emplaza a la C. Arcadia Cruz Canela SCG/0364/2014 y al C. Julio César Cruz Márquez Castillo.
82	SCG/Q/CG/10/2014 SIQyD 1035	Consejo General	Trece ciudadanos	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 17 de enero de 2014; se ordena requerir información a la UFRPP, oficio SCG/0145/2014. Acuerdo de emplazamiento de 31 de enero de

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					encontró que los ciudadanos denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	2014, notificado con los oficios SCG/257/2014 al SCG/267/2014.
83	SCG/Q/CG/11/2014 SIQyD 1036	Consejo General	PRD	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que el partido denunciado omitió presentar la notificación correspondiente, respecto de la incorporación de 58 miembros que formaron parte de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de 20 de enero de 2014; se ordena requerir información a la UFRPP, oficio SCG/0160/2014.
84	SCG/Q/CG/12/2014 SIQyD 1037	Consejo General	Veinte personas físicas y morales	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que las personas físicas y morales denunciadas omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo radicación 17 enero 2014; se ordena requerir información a la UFRPP SCG/0142/2014. ▪ Acuerdo 29 enero 2014, diligencia de información a la UFRPP SCG/0249/2014.
85	SCG/Q/CG/13/2014 SIQyD 1038	Consejo General	PRI	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que el partido denunciado omitió presentar la notificación correspondiente, respecto de la incorporación de un miembro que formó parte de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 21 de enero de 2014; se ordenó emplazar al PRI, oficio SCG/0187/2014.
86	SCG/Q/CG/14/2014 SIQyD 1039	Consejo General	PRI	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que el partido denunciado omitió presentar la notificación correspondiente, respecto de la incorporación de 95 miembros que formaron parte de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo radicación 17 enero 2014, se ordena requerir información a la UFRPP, oficio SCG/0122/2014. ▪ Acuerdo 7 de febrero de 2014, por el que se ordena requerir al PRI, oficio SCG/464/2014 y a la UFRPP, oficio SCG/465/2014.
87	SCG/Q/CG/15/2014 SIQyD 1040	Consejo General	PRI	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que el partido denunciado omitió proporcionar la	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo radicación 20 enero de 2014, diligencias UFRPP SCG/0148/2013

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso m) del COFIPE.	
88	SCG/Q/CG/16/2014 SIQyD 1041	Consejo General	PRI	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que el partido denunciado omitió presentar la notificación correspondiente, respecto de la incorporación de un miembro que formó parte de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo radicación 21 enero de 2014, diligencias DEPPP oficio SCG/0171/2014
89	SCG/Q/CG/17/2014 SIQyD 1042	Consejo General	43 proveedores	14/01/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG242/2013, toda vez que de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2012, se encontró que las personas morales denunciadas omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de 20 de enero de 2014, por el que se ordenó requerir información a la UFRPP, oficio SCG/162/2014.
90	SCG/Q/RHG/CG/18/2014 SIQyD 1048	C. Roberto Hernández Gómez	Diputado Federal C. José Isidro Moreno Arceaga	10/02/2014	Denuncia que el 24 de enero de 2014, el Diputado Federal por el Distrito 13 del Estado de México, C. José Isidro Moreno Arceaga, rindió su primer informe de actividades, pero desde el 16 de enero mantiene en el municipio de Ecatepec de Morelos, del mencionado estado, propaganda política alusiva a dicho informe, a través de espectaculares, pinta de bardas y vinilonas, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 11 de febrero de 2014, mediante el cual se ordena dar aviso al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, sobre la solicitud de medidas cautelares, oficio SCG/490/2014.
91	SCG/Q/CG/19/2014 SIQyD 1049	Consejo General	Agrupación Política Campesina, APN	10/02/2014	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG359/2013, toda vez que la agrupación denunciada celebró la Asamblea Nacional Ordinaria, el veinte de marzo de dos mil trece, en la que, entre otros asuntos, se modificaron sus Estatutos, situación que no fue informada a esta autoridad electoral, en presunta violación de lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso l) del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 13 de febrero de 2014, por el que se ordena requerir información a la UFRPP, oficio SCG/507/2014, y emplazar a la APN denunciada, oficio SCG/566/2014.

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
1	SCG/QJLGU/CG/001/2011	C. José Luis González Utrilla	Senador Manuel Velasco Coello y PVEM	12/01/2011	Denuncia que el Senador Manuel Velasco Coello rindió su informe de labores el 10 de noviembre de 2010, sin que a la fecha se hayan retirado los espectaculares e impresos en equipamiento urbano, bardas y postes ubicados en muchos lugares del estado de Chiapas, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas las constancias que integran el expediente.	25/05/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-118/2011 de fecha 06/07/2011
2	SCG/QCG/002/2011	Consejo General	Director de RTC de la Secretaría de Gobernación, el Secretario de Salud y diversos concesionarios de radio y televisión en el país	17/01/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG268/2010, a efecto de que se inicie procedimiento sancionador ordinario en contra del Director de RTC de la Secretaría de Gobernación, el Secretario de Salud y diversos concesionarios de radio y televisión en el país, por el incumplimiento de la medida cautelar dictada el 10 de junio de 2010 por la Comisión de Quejas y Denuncias, dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010.	FUNDADO "TV de Los Mochis, S.A. de C.V.": Amonestación pública	21/12/2011	
3	SCG/QCG/003/2011	Autoridad Electoral	C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal	27/01/2011	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó en la resolución del Juicio de Revisión Constitucional Electoral con número de expediente SUP-JRC-9/2011, que el IFE tramite y resuelva la queja presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez en contra del C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal, por presuntas violaciones al artículo 134 de la Constitución, toda vez que este Instituto se declaró incompetente al conocer de la misma en el expediente SCG/QJMCQ/CG/017/2010.	DESECHADO	22/01/2014	

4	SCG/QPAN/CG/004/2011	PAN	PT, CC. Gerardo Fernández Noroña, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Mario Alberto Di Constanzo Armenta y quien resulte responsable	05/02/2011	Denuncia que en reiteradas ocasiones los denunciados han realizado manifestaciones dentro y fuera de las instalaciones del recinto legislativo, en las que han hecho descalificaciones e insultos al titular del Ejecutivo Federal, así como al partido quejoso, y que en la sesión del 3 de febrero de 2011 de la Cámara de Diputados, miembros del PT colocaron una manta con la imagen del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y las expresiones: " <i>¿Tú permitirías a un borracho conducir tu auto?, ¿Entonces por qué lo dejas conducir el país?</i> ", y realizaron expresiones de forma grosera, denigratoria y calumniosa, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, incisos a), b) y p) del COFIPE.	INFUNDADA	08/05/2013	
5 6	SCG/QTPT/JD10/MÉX/005/2011 y su acumulada SCG/QTPT/JD10/MÉX/006/2011	C. Teresa Pineda Tobilla	Diputado C. Martín Vázquez	09/02/2011	Denuncia que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, colocaron una manta y realizaron una pinta de bardas en las estaciones del Mexibus, en las que el Diputado Martín Vázquez pide al Gobernador del mencionado estado descuentos para las madres solteras y otras prestaciones, haciendo promoción de su imagen.	PARCIALMENTE FUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de la Resolución y las constancias que integran el expediente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	30/08/2012	
7	SCG/QCG/007/2011	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez	15/02/2011	El Tribunal Electoral del estado de México ordenó remitir a esta autoridad copia certificada de las constancias que integran el expediente del recurso de apelación RA/07/2011, toda vez que dentro de la queja interpuesta por el PRD ante el Instituto Estatal Electoral de la citada entidad, denunció que el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, sobrepasó el límite de tiempo para difundir su informe de labores, en presunta violación del artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, a través de gallardetes alusivos al mismo.	SOBRESEÍDA Se ordena remitir la queja y sus anexos al Instituto Electoral del Estado de México	07/06/2012	

8	SCG/QCEJ/CG/008/2011	H. Congreso del Estado de Jalisco	FONHAPO, SEDESOL, PAN y quien resulte responsable	18/02/2011	El H. Congreso del estado de Jalisco, remitió Acuerdo Legislativo en el que se solicita al Instituto Federal Electoral investigar los hechos que se narran en el mismo, consistentes en que el 25 de enero del actual, se presentaron en el Municipio de Encarnación de Díaz, Jal., personas del Comité Directivo Municipal del PAN para entregar, a nombre de este partido, materiales de construcción mediante certificados de la SEDESOL , en específico del FONHAPO, programa "Tu Casa", que contenían la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".	DESECHADA	14/03/2012	
9	SCG/QCG/009/2011	Autoridad Electoral	"El Universal" Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.	24/02/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG401/2010, a efecto de que se inicie procedimiento sancionador ordinario en contra de la persona moral "El Universal" Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V., por la negativa a dar contestación a los requerimientos de información realizados por esta autoridad electoral dentro del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/QCG/014/2010.	FUNDADO Amonestación pública	25/07/2011	
10 11	SCG/QPRD/CG/010/2011 y su acumulada SCG/QPAN/CG/013/2011 El PAN impugnó la omisión del CG de resolver el procedimiento. La SS desechó la demanda, SUP-RAP-160/2012, de fecha 26/04/2012, toda vez que ha quedado sin materia, ya que obra en autos que el CG resolvió dichos procedimientos, además de que la resolución ya le fue notificada.	PRD y PAN	Gobernador del Estado de México, Presidente Municipal de Valle de Chalco, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y quien o quienes resulten responsables	18/03/2011	Denuncia que el 14 de febrero de 2011, se llevó a cabo una reunión en las oficinas del PRI en Valle de Chalco, Edo. de México, a la que asistieron diversos funcionarios públicos estatales y municipales, así como miembros del PRI, para dar a conocer la estrategia y estructura de funcionarios del Gobierno de dicho estado, a cargo de la utilización de programas, obras y servicios públicos a favor del PRI con fines electorales, tanto para la elección a Gobernador, como para la elección federal del año próximo, presidiendo dicha reunión el C. José Bernardo García Cisneros, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y representante del Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto y el C. Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal de Valle de Chalco, Edo. de México.	INFUNDADA	18/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-180/2012, de fecha 16/05/2012

12	SCG/QPRD/CG/011/2011	PRD	Diputado Federal, C. Jorge Hernández Hernández	18/03/2011	Denuncia que desde el 9 de marzo de 2011 se encuentra en el fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, una vinilona que contiene el nombre del Diputado Federal C. Jorge Hernández Hernández y que hace referencia a un programa de carácter institucional con recursos públicos, y contiene el emblema de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados y del PRI, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Diputado Federal, C. Jorge Hernández Hernández: Vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados	25/04/2012	El TEPJF desechó la demanda por extemporánea, SUP-RAP-243/2011 de fecha 30/05/2011
13	SCG/QPAN/CG/012/2011	PAN	Presidente Nacional del PRI, Gobernadores emanados del PRI y PRI	06/04/2011	Denuncia que el Presidente Nacional del PRI, los gobernadores de entidades emanados de este partido y el propio partido, celebraron una reunión nacional el 4 de abril en la que se presentó la Estrategia Electoral cuyo objetivo es aplastar al PAN en los comicios del estado de México de este año y las próximas elecciones presidenciales, lo cual deriva en infracciones al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 constitucional por parte de los servidores públicos denunciados, así como la presunta violación al artículo 41, Base II y Base V, párrafos segundo y noveno de la Carta Magna.	DESECHADA DESECHADA	25/01/2012 29/03/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-27/2012 de fecha 14/03/2012, para que dicte nueva resolución en la que funde y motive debidamente su determinación, ajustando su examen a los términos y aspectos destacados en la sentencia (15 días). El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-144/2012 de fecha 04/05/2012.
14	SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011	PAN	Diputado Local en el Estado de México, C. Karim Carvallo Delfin	04/02/2011	Denuncia que en el periódico "Aquí Cuautitlán Izcalli" el Diputado Local en el Estado de México, C. Karim Carvallo Delfin, publicó diversos mensajes en los cuales ofrece a la población diversos servicios, entre otros servicios educativos en escuela públicas, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, 2 y 3 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos.	DESECHADA por Incompetencia Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	14/09/2011	

15	SCG/QLGMM/CG/015/2011	C. Luis Guillermo Martínez Mora	Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez y el Regidor, C. Gonzalo Moreno Arévalo	22/02/2011	Denuncia que los días 29 y 31 de diciembre de 2010, el Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez y el Regidor del mismo municipio, C. Gonzalo Moreno Arévalo hicieron circular por diversas colonias de esa localidad, un trailer montado con un espectacular que contenía sus nombres e imágenes y del cual se entregaron obsequios a los ciudadanos, en presunta violación del artículo 116 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que dispone que los servidores públicos del Estado y los Municipios tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos.	DESECHADA por Incompetencia Vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	14/09/2011	
16	SCG/QCG/016/2011	Autoridad Electoral	PRI	19/04/2011	La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, dio vista en la sentencia emitida dentro del expediente SDF-JDC-185/2010, por la presunta violación, por parte de la Comisión Estatal de Justicia Intrapartidaria del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guerrero al artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE, que establece la obligación a los partidos políticos nacionales, de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.	FUNDADO 1,250 dsmg= \$74,775.00	11/01/2013	
17	SCG/QLESTD/CG/017/2011	C. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante	Comité Directivo Estatal del PRI en Tlaxcala	27/04/2011 JULIO	Denuncia que los CC. Ernesto García Sarmiento y José Gregorio Pintor Castillo se autonombraron como Presidente y Secretario del Comité Directivo estatal del PRI en Tlaxcala de manera ilegal, violentando la normatividad interna de dicho partido político, por lo que dichos nombramientos y su procedimiento están viciados de nulidad y carecen de legalidad.	SOBRESEÍDO	29/08/2013	

18	SCG/QABR/JD11/DF/018/2011	C. Armando Barajas Ruiz	C. Miguel Ángel Vázquez Reyes	06/05/2011	Denuncia que el C. Miguel Ángel Vázquez Reyes, representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, ha realizado actos anticipados de precampaña, a través de espectaculares colocados en diversas calles de la Ciudad de México, que contienen un mensaje dirigido a la CFE, el logotipo circular de una agrupación ciudadana de la Delegación Venustiano Carranza y el nombre del denunciado, los logotipos de facebook y twitter y un número de teléfono, en presunta violación de al artículo 362, párrafos 1 y 2 del COFIPE.	DESECHADA Incompetencia	25/07/2011	
19	SCG/QCG/019/2011	Consejo General	"Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V."	24/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG120/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 37/10, se detectó que la empresa "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.", omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.": Amonestación pública	21/12/2011	
20	SCG/QCG/020/2011	Consejo General	Periódico "El Pueblo de Chihuahua"	24/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG107/2011, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 34/09, se detectó que el periódico "El Pueblo de Chihuahua", omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	27/10/2011	
21	SCG/QCG/021/2011	Consejo General	C. Alicia Martínez Rentería	31/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG109/2011, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 43/09, se detectó que la C. Alicia Martínez Rentería, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO C. Alicia Martínez Rentería: 88.71 dsmg= \$5,097.27	21/12/2011	

22 23	SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011	Consejo General	CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., editora del periódico "Intolerancia"	31/05/2011	El Consejo General dio vista en sus resoluciones CG123/2011 y CG215/2011, en virtud de que dentro de los procedimientos P-UFRPP 03/11 y P-UFRPP 57/10, se detectó que la empresa CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., editora del periódico "Intolerancia", realizó aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., editora del periódico "Intolerancia": 182.49 dsmg= \$10,000.45	18/04/2012	
24	SCG/QCG/023/2011	Consejo General	Revista "La Noticia"	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG152/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 21/10, se detectó que la revista "La Noticia", realizó una aportación en especie a favor del PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO C. Érida Mendoza Villanueva, gerente de la revista <i>La Noticia</i> : 37 dsmg= \$2,027.60	26/09/2012	
25	SCG/QCG/024/2011	Consejo General	La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V.	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG152/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 21/10, se detectó que la persona moral La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V., omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	21/12/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-590/2012 de fecha 16/02/2012
26	SCG/QCG/025/2011	Consejo General	Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG156/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 43/10, se detectó que la persona moral Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V., omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	25/07/2011	
27	SCG/QCG/026/2011	Autoridad Electoral	CONVERGEN CIA	16/06/2011	El Instituto Electoral del Estado de México, dio vista en la resolución emitida el 10 de junio de 2011, dentro del expediente EDOMEX/HGR/CONV/006/2011/02 y sus acumulados, en contra del partido político Convergencia, por la presunta falta de integración de sus órganos de funcionamiento en el Estado de México, tal como lo establece el artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	04/09/2013	

28	SCG/QIAG/CG/027/2011	C. Isidoro Armendáriz García	Director General del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" y/o Delegado Federal de SEDESOL en Aguascalientes	22/06/2011	Denuncia que en la ciudad de Aguascalientes, Ags., se han estado entregando recursos, como material para construcción del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", con fines electorales a favor del Partido Acción Nacional, por parte de los responsables del mencionado programa y del Delegado de SEDESOL en esa entidad.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	21/12/2011	
29	SCG/QCEENL/CG/028/2011	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	C. Sonia González Quintana, Diputada Local en Nuevo León	06/07/2011	Denuncia que la C. Sonia González Quintana, Diputada Local en Nuevo León difundió a través de un espectacular y un desplegado su informe de labores en contravención al artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, toda vez que excedió la temporalidad establecida en la norma.	DESECHADA Incompetencia Se ordena remitir el original del expediente a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	26/07/2012	
30	SCG/QMVC/JL/CHIS/029/2011	Senador Manuel Velasco Coello	Quien resulte responsable	15/07/2011	Denuncia que tuvo conocimiento de que en diversos municipios del estado de Chiapas, la "Fundación Vamos Güero" ha realizado pintas de bardas con las palabras "empeño", "constancia", "fuerza" y "dedicación" y las palabras "güero" y "vamos güero", por lo que se deslinda totalmente de esos hechos, toda vez que como servidor público en ocasiones se le llama en forma coloquial "güero", sin que haya participado de forma alguna en dichas pintas.	SOBRESEÍDA	11/01/2013	
31	SCG/QCG/030/2011	Autoridad Electoral	NUEVA ALIANZA	21/07/2011	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos remitió copia de las constancias que integran el expediente Q-UFRPP 10/11, PRD vs Nueva Alianza, toda vez que en el escrito de queja del PRD se denuncia la <i>presunta participación de los miembros del Sindicato en la integración del partido Nueva Alianza</i> , en presunta violación del artículo 38, numeral 1, inciso r) del COFIPE.	DESECHADA	14/03/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-119/2012 de fecha 04/04/2012, para el efecto de que de no advertir otra causal de improcedencia, admita la queja y resuelva lo que en derecho proceda.
32	SCG/QCVG/CG/032/2011	Diputado Canek Vázquez Góngora	PAN, Gobierno Federal y Alcaldes que asistieron al "Encuentro Nacional de Alcaldes"	02/08/2011	Denuncia que en el "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas" que se llevó a cabo el 28 de julio de 2011, los alcaldes panistas que acudieron, manifestaron su apoyo a las aspiraciones presidenciales del Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, utilizando recursos públicos, federales y municipales, para asistir al mencionado evento.	INFUNDADA	22/01/2014	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

33	SCG/QCEJ/CG/033/2011	H. Congreso del Estado de Jalisco	Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco	02/08/2011	El H. Congreso del estado de Jalisco, remitió Acuerdo Legislativo en el que se solicita al Instituto Federal Electoral investigar los hechos que se narran en el mismo, consistentes en que el Secretario de Vialidad y Transporte de esa entidad, C. Diego Monraz Villaseñor, presuntamente ha utilizado recursos públicos para promocionar su imagen personal, además de incurrir en posibles actos anticipados de campaña.	DESECHADA INCOMPETENCIA Se ordena remiir el original de la denuncia y anexos que la acompañan, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco	21/12/2011	
34	SCG/QPVEM/CG/035/2011 El PVEM impugnó el acuerdo y el oficio de fecha 18/08/2011, por el que se determina sustanciar la queja como porcedimiento ordinario, aduciendo falta de fundamentación y motivación.	PVEM	Gobernador del estado de Jalisco, Consejo Consultivo Turístico de Jalisco, Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V. y Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	11/08/2011	Denuncia que el 28 de enero de 2011, se publicó en el periódico "Reforma" un desplegado en el que se difunden acciones del Gobierno de Jalisco, con motivo del cuarto informe de labores del Gobernador de esa entidad, mismo que fue difundido en casi todas las entidades del país, además de que en distintas fechas el mismo diario ha publicado notas referentes a las aspiraciones del mismo Gobernador, de ser candidato del PAN a la Presidencia de la República, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	INFUNDADA	23/10/2013	
35	SCG/QCG/036/2011	Autoridad Electoral	Radio Comerciales, A.S. de C.V.	16/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG403/2010, en virtud de que dentro del procedimiento P-CFRPAP 35/07, se detectó que la persona moral Radio Comerciales, S.A. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDA	07/06/2012	
36	SCG/QCG/037/2011	Autoridad Electoral	Radiópolis, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V.	16/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG405/2010, en virtud de que dentro del procedimiento P-CFRPAP 47/07, se detectó que las personas morales Radiópolis, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V., omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	21/12/2011	

37	SCG/QCG/038/2011	Autoridad Electoral	Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.	16/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG409/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 38/09, se detectó que la persona moral RCooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO: Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.: 41.10 dsmg= \$2,252.28	18/04/2012	
38	SCG/QCG/039/2011	Autoridad Electoral	Alianza Nacional Revolucionaria, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	21/03/2012	
39	SCG/QCG/040/2011	Autoridad Electoral	Alternativa Ciudadana 21, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	
40	SCG/QCG/041/2011	Autoridad Electoral	Democracia con Transparencia, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	18/04/2012	
41	SCG/QCG/042/2011	Autoridad Electoral	Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	

42	SCG/QCG/043/2011	Autoridad Electoral	Horizontes, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	21/03/2012	
43	SCG/QCG/044/2011	Autoridad Electoral	Humanista, Demócrata José María Luis Mora, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que la denunciada omitió registrar ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a dos personas que integraron sus Órganos Directivos.	SOBRESEÍDO	14/03/2012	
44	SCG/QCG/045/2011	Autoridad Electoral	Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C., APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	18/04/2012	
45	SCG/QCG/046/2011	Autoridad Electoral	México Nuestra Causa, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro Pérdida de registro	21/03/2012 28/06/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-200/2012 de fecha 20/06/2012, para que de manera fundada y motivada, determine la sanción, tomando en consideración el catálogo de penas a imponerse, las circunstancias y particularidades del caso.
46	SCG/QCG/047/2011	Autoridad Electoral	Movimiento Nacional Indígena, A.C., APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	18/04/2012	

47	SCG/QSCG/JL/JAL/048/2011	CC. Salvador Cosío García y Juan Manuel Estrada Juárez	Secretario de Desarrollo Rural del estado de Jalisco, C. Álvaro García Chávez	26/08/2011	Denuncia que el Secretario de Desarrollo Rural del estado de Jalisco, C. Álvaro García Chávez realiza promoción de su imagen y desvío de recursos públicos para tal fin, además de actos anticipados de precampaña, mediante cartas personalizadas del padrón electoral en las que relata su semblanza curricular, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	SOBRESEÍDA Se ordena remitir la queja y sus anexos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco	07/06/2012	
48	SCG/QCG/049/2011	Consejo General	CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González	30/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG210/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 38/10, se detectó que los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADA CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González: 20 dsmg= \$1,196.40 a c/u	07/06/2012	
49 50	SCG/QPRD/JL/ZAC/051/PEF/1/2011 y su acumulada SCG/QPRD/JL/ZAC/052/PEF/2/2011 SIQyD 5 y 2 El TEPJF declaró fundada la pretensión del PRD y ordenó al CG que cumpla con las diligencias ordenadas por la CQyD, SUP-RAP-24/2013 de fecha 13/03/2013.	PRD	PRI, C. Artemio Utreras Cabral, Director Gral. del ISSSTE Zacatecas	12/10/2011 JULIO	Denuncia que el PRI ha estado efectuando afiliaciones fuera de la norma en el estado de Zacatecas, pues diversos medios de comunicación dieron cuenta de la afiliación de 800 funcionarios del ISSSTE, lo que fue mencionado por su Director General en una entrevista concedida a diversos medios de comunicación.	INFUNDADA	23/10/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-183/2013, de fecha 12/12/2013
51	SCG/QCG/053/PEF/3/2011 SIQyD 6	Consejo General	Noticias de la Provincia, Expresión de Los Altos y Vocero Laguense	13/10/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG305/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 18/10, se detectó que las personas morales Noticias de la Provincia, Expresión de Los Altos y Vocero Laguense, realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." responsable del diario "Noticias de la Provincia Expresión de Los Altos": 45.65 dsmg= \$13,461.80; C. René Espinoza González, responsable del semanario "Vocero Laguense": 16.80 dsmg= \$920.64	26/07/2012	
52	SCG/QCG/054/PEF/4/2011 SIQyD 7	Consejo General	Editorial Kino, S.A. de C.V.-periódico El Mexicano-	13/10/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG216/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 16/10, se detectó que la persons moral Editorial Kino, S.A. de C.V.-periódico El Mexicano-realizó aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Editorial Kino, S.A. de C.V.: 4.147 dsmg= \$2,200.05	26/07/2012	

53	SCG/QCG/055/PEF/5/2011 SIQyD 8	Consejo General	PAN	13/10/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG216/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 16/10, se detectó que el PAN publicó una inserción en la Revista Cambio -Mac Ediciones y Publicaciones, S.A. de C.V.-, en presunta comisión de actos anticipados de campaña, en el pasado Proceso Electoral Federal 2008-2009.	FUNDADO PAN: 741 dsmg= \$40,606.80	07/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-322/2012 de fecha 29/06/2012
54	SCG/QMVC/JL/CHIS/056/PEF/6//2011 SIQyD 14	Senador Manuel Velasco Coello	Quien resulte responsable	15/10/2011	Denuncia que tuvo conocimiento de que en diversos municipios del estado de Chiapas, la "Fundación Vamos Güero" ha realizado pintas de bardas con las palabras "empeño", "constancia", "fuerza" y "dedicación" y las palabras "güero" y "vamos güero", por lo que se deslinda totalmente de esos hechos, toda vez que como servidor público en ocasiones se le llama en forma coloquial "güero", sin que haya participado de forma alguna en dichas pintas.	SOBRESEÍDA	11/01/2013	
55	SCG/QHAG/JL/OAX/057/PEF/7//2011 SIQyD 20	C. Hafid Alonso García	PVEM	28/10/2011	Denuncia que el Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Oaxaca, que preside el quejoso, desconoce al C. Rogelio Arturo Enríquez Palma como integrante de dicho Consejo, toda vez que no tuvieron conocimiento de la Convocatoria que supuestamente emitió el PVEM en la ciudad de Oaxaca.	SOBRESEÍDA	20/06/2013	
56	SCG/QCG/058/PEF/8/2011 SIQyD 30	Consejo General	Diversa, Agrupación Política Feminista, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, la agrupación denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna, con lo que se podría ubicar en el supuesto del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	

57	SCG/QCG/059PEF/9//2011 SIQyD 31	Consejo General	Familia en Movimiento, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, la agrupación denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna, con lo que se podría ubicar en el supuesto del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	
58	SCG/QCG/060/PEF/10/2011 SIQyD 32	Consejo General	Movimiento Nacional Indígena, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, se encontró que la agrupación denunciada omitió informar y presentar los escritos sobre los cambios de los integrantes de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	26/07/2012	
59	SCG/QCG/061/PEF/11/2011 SIQyD 33	Consejo General	Venustiano Carranza, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, la agrupación denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna, con lo que se podría ubicar en el supuesto del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	26/07/2012	Se tuvo por no presentado el recurso, debido a que el Director de Finanzas de la agrupación no exhibió documento alguno para tener por acreditada la personería para representar a la apelante. SUP-RAP-437/2012 de fecha 12/09/2012.

60	SCG/QCG/062/PEF/12/2011 SIQyD 58	Consejo General	Expresión de Michoacán, Servicios Especialistas, Intolerancia, El Gráfico de Xalapa y Centro Periodístico Poblano, S.A.	11/11/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG310/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 52/10, se detectó que las personas morales Expresión de Michoacán, Servicios Especialistas, Intolerancia y El Gráfico de Xalapa, realizaron aportaciones en especie a favor del PVEM, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Expresión de Michoacán: 3.62 dsmg= \$208.00; El Gráfico de Xalapa. 313.27 dsmg= \$18,000.00; CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. (Intolerancia); 58.02 dsmg= \$3,333.24; Servicios Especialistas de Veracruz, S.A de C.V.: 41.63 dsmg= \$2,392.00	21/06/2012	El TEPJF desechó el recurso, SUP-RAP-408/2012 de fecha 15/08/2012, toda vez que se presentó de manera extemporánea
61	SCG/QCG/063/PEF/13/2011 SIQyD 59	Consejo General	C. Mario Dávila García	11/11/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG310/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 52/10, se detectó que el C. Mario Dávila García, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	25/04/2012	
62	SCG/QPAN/JL/QR/064/PEF/14/2011 SIQyD 63	PAN	C. Carlos Mario Villanueva Tenorio, Presidente Municipal de Othón, P. Blanco, Q.R., diversos servidores públicos y PRI	14/11/2011	En un evento deportivo organizado por el Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con fecha 30 de octubre de 2011, se hizo entrega de material deportivo a diversos equipos de fútbol, estando presentes diversos funcionarios municipales, un Diputado Local y el dirigente estatal del PRI, se aducen violaciones al principio de imparcialidad especificado en el artículo 134, párrafo 7 constitucional y 38, 212, 342 y 347 del COFIPE.	INFUNDADA	23/10/2013	
63	SCG/QCG/065/PEF/15/2011 SIQyD 65	Consejo General	Grupo Parlamentario del PRD	11/11/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG314/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 68/10, se detectó que por cuanto hace a unas facturas del PRD, se considera que puede haber presunta violación a los artículos 134 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADO	21/12/2011	
64	SCG/QPRD/CG/066/PEF/16/2011 SIQyD 67	PRD	C. Xavier González Zirión y la Asociación Civil "Alguien tenía que decirlo"	15/11/2011 JULIO	Denuncia la distribución de trípticos que promueven la imagen del C. Xavier González Zirión en domicilios de la Ciudad de México, en los que se observa el nombre del destinatario y su dirección completa, lo que hace presumir que se trata del uso del Padrón Electoral con fines distintos a los establecidos en el COFIPE.	INFUNDADA	29/08/2013	

65	SCG/QCG/067/PEF/17/2011 SIQyD 76	Consejo General	PRI	16/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG303/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2010, se encontró que el partido denunciado no presentó la notificación a la Autoridad Electoral de miembros que forman parte de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	07/06/2012
66	SCG/QCG/068/PEF/18/2011 SIQyD 74	Consejo General	PRD	16/11/2011	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG303/2011, en virtud de que el partido denunciado no presentó las 4 publicaciones trimestrales de divulgación ni las 2 semestrales de carácter teórico que está obligado a editar, correspondientes al ejercicio 2010, en violación a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso h) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	18/04/2012
67	SCG/QCG/069/PEF/19/2011 SIQyD 75	Consejo General	PRD	16/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG303/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2010, se encontró que el partido denunciado no reportó 51 dirigentes estatales a la Autoridad Electoral, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	20/06/2013
68	SCG/QVBD/CG/070/PEF/20/2011 SIQyD 80	C. Vladimir Balboa Damas	C. Humberto Moreira Valdés, Presidente del CEN del PRI	22/11/2011	Denuncia la suscripción efectuada por el presidente del CEN del PRI, Humberto Moreira Valdés, del Convenio de Coalición Parcial con dirigentes del PVEM y de NA, sin contar con facultades legales ni estatutarias para ello, así como la presentación de dicho Convenio ante el presidente del Consejo General del IFE, en presunta violación de la normatividad interna del PRI.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/03/2012

69	SCG/QMC/CG/071/PEF/21/2011 SIQyD 86	Movimiento Ciudadano	Consejero Electoral del Consejo Local en Querétaro, C. Ricardo Gutiérrez Rodríguez	08/12/2011	Denuncia que en la sesión del Consejo General del Instituto Electoral en Querétaro, del 30 de septiembre de 2011, se suscitó un incidente entre el representante de Movimiento Ciudadano ante dicho órgano y el Lic. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, actual Consejero Electoral del Consejo Local del IFE en Querétaro, en la que este último tuvo una actitud por demás desproporcionada, conducta que presuntamente viola diversas disposiciones en materia electoral.	DESECHADA	14/03/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-115/2012, de fecha 11/04/2012
70	SCG/QCG/072/PEF/22/2011 SIQyD 87	Consejo General	PRD	08/12/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG369/2011, a fin de que se proceda a lo conducente respecto a que el PRD notificó al IFE de manera extemporánea el método para la selección de su candidato a la Presidencia de la república y fue omiso en determinar el método aplicable para la selección de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios.	FUNDADO Amonestación pública	25/04/2012	
71	SCG/QCG/073/PEF/23/2011 SIQyD 104	Secretario Ejecutivo	Consejeras Electorales del Consejo Local en Tabasco. CC. Maribel Martínez Méndea y Gabriela de la Rosa Castellanos	23/12/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en el Acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo en el expediente RSG012/2011, por la presunta violación de los principios de constitucionalidad y legalidad, así como a los principios rectores del Instituto Federal Electoral, ya que las Consejeras Electorales CC. Maribel Martínez Méndez y Gabriela de la Rosa Castellanos, presentaron una actuación irregular dentro del Consejo Local en el estado de Tabasco.	FUNDADO Amonestación pública	07/06/2012	
72	SCG/QCG/074/PEF/24/2011 SIQyD 105	Secretario Ejecutivo	Consejeros Electorales del Consejo Local en Zacatecas, CC. Brenda Mora Aguilera, Marisol Moreira Rivera y José Carranza Téllez	27/12/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en el Acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo en el expediente RSG 009/2011, por la presunta violación de los principios de constitucionalidad y legalidad, así como a los principios rectores del Instituto Federal Electoral, ya que los Consejeros Electorales CC. Brenda Mora Aguilera, Marisol Moreira Rivera y José Carranza Téllez presentaron una actuación irregular dentro del Consejo Local en el estado de Zacatecas.	SOBRESEÍDO Se ordena remitir a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, las constancias originales que integran el expediente	04/12/2013	

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
73	SCG/QCG/001/PEF/25/2012 SIQyD 123	Autoridad Electoral	Imagine Group Media & Entertainment, S.A. de C.V.	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG398/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 23/10, se detectó que la persona moral Imagine Group Media & Entertainment, S.A. de C.V. contrató a la empresa MC Operadora, S.A. de C.V., quien realizó aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO 2553.05 dsmsg= \$139,907.14	30/08/2012	
74	SCG/QCG/002/PEF/26/2012 SIQyD 124	Autoridad Electoral	<i>Comitán Hoy, Chiapas Hoy, Diario Expresión de Chiapas, El Sur, El Independiente, La Verdad de Quintana Roo e Intolerancia</i>	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG400/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 36/10, se detectó que las personas morales <i>Comitán Hoy, Chiapas Hoy, Diario Expresión de Chiapas, El Sur, El Independiente, La Verdad de Quintana Roo e Intolerancia</i> , omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO El Diario de Chiapas, S.A. de C.V., responsable de la publicación del Diario Expresión de Chiapas; Talleres del Sur, S.A. de C.V., responsable de la publicación de El Sur, y Centro Periodístico Poblano, responsable de la publicación Intolerancia: 99 dsmsg= \$5,922.18 a c/u SOBRESEÍDO para los demás denunciados	26/09/2013	

75	SCG/QCG/004/PEF/28/2012 SIQyD 126	Autoridad Electoral	<i>La Neta, Nuestra Región, Opinión de Apatzingán, Junio 7, Imagen de Veracruz y Diario del Istmo</i>	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG401/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 49/10, se detectó que las persona morales <i>La Neta, Nuestra Región, Opinión de Apatzingán, Junio 7, Imagen de Veracruz y Diario del Istmo</i> , realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO C. Guillermo Florenzano López, responsable del semanario "La Neta": 73 dsmsg=\$4,000.04; C. Joaquín Enciso Guevara, responsable de la publicación de "Nuestra Región": 75.54 dsmsg= \$4,140.00; C. José Ezequiel Parra Altamirano, responsable de la revista "Junio 7": 45.62 dsmsg= \$2,500.00; La Opinión de Apatzingan, S.A. C.V.: 293.79 dsmsg= \$16,100.00; Editora La Voz del Istmo S.A de C.V., responsable del periódico Imagen de Veracruz: 40.91 dsmsg= \$2,691.00. Sobreseído: Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.	22/01/2014
76	SCG/QCG/006/PEF/30/2012 SIQyD 128	Autoridad Electoral	<i>El Mañana de Reynosa</i>	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG399/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 29/10, se detectó que el representante del periódico <i>El Mañana de Reynosa</i> , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO 99 dsmsg= \$5,922.18	24/10/2012
77	SCG/QCG/007/PEF/31/2012 SIQyD 131	Autoridad Electoral	PRD	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG400/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 36/10, se detectaron 15 inserciones que por su fecha de publicación configuran actos anticipados de campaña dentro del Proceso Electoral Federal 2008-2009, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General CG38/2009.	INFUNDADO	20/11/2013

78	SCG/QPAN/JD06/TAM//008/PEF/32/2012 SIQyD 139	PAN	Consejera Electoral Ana María Sotelo Valadez	02/02/2012	Denuncia que la Consejera Electoral Ana María Sotelo Valadez es funcionaria del gobierno de Tamaulipas, ya que se ostenta como Titular de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, adscrita a la Secretaría general del Gobierno de la citada entidad, conducta que afecta la equidad en la contienda electoral y el principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	INFUNDADA	07/06/2012	
79	SCG/QACC/CG/009/PEF/33/2012 SIQyD 149	C. Ángel Chacón Cano	C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República	07/02/2012	Denuncia que el C. Manuel Velasco Coello se encuentra difundiendo su sexto informe de labores en medios impresos, a pesar de que no han transcurrido siquiera tres meses de que rindió su quinto informe de labores, lo que presuntamente constituye propaganda electoral prohibida.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/03/2012	
80	SCG/QPAN/JL/ZAC/012/PEF/36/2012 SIQyD 156	PAN	El Sol de Zacatecas, PRI y quien o quienes resulten responsables	07/02/2012	Denuncia que en diversas fechas el periódico de circulación estatal <i>El Sol de Zacatecas</i> ha publicado en forma desproporcionada las actividades proselitistas del precandidato del PRI a la presidencia del país C. Enrique Peña Nieto, lo que afecta los principios de igualdad y equidad en la contienda electoral.	DESECHADA	18/04/2012	
81	SCG/QPAN/JL/COAH/013/PEF/37/2012 SIQyD 154	PAN	Consejo Local del IFE en el estado de Coahuila	08/02/2012	Denuncia la no publicación de los padrones de militantes de los partidos políticos que participan en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, PRI, PRD, PT, MC, PVEM y NA, toda vez que inhibe los derechos básicos del ciudadano elector, así como el conocer si los aspirantes a capacitadores y supervisores del IFE, cumplen con el requisito de no militancia, por lo que la autoridad electoral viola presuntamente el principio de imparcialidad.	DESECHADA por incompetencia Se ordena remitir copia certificada de la denuncia, así como de las constancias que integran el expediente, al Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del IFE	30/08/2012	
82	SCG/QEABC/JD09/JAL/014/PEF/38/2012 SIQyD 155	C. Enrique Alejandro Barajas Curiel	CC. Benjamín Mendoza Godínez y Jesús Alonso Gutiérrez Avalos	09/02/2012	Denuncia la presunta utilización de recursos públicos de programas sociales provenientes de fondos federales y estatales con fines proselitistas, por parte de los CC. Benjamín Mendoza Godínez y Jesús Alonso Gutiérrez Avalos, precandidatos del PAN a diputados locales.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	18/04/2012	

83	SCG/QCG/015/PEF/39/2012 SIQyD 157	Autoridad Electoral	PVEM	10/02/2012	Por Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información dio vista al Secretario del Consejo General, por el incumplimiento a la Resolución OGTAIV-REV-01/11 y sus acumulados OGTAIV-REV-02/11 al OGTAIV-REV-09/11, toda vez que el PVEM pudo incurrir en una falta a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	FUNDADO 1,000 dsmsg= \$57,460.00	07/06/2012	
84	SCG/QJARV/CG/016/PEF/40/2012 SIQyD 160 El quejoso impugnó la omisión de emitir acuerdo de admisión o propuesta de desechamiento.	C. Jorge Alberto Reyes Vides	PRI y quien resulte responsable	13/02/2012	Denuncia la presunta violación de los estatutos del PRI, así como presuntos actos fraudulentos por parte del senador Pedro Joaquin Coldwell, como el Dictamen relativo a la solicitud de registro del C. Enrique Peña Nieto y la designación del señor Jorge A. Blanco Sánchez como Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Procesos Internos, no obstante que no había fenecido el periodo de vigencia estatutaria del anterior Secretario.	DESECHADA	18/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-219/2012, de fecha 30/05/2012
85	SCG/QPAN/JL/AGS/017/PEF/41/2012 SIQyD 162	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	15/02/2012	Denuncia actos prohibidos por la legislación electoral vigente dentro del Proceso Electoral Federal, violación al artículo 134 constitucional, por intromisión del Gobernador en su carácter de servidor público, al participar en actos proselitistas en días hábiles influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, beneficiando al PRI y a su precandidato Enrique Peña Nieto, al utilizar los medios impresos, de radio y televisión, electrónicos e informáticos.	INFUNDADO	04/12/2013	
86	SCG/QCG/018/PEF/42/2012 SIQyD 167	Autoridad Electoral	San Anselmo Obispo	14/02/2012	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio vista al Instituto Federal Electoral dentro del expediente SUP-JRC-6/2012, toda vez que advirtió que el PAN denunció ante el Instituto Electoral de Michoacán, que la persona identificada como San Anselmo Obispo, emitió una declaración contraria a la ley durante la visita del otrora candidato.	DESECHADO	14/03/2012	
87	SCG/QJLR/JD03/NL/019/PEF/43/2012 SIQyD 166	C. José Limón Rojas	C. Adalberto Arturo Madero Quiroga	17/02/2012	Denuncia violaciones a la normatividad electoral por parte del C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, toda vez que proporcionó documentación o información falsa al Registro Federal de Electores, en presunta violación de la normatividad electoral.	INFUNDADA	20/11/2013	

88	SCG/QCG/020/PEF/44/2012 SIQyD 171	Autoridad Electoral	PT	17/02/2012	El Secretario del Consejo Distrital 15 en el Distrito Federal, dio vista al Secretario del Consejo General de este Instituto, toda vez que el Partido del Trabajo incumplió con lo ordenado en la resolución del expediente JD15DF/QAAG/001/2012, al no retirar en el plazo establecido la propaganda materia de la referida queja, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso b) del CIOFIPE.	FUNDADO 1,604.364 dsmg= \$100,000.00	07/06/2012	
89 90	SCG/QPRI/JL/BC/021/PEF/45/2012 y su acumulado SCG/QPRI/JL/BC/038/PEF/62/2012 SIQyD 195 y 288	PRI	Gobernador de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	02/03/2012	Denuncia que personal del Gobierno del estado de Baja California está realizando encuestas personales y vía telefónica con preguntas inducidas, como por ejemplo, si el entrevistado volvería a votar por el partido que está en el Gobierno, la cual es en un cuestionamiento inducido que intenta conocer la intención del voto del encuestado, lo que considera una violación a la Ley Electoral, pues rompe el principio de imparcialidad.	SOBRESEÍDA Se ordena remitir la queja y sus anexos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Baja California	07/06/2012	
91	SCG/QPAN/JL/NL/023/PEF/47/2012 SIQyD 222	PAN	C. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de General Escobedo, N.L. y quien resulte responsable	20/03/2012	Denuncia la promoción del voto a favor del PRI por parte de la C. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de General Escobedo, Nuevo León, en un evento del C. Abel Guerra Garza, precandidato a Diputado Federal. en presunta violación al principio de imparcialidad, por actos de precampaña.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	
92	SCG/QBRCA/CG/024/PEF/48/2012 SIQyD 223	C. Blanca Rocío Carranza Arriaga	MOVIMIENTO CIUDADANO	21/03/2012	Denuncia que como integrante de la Coordinación Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, recibió en su correo electrónico la Convocatoria para la celebración de la Reunión Extraordinaria a celebrarse el 14 de marzo de 2012, pero no especificaba el tema o temas a tratar, y si bien en el punto 5 se estableció como tema la aprobación de propuestas, se desconoce el contenido de las mismas, lo cual se estima necesario para deliberar y participar democráticamente en la toma de decisiones, dejando en estado de indefensión a los integrantes de la Coordinación Ciudadana Nacional, transgrediendo con ello el artículo 38 del COFIPE.	DESECHADA Incompetencia	07/06/2012	

93	SCG/QPAN/JL/SON/025/PEF/49/2012 SIQyD 232	PAN y C. Damián Zepeda Vidales	Consejeros ElectORAles integrantes del 05 Consejo Distrital en Sonora	23/03/2012	Denuncia violaciones a la normatividad y agravios causados por los servidores públicos del Consejo Distrital 05 del Instituto Federal Electoral en Sonora, por su notoria negligencia, imparcialidad y falta de objetividad en el ejercicio de sus funciones.	DESECHADA	18/04/2012	
94	SCG/QPAN/JL/SON/026/PEF/50/2012 SIQyD 233	PAN	Consejeros ElectORAles integrantes del 07 Consejo Distrital en Sonora	23/03/2012	Denuncia violaciones a la normatividad y agravios causados por los servidores públicos del Consejo Distrital 07 del Instituto Federal Electoral en Sonora, por su notoria negligencia, imparcialidad y falta de objetividad en el ejercicio de sus funciones.	DESECHADA	18/04/2012	
95	SCG/QCLCOL/CG/027/PEF/51/2012 SIQyD 238	Consejo Local del Estado de Colima	Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Colima	28/03/2012	Vista del Consejo Local del Instituto Electoral en el estado de Colima en la Resolución CL005/2012, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, toda vez que considera que dicho Consejo transgredió los principios de certeza, objetividad y transparencia al designar como capacitador-asistente electoral al hijo de la Consejera Electoral Celia Cervantes Gutiérrez..	INFUNDADA	30/08/2012	
96	SCG/QPRI/CG/028/PEF/52/2012 SIQyD 261	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	04/04/2012	Denuncia que el 30 de marzo de 2012, la candidata del PAN a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, realizó un acto de campaña al interior de las instalaciones de la escuela primaria pública Mi Patria es Primero, a la que asistió en su infancia, haciendo uso indebido de recursos públicos y en presunta violación de los artículos 235, párrafo 1 y 236, párrafo 1 del COFIPE.	BAJA ADMINISTRATIVA En acatamiento a la sentencia de la SS	04/05/2012	El TEPJF revocó el acuerdo de 9 de abril de 2012, mediante el cual el SCG determinó procedente la vía de procedimiento sancionador ordinario, SUP-RAP-173/2012 de fecha 04/05/2012, para que rencause la denuncia a vía del procedimiento especial sancionador.
97	SCG/QIEEM/030/PEF/54/2012 SIQyD 265	Instituto Electoral del estado de México	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en la que se denuncia que el día 3 de abril del año en curso, a las afueras del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en paseo Tollocan # 944 baja velocidad, colonia Santa Ana Tlapaltitlan, del municipio de Toluca, se observa la circulación de cuatro camiones de transporte público que presuntamente exhiben propaganda gubernamental.	BAJA ADMINISTRATIVA	04/10/2012	Por acuerdo de fecha 4 de octubre de 2012, el SCG ordenó reencausar la queja radicada como procedimiento ordinario, para radicarse como procedimiento especial

98	SCG/QIEEM/031/PEF/55/2012 SIQyD 266	Instituto Electoral del estado de México	Presidente Municipal de Nezahualcoyotl, México, C. José Salinas Navarro	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en el que denuncia que en la colonia Metropolitana segunda sección, se encuentra una barda pintada del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, consistente en la silueta del rey Nezahualcōyotl y la leyenda H. Ayuntamiento, Nezahualcōyotl 2006-2009, así como inscripciones gratuitas Carrera Bicentenario 5 de diciembre 9:00 am frente a palacio municipal. Consulta de base en www.neza.gob.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	
99	SCG/QEAF/032/TAM/032/PEF/56/2012 SIQyD 264	C. Emiliano A. Fernández Canales	C. Arnulfo Rodríguez Treviño, candidato a Senador por Nueva Alianza	09/04/2012	Denuncia la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución y la ley en materia electoral, por la utilización de recursos públicos en actos de proselitismo, consistentes en el uso de autobuses escolares pertenecientes a escuelas públicas para el apoyo de la campaña electoral del partido Nueva Alianza y su candidato a Senador por Tamaulipas, C. Arnulfo Rodríguez Treviño.	INFUNDADA	20/11/2013	
100	SCG/QPAN/JD02/COAH/033/PEF/57/2012 SIQyD 270	PAN	C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Frontera, Coah., PRI y quien resulte responsable	11/04/2012	Denuncia actos que atentan en contra del principio de imparcialidad, por parte del C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Frontera, que deben cumplir los servidores públicos y por consecuencia se vulnera la equidad en la competencia electoral, en el desarrollo del presente proceso electoral.	BAJA ADMINISTRATIVA	10/01/2013	Por acuerdo de fecha 10 de enero de 2013, el SCG ordenó reencausar la queja radicada como procedimiento ordinario, para radicarse como procedimiento especial
101 102	SCG/QPRD/JL/PUE/034/PEF/58/2012 y su acumulado SCG/QPRD/JD12/PUE/035/PEF/59/2012 SIQyD 272 y 273	PRD	C. Néstor Gordillo Castillo, candidato del PAN a diputado federal	13/04/2012	Denuncia la realización de actos de proselitismo político al interior del Salón Gobernadores del inmueble conocido como Casa Aguayo, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, por parte del C. Néstor Gordillo Castillo, candidato del PAN a diputado federal por el 12 distrito electoral en el estado de Puebla.	SOBRESEÍDA	20/11/2013	

103	SCG/QPRI/JD01/OAX/036/PEF/60/2012 SIQyD 274	PRI	Diputado Local en Oaxaca, C. Francisco Niño Hernández	13/04/2012	Denuncia que el Diputado local suplente del estado de Oaxaca y coordinador de enlace legislativo, realizó entrega de materiales de construcción y equipo de cómputo en diversos municipios del 01 Distrito Electoral Federal, obtenidos de programas del gobierno del estado; a partir del 30 de marzo del presente año, se presume es coordinador de campaña del C. Benjamín Robles Montoya, candidato a senador por el estado de Oaxaca por la coalición Movimiento Progresista, lo que considera vulnera el principio de equidad en la contienda electoral federal 2011-2012.	DESECHADA	24/10/2012	
104	SCG/QCG/037/PEF/61/2012 SIQyD 283	Autoridad Electoral	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	13/04/2012	Por acuerdo de fecha dos de abril de 2012, el Secretario del Consejo General ordenó el inicio de un procedimiento ordinario sancionador en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., por la omisión de proporcionar la información solicitada dentro de los autos del expediente SCG/QPRI/JD02/VER/112/2009 y su acumulado SCG/QPRI/JD02/VER/173/2009, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	(FUNDADO Vista al Procurador Fiscal de la Federación y Tesorero de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) INFUNDADO	09/08/2012	El TEPJF revocó el considerando séptimo de la resolución, en lo concerniente a BANSEFI. SUP-RAP-463/2012 de fecha 10/10/2012
105	SCG/QPRI/JL/BC/039/PEF/63/2012 SIQyD 289	PRI	Gobernador del estado de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	17/04/2012	Denuncia que el Gobernador del estado de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán dispuso de su tiempo en labores oficiales como Representante del Poder Ejecutivo del Estado para recibir y entrevistarse en la ciudad de Tijuana, Baja California, con la candidata del PAN a la Presidencia de la República, C. Josefina Vázquez Mota, quien llegó a realizar una gira de campaña de dos días en las ciudades de Ensenada, Playas de Rosarito y Tijuana.	INFUNDADA	26/09/2013	
106	SCG/QPRI/JL/HGO/040/PEF/64/2012 SIQyD 289	PRI	Diversos candidatos del PAN y servidores públicos del estado de Hidalgo	18/04/2012	Denuncia violación al principio de imparcialidad por parte de diversos funcionarios públicos del estado de Hidalgo, por su asistencia a un acto de campaña de candidatos del PAN, así como el uso de un emblema del gobierno federal en dicho acto de campaña.	INFUNDADA	20/11/2013	

107	SCG/QPAN/JD02/OAX/041/PEF/65/2012 SIQyD 298	PAN	C. Fidel Hernández Figueroa, Presidente Municipal de San Pedro Ixcatlán, Oax.	23/04/2012	Denuncia violación al principio de imparcialidad por parte del C. Fidel Hernández Figueroa, Presidente Municipal de San Pedro Ixcatlán, Oax., toda vez que utilizó a personal que trabaja en el Ayuntamiento de la mencionada población, para la pinta de propaganda a favor del PRI y su candidato a Presidente de la República.	DESECHADA	21/06/2012	
108	SCG/QPRI/JD01/OAX/042/PEF/66/2012 SIQyD 302	PRI	C. Adolfo Romero Lainas, candidato a Senador por la coalición Movimiento Progresista	23/04/2012	Denuncia que el ciudadano Adolfo Romero Lainas es actualmente Consejal Propietario del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y a la vez, es candidato propietario al Senado de la República por el estado de Oaxaca, registrado en la segunda fórmula por la Coalición Movimiento Progresista integrada por los Partidos Políticos, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.	DESECHADA	24/10/2012	
109	SCG/QNA/JD02/SIN/043/PEF/67/2012 SIQyD 305	Nueva Alianza	PRI	23/04/2012	Denuncia la omisión del Consejo Distrital 02 en el estado de Sinaloa, de proveer respecto a la medida cautelar solicitada por el partido Nueva Alianza en el procedimiento especial JD/PE/PANAL/JD0/SINA/1/2012, en contra de propaganda electoral del PRI colocada en equipamiento urbano.	DESECHADA	07/06/2012	
110	SCG/QPRI/JL/HGO/044/PEF/68/2012 SIQyD 306	PRI	CC. Josefina Vázquez Mota, Octviano Liceaga Zermeño, Javier Machuca Vargas, Cristóbal Peza Cárdenas, Julio César Soto Márquez y PAN	24/04/2012	Denuncia la utilización de programas sociales y de sus recursos a nivel federal, con la finalidad de inducir o coaccionar el voto de los ciudadanos, a favor de los candidatos del PAN, por parte de diversos funcionarios del programa Oportunidades en el estado de Hidalgo, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, incisos c), d) y e), así como del acuerdo CG247/2011.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: C. Cristóbal Peza Cárdenas, Jefe de Brigada del Programa Oportunidades: Vista al Órgano Interno de Control de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Vista a la FEPADE Infundado: Coordinador de la Delegación Estatal en el estado de Hidalgo del Programa Oportunidades y PAN. Sobreseída	20/11/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-1/2014 de fecha 29/01/2014

111	SCG/QPRI/JD01/OAX/045/PEF/69/2012 SIQyD 307	PRI	Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Oax., C. Elvira Hernández López	25/04/2012	Denuncia que la Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Oaxaca, asistió al acto público de campaña realizado por la C. María Larios Cano, candidata del Partido Acción Nacional a la Diputación Federal por el 01 Distrito Electoral Federal, acto realizado el 19 de abril de 2012, en el salón público de la comunidad Cerro Concha de ese Municipio, donde además estuvo presente el C. Humberto Aldaz Hernández, candidato a senador de la segunda fórmula por el mismo partido.	INFUNDADA	20/11/2013	
112 113 114 115	SCG/QPAN/JL/JAL/046/PEF/70/2012 y sus acumulados SCG/QPT/JD16/JAL/048/PEF/72/2012 SCG/QPT/JD16/JAL/049/PEF/73/2012 y SCG/QPT/JD16/JAL/073/PEF/97/2012 SIQyD 311, 312, 313 y 381	PAN y PT	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal., su Presidente Municipal y CC. Francisco Javier Núñez Hernández y Héctor Barajas Durán	25/04/2012	Denuncia la eliminación o borrado de la propaganda del Partido Acción Nacional y del PT en bardas pintadas en propiedad privada, por parte del Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, derivado de un acuerdo administrativo de fecha veinticuatro de febrero de 2012.	PARCIALMENTE FUNDADO C. Héctor Barajas Durán, Director Municipal de Inspección a Reglamentos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco: Vista al H. Órgano de Control Interno del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; C. Marco Antonio González Fierros, otrora Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco: Vista al H. Congreso del Estado de Jalisco Infundado: los demás servidores públicos denunciados	22/01/2014	
116	SCG/QCG/047/PEF/71/2012 SIQyD 325	Autoridad Electoral	PT	25/04/2012	El 15 Consejo Distrital del IFE en el Distrito Federal, dio vista por el incumplimiento a lo ordenado en la resolución recaída al procedimiento especial sancionador identificado con el número JD/PE/HSGA/JD15DF/2/2012, por parte del Partido del Trabajo, respecto al retiro de propaganda electoral.	FUNDADO 2475 dsmg= \$154,266.75	26/07/2012	
117	SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012 SIQyD 326	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	25/04/2012	Denuncia que el Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, en diversos eventos realizados en esa entidad, ha hecho manifestaciones a favor del candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, en presunta violación del Acuerdo CG247/2011, por el que se emitieron normas sobre imparcialidad, a la que están obligados los servidores públicos de todos los niveles.	INFUNDADA	26/09/2013	

118	SCG/QCG/051/PEF/75/2012 SIQyD 327	Autoridad Electoral	PRI	26/02/2012	Por Acuerdo de fecha 17 de abril de 2012, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información dio vista al Secretario del Consejo General, por el incumplimiento a la Resolución OGTAIV-REV-619/11 y sus acumulados OGTAIV-REV-620/11 al OGTAIV-REV-657/11, toda vez que el PRI pudo incurrir en una falta a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	FUNDADO 500 dsmsg= \$29,910.00	26/07/2012	
119 120	SCG/QMC/JL/TAB/052/PEF/76/2012 y su acumulado SCG/QPRD/JL/TAB/097/PEF/121/2012 SIQyD 315 y 509	Movimiento Ciudadano y PRD	Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., C. Alejandro Medina Custodio	27/04/2012	Denuncia que en una reunión realizada en día y hora hábil con elementos de la Dirección de Seguridad Pública, el Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., C. Alejandro Medina Custodio, llamó a votar por el candidato presidencial del PRI y otros candidatos del mismo partido, en presunta violación a los artículos 41, Base III y 134 de la Constitución.	DESECHADA	20/06/2013	
121	SCG/QPRI/JD03/NL/053/PEF/77/2012 SIQyD 328	PRI	Diversos candidatos del PAN, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y PAN	30/04/2012	Denuncia supuestas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, toda vez que personal del programa federal Oportunidades realizó visitas domiciliarias en el 03 distrito electoral de Nuevo León, entregando despensas a cambio de que voten por los candidatos del PAN, además de tomar datos de las credenciales de elector de los ciudadanos, en coacción del voto.	DESECHADA	23/01/2013	
122	SCG/QPRI/JD03/NL/054/PEF/78/2012 SIQyD 329	PRI	PAN y su candidata a diputada federal C. Brenda Velázquez Valdez	30/04/2012	Denuncia supuestas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, en virtud de que la candidata denunciada realizó visitas domiciliarias en el municipio de General Escobedo, N.L., solicitando el voto de la ciudadanía ofreciendo a cambio del mismo, fumigar o desinfectar sus casas, lo cual realizaron personas a su servicio.	INFUNDADA Vista a la UFRPP	22/01/2014	
123	SCG/QCTG/CG/055/PEF/79/2012 SIQyD 337	C. Constantino Tecpa García y otros	PT	25/04/2012 ABEL	Denuncian diversas irregularidades en la sustitución o remoción de varias Comisiones del Partido del Trabajo en Tlaxcala, durante la celebración de su Congreso Estatal Ordinario, ya que se realizaron sin haber cumplido las formalidades legales que de acuerdo con los estatutos de dicho partido, debieron haberse hecho.	DESECHADA Incompetencia	07/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-316/2012 de fecha 29/06/2012

124	SCG/QPRI/CG/056/PEF/80/2012 SIQyD 350 El PRI impugnó que la queja se haya radicado como procedimiento ordinario.	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, PAN y Director del Hospital General de la SSA	02/05/2012	Denuncia actos de campaña electoral por parte de Josefina Vázquez Mota, realizados al interior del Hospital General de la Secretaría de Salud, cuyo contenido violenta presuntamente los artículos 38, 118 incisos h), w) y z), 341, 342, 344, 347, 367, inciso c) del COFIPE.	BAJA ADMINISTRATIVA En acatamiento a la sentencia de la SS	23/05/2012	El TEPJF revocó el acuerdo de 6 de mayo de 2012, mediante el cual el SCG determinó procedente la vía de procedimiento sancionador ordinario, SUP-RAP-235/2012 de fecha 23/05/2012, para que rencause la denuncia a vía del procedimiento especial sancionador.
125	SCG/QPRI/JL/BC/057/PEF/81/2012 SIQyD 334	PRI	CC. Ernesto Rufo Appel y Javier Castañeda Pomposo, candidatos del PAN a Senador y Diputado federal	03/05/2012	Denuncia la realización de actos de proselitismo y propaganda electoral dentro de un recinto religioso, al parecer una iglesia, en razón de la ornamentación, decoración y otros símbolos religiosos, de los candidatos del PAN al Senado de la República, C. Ernesto Rufo Appel y a Diputado Federal C. Javier Castañeda Pomposo, en presunta violación de los	SE TIENE POR NO PRESENTADA	09/08/2012	
126	SCG/QPAN/CG/058/PEF/82/2012 SIQyD 334	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, C. Indalecio Ríos Velázquez y PRI	03/05/2012	Denuncia que en un evento denominado tour de la verdad, al que invitaron el PAN y su candidata al Senado C. Laura Rojas Hernández, cuyo objetivo era acudir a diversos sitios de Ecatepec de Morelos, Estado de México para verificar que Peña Nieto no cumplió sus compromisos, interrumpieron en forma violenta 100 presuntos militantes del PRI, violentando con ello la normatividad electoral.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	09/08/2012	
127	SCG/QMC/JL/OAX/059/PEF/83/2012 SIQyD 356	PAN	Coordinador de la Delegación Estatal del programa Oportunidades en el estado de Oaxaca	07/05/2012	Denuncia que el Coordinador de la Delegación Estatal de Oaxaca, utiliza el Programa Oportunidades para coaccionar y manipular el voto de las familias beneficiarias del mismo, a favor de los candidatos del Partido Acción Nacional, impidiendo que asistan a los actos de campaña de los candidatos de otros partido políticos.	DESECHADA	20/11/2013	
128	SCG/QPRD/JD06/TAM060/PEF/84/2012 SIQyD 351	PRD	PRI y su candidata a diputada federal, C. Rosalba de la Cruz Requena	07/05/2012	Denuncia que la candidata del PRI a diputada federal, C. Rosalba de la Cruz Requena, estuvo presente en un acto público del Ayuntamiento de Cd. Mante, Tam., en el que habló de sus promesas de campaña, en presunta violación del Acuerdo CG247/2011.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	

129	SCG/QCG/061/PEF/85/2012 SIQyD 366	Autoridad Electoral	CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. y Martí Batres Guadarrama	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/026/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte de la C. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. y Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
130	SCG/QCG/062/PEF/86/2012 SIQyD 367	Autoridad Electoral	C. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F.	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/034/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte de la C. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
131 132	SCG/QCG/063/PEF/87/2012 y su acumulada SCG/QCG/066/PEF/90/2012 SIQyD 368 y 371	Autoridad Electoral	C. Martí Batres Guadarrama, Consejero Político del PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/038/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte del C. Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
133	SCG/QCG/064/PEF/88/2012 SIQyD 369	Autoridad Electoral	C. Mario Martín Delgado Carrillo, Secretario de Educación del D.F.	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/066/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de LA Constitución por parte del C. Mario Martín Delgado Carrillo, Secretario de Educación del D.F., toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
134	SCG/QCG/065/PEF/89/2012 SIQyD 370	Autoridad Electoral	C. Ma. de Lourdes Amaya Reyes, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. y PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/041/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de LA Constitución por parte de la C. Ma. de Lourdes Amaya Reyes, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F., toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADO Incompetencia Se ordena devolver las constancias originales que integran el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal	26/09/2012	
135	SCG/QCG/067/PEF/91/2012 SIQyD 372	Autoridad Electoral	C. Martí Batres Guadarrama, Consejero Político del PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/046/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte del C. Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	

136	SCG/QCG/068/PEF/92/2012 SIQyD 373	Autoridad Electoral	CC. Clara Marina Brugada Molina, Jefe Delegacional y Martí Batres Guadarrama, Consejero Político del PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/055/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte de los CC. Clara marina Brugada Molina, Jefe Delegacional y Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienden por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
137	SCG/QCG/069/PEF/93/2012 SIQyD 374	Autoridad Electoral	C. Aleida Alavez Ruiz, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F.	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/022/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de LA Constitución por parte de la C. Aleida Alavez Ruiz, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F., toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
135	SCG/QCG/070/PEF/94/2012 SIQyD 375	Autoridad Electoral	C. Víctor Gabriel Varela López y otros	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/020/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte del C. Víctor Gabriel Varela López y otros, toda vez que contienden por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
139	SCG/QPRI/JL/TLAX/071/PEF/95/2012 SIQyD 378	PRI	C. Guadalupe Lozano Tovar y PAN	10/05/2012	Denuncia la presunta compra y coacción del voto a la ciudadanía, por parte de la C. Guadalupe Lozano Tovar, para sufragar a favor del C. Héctor Israel Ortiz Ortiz, candidato del PAN al Senado de la República por el estado de Tlaxcala.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	
140	SCG/QCG/072/PEF/96/2012 SIQyD 379	Autoridad Electoral	PT	09/05/2012	El Secretario del Consejo Distrital 15 en el Distrito Federal, dio vista al Secretario del Consejo General de este Instituto, toda vez que el Partido del Trabajo incumplió con lo ordenado en la resolución del expediente JD/PE/APV/JD15DF/3/2012, al no retirar en el plazo establecido la propaganda materia de la referida queja, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	FUNDADO 3300 dsmg= \$205,689.00 (En acatamiento, se impuso la misma sanción)	26/09/2012 05/12/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-471/2012 y acumulado 472/2012, de fecha 24/10/2012, para el efecto de que dicte una nueva en la que funde y motive los elementos para cuantificar la sanción. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-543/2012, de fecha 01/05/2013.

141	SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012 SIQyD 378	PAN	Consejo Local del IFE en el estado de Campeche y su Consejero Presidente	15/05/2012	Denuncia la presunta omisión del Consejo General del IFE en el estado de Campeche y su Consejero Presidente, de intervenir y en su caso regular conforme a las atribuciones legales y constitucionales que tiene conferidas como árbitro electoral, la cobertura y difusión de las elecciones federales que se desarrollan en el estado de Campeche, ya que se presenta el uso de diversos medios de comunicación de cobertura estatal sin ninguna regulación, y con una total ausencia de equidad.	DESECHADA Se ordena remitir el expediente original y anexos a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral	09/08/2012	
142	SCG/QCG/075/PEF/99/2012 SIQyD 432	Autoridad Electoral	Coalición Compromiso por México	15/05/2012	El Secretario del Consejo Distrital 15 en el Distrito Federal, dio vista al Secretario del Consejo General de este Instituto, toda vez que la coalición Compromiso por México incumplió con lo ordenado en la resolución del expediente JD/PE/MARR/JD15DF/4/2012, al no retirar en el plazo establecido la propaganda materia de la referida queja, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	FUNDADO Coalición Compromiso por México: 770 dsmg= \$47,994.10 PRI: \$23,997.05; PVEM: \$23,997.05	26/07/2012	
143	SCG/QCG/076/PEF/100/2012 SIQyD 433	Autoridad Electoral	Periódico Criterio Hidalgo	16/05/2012	Por oficio SE/935/2012, el Secretario Ejecutivo del IFE, instruyó el inicio de un procedimiento ordinario, por la omisión reiterada del periódico Criterio Hidalgo, a dar respuesta a diversos requerimientos de información de esta autoridad electoral, así como por incumplir con el acuerdo CG411/2011, respecto de los puntos séptimo, noveno y decimosexto del mismo.	PARCIALMENTE FUNDADO y SOBRESÉIDO Editorial ZEUQRAM, S.A. de C.V., responsable de la publicación Criterio La Verdad Impresa: 910 dsmg= \$56,720.30	26/09/2013	El TEPJF desechó el recurso por extemporáneo, SUP-AG-193/2013 de fecha 12/12/2013
144	SCG/QPRI/JD07/VER/077/PEF/101/2012 SIQyD 436	PRI	PAN, su candidato a diputado federal C. Rolando Olivares Ahumada y diversos funcionarios federales, estatales y municipales	16/05/2012	Denuncia que el 1 de marzo del año en curso se llevó a cabo en el Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz, el evento denominado JORNADAS CIUDADANAS 2012 en el que presuntamente como parte de una estrategia del Ejecutivo Federal a nivel nacional participaron funcionarios públicos de los diferentes órganos de gobierno y el candidato del PAN, Rolando Olivares Ahumada, como estrategia llevó a cabo la promoción de su imagen, entregando apoyos provenientes de recursos públicos.	DESECHADA	26/09/2013	

145	SCG/QPAN/JD03/NL/078/PEF/102/2012 SIQyD 447	PAN	PRI y su candidato a diputada presidencial, C. Enrique Peña Nieto	22/05/2012	Denuncia que en el periódico Milenio Diario se publicó una nota en la que se refiere que en una preparatoria de la Universidad Autónoma de Nuevo León se almacena y distribuye propaganda del PRI y su candidato presidencial, C. Enrique Peña Nieto, destinándose recursos públicos para tal fin.	DESECHADA	26/09/2013	
146	SCG/QPAN/JD07/SON/080/PEF/104/2012 SIQyD 453	PAN	Consejero Presidente del 07 Junta Distrital en Sonora, C. Máximo Othón Zayas	23/05/2012	Denuncia que el Vocal Ejecutivo del 07 Junta Distrital en Sonora, C. Máximo Othón Zayas ha faltado a los principios rectores de la función electoral, toda vez que ha realizado amenazas a los concesionarios de radio en Navojoa, Son., con motivo del número de entrevista que pueden realizar a un candidato del PAN.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	
147	SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 SIQyD 459	Consejo Local del IFE en el estado de Puebla	C. Luis Gerardo Martínez Chequer, Síndico municipal del Ayuntamiento de Huauchinango, Pue.	25/05/2012	Vista remitida por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, dentro del expediente RSCL/PUE/055/2012 y acumulado, toda vez que el Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango, Puebla, C. Gerardo Martínez Chequer, emitió autorización al PAN y a Nueva Alianza para la colocación de propaganda, en contravención de los Acuerdos de dicho Municipio.	DESECHADA Incompetencia Se ordena remitir las constancias originales del expediente a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Pue., a efecto de que determine la responsabilidad del Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento.	26/09/2012	
148	SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012 SIQyD 472	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia, servidores públicos en el estado de Hidalgo y diversos candidatos del PAN en la misma entidad	29/05/2012	Denuncia que el 22 de mayo de 2012, en un encuentro de jóvenes del PAN en el que se encontraba la hija de su candidata a la Presidencia de la República, estuvieron presentes diversos servidores públicos de mandos medios de la federación, así como candidatos a diferentes cargos de elección popular, siendo día y hora hábiles.	INFUNDADA	29/08/2013	

149	SCG/QPRI/JD04/MICH/085/PEF/109/2012 SIQyD 468	PRI	H. Ayuntamiento de Jacona, Mich, su Presidente Municipal, C. Martín Arredondo Delgado y C. Yadira Pérez Salazar, candidata del PAN a diputada federal	30/05/2012	Denuncia la promoción y difusión de la candidata a diputada federal del Partido Acción Nacional en un evento de Adultos Mayores organizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Municipal de Jacona, Michoacán y operado con recursos del Ayuntamiento Cotija, Michoacán, es decir, por violaciones a los principios constitucionales de imparcialidad y equidad tutelados en los artículos 134 y 41 de la Constitución.	FUNDADO C. Edith Yadira Pérez Salazar y PAN: Amonestación pública; C. María Esther Ayala Zamora, Coordinadora del programa del Adulto Mayor del DIF municipal en Jacona, Michoacán: Vista al C. Presidente Municipal de Jacona de Plancarte, Michoacán	20/11/2013	
150 151	SCG/QPRI/JD13/VER/086/PEF/110/2012 y su acumulada SCG/QPVEM/JD13/VER/151/PEF/175/2012 SIQyD 476 y 696	PRI y PVEM	Presidente Municipal de Huatusco, Ver., C. Miguel Ángel Sedas Castro, Delegado de SEDESOL, Coordinador estatal del programa Oportunidades y el candidato del PAN a diputado federal, C. Víctor Serralde Martínez	30/05/2012	Denuncia que en el Municipio de Huatusco, Ver., se ubican en el mismo inmueble la casa de campaña del candidato del PAN a diputado federal, C. Víctor Serralde Martínez y las oficinas del programa Oportunidades de la SEDESOL del gobierno federal, en presunta violación a los artículos 134, 152, 236 y 347 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	INFUNDADA	22/01/2014	
152	SCG/QCD03/AGS/088/PEF/112/2012 SIQyD 488	03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Aguascalientes	PVEM	01/06/2012	El 03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Aguascalientes, dio vista en la resolución R06/AGS/CD03/27-05-12, por la omisión por parte del Partido Verde Ecologista de México de retirar la propaganda electoral en equipamiento urbano perteneciente al municipio de Aguascalientes, Ags.	FUNDADO 100 dsmg= \$6,233.00	26/09/2012	
153 154	SCG/QPAN/CG/089/PEF/113/2012 y su acumulado SCG/QCEENL/CG/198/2012 SIQyD 490 y 788	PAN y Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	Gobernador del estado de Nuevo León, C. Rodrigo Medina de la Cruz, Secretario de Salud del Gobierno de Nuevo León, C. Enrique Peña Nieto y PRI	01/06/2012	Denuncia que en los periódicos Reforma y El Norte, se publicó que el candidato presidencial del PRI tiene a su disposición, personal de Servicios de Salud en Nuevo León y de servicio social adscrito a las distintas jurisdicciones de la dependencia, en presunta violación del principio de imparcialidad, vulnerando la equidad en la competencia electoral, además de coaccionar el voto al proporcionar los servicios médicos.	DESECHADA	20/11/2013	

155	SCG/QCG/090/PEF/114/2012 SIQyD 495	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1012/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02098 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	FUNDADO 1,000 dsmg= \$57,460.00	20/06/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-100/2013, de fecha 18/07/2013
156	SCG/QCG/091/PEF/115/2012 SIQyD 496	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1013/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02099 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	FUNDADO 1,000 dsmg= \$57,460.00	20/06/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-103/2013, de fecha 18/07/2013 y SUP-RAP-191/2013 de fecha 24/12/2013
157	SCG/QCG/092/PEF/116/2012 SIQyD 497	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1014/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02100 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	FUNDADO 1,000 dsmg= \$57,460.00	20/06/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-104/2013, de fecha 18/07/2013 y SUP-RAP-191/2013 de fecha 24/12/2013
158	SCG/QCG/093/PEF/117/2012 SIQyD 498	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1015/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02101 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	FUNDADO 1,000 dsmg= \$57,460.00	20/06/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-101/2013, de fecha 18/07/2013 y SUP-RAP-191/2013 de fecha 24/12/2013
159	SCG/QCG/094/PEF/118/2012 SIQyD 499	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1016/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02102 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	FUNDADO 1,000 dsmg= \$57,460.00	20/06/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-102/2013, de fecha 18/07/2013 y SUP-RAP-191/2013 de fecha 24/12/2013

160	SCG/QPRI/JD01/OAX/095/PEF/119/2012 SIQyD 504	PRI	C. Fernando Guerra López, Coordinador del Módulo de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Oaxaca	05/06/2012	Denuncia que el 26 de mayo de 2012, el C. Fernando Guerra López, Coordinador del Módulo de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Oaxaca participó de manera activa en el acto de campaña de los candidatos del PAN a Diputada Federal por el Distrito 01 de Oaxaca y a Senador por esa entidad, y por tratarse de un funcionario público viola los principios de imparcialidad y equidad.	INFUNDADA	08/05/2013	
161 162	SCG/QPRD/JL/ZAC/098/PEF/122/2012 y su acumulada SCG/QPAN/JL/ZAC/111/PEF/135/2012 SIQyD 503 y 549	PRD y PAN	C. Miguel Alejandro Reyes Gobernador del Estado de Zacatecas, PRI y PVEM	08/06/2012	Denuncia el C. Miguel Alejandro Reyes Gobernador del Estado de Zacatecas ha desplegado una conducta de proselitismo en favor del PRI, entregando apoyos en diferentes municipios e invitando a los medios de comunicación para hablar de diversas acciones de su gobierno, en presunta violación del principio de imparcialidad.	INFUNDADA	20/06/2013	
163	SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012 SIQyD 517	PRI	C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Pue., y PAN	11/06/2012	Denuncia que el C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla, estuvo presente en una reunión con taxistas de esa entidad, en la que su hermano Carlos, candidato del Partido Acción Nacional a diputado federal solicitó el voto a su favor, por lo que presume coacción del voto y violación al principio de imparcialidad.	INFUNDADA	20/11/2013	
164	SCG/QCG/100/PEF/124/2012 SIQyD 528	Autoridad Electoral	CC. Raúl Rodríguez Pérez y Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Secretarios de Turismo y Obras Públicas del estado de Nayarit	08/05/2012	El Secretario del 03 Consejo distrital del IFE en el estado de Nayarit, remitió las constancias relativas a la negativa de proporcionar información dentro del expediente VEJD/PE/PA/JD03/NAY/002/2012, por parte de los CC. Raúl Rodríguez Pérez y Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Secretarios de Turismo y Obras Públicas del estado de Nayarit, respectivamente.	PARCIALMENTE FUNDADO C. Raúl Rodríguez Pérez, Secretario de Turismo en Nayarit: Vista al Congreso del estado de Nayarit	04/09/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-160/2013, de fecha 16/10/2013
165	SCG/QPRI/JD06/TAM/101/PEF/125/2012 SIQyD 518	PRI	C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Pue., y PAN	11/06/2012	Denuncia a los CC. Samuel Castro Morales, dirigente del Comité Municipal del PAN, Luis Alonso Mejía García, Delegado de Sedesol en Tamaulipas por violación al principio de imparcialidad, toda vez que el 21 de abril de 2012 el PAN realizó un evento de campaña de su candidato a Senador en Tamaulipas, C. Francisco J. Cabeza de Vaca, en el que el primero hizo uso de la palabra para anunciar que próximamente se intalaría el programa 70 y más y que dichos programas fueron utilizados para solicitar el voto de la ciudadanía.	INFUNDADA	20/11/2013	

166	SCG/QPRI/JD04/TAM/102/PEF/126/2012 SIQyD 536	PRI	PAN y C. Rosa Ma. Uribe Mora, Subgerente de Diconsa en Tamaulipas	12/06/2012	Denuncia la presencia en horas laborales de la C. Rosa María Uribe Mora, subgerente de Diconsa en Tamaulipas y militante del PAN , el día 13 de abril en un acto de campaña electoral de la candidata a la presidencia de la República C. Josefina Vázquez Mota en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.	INFUNDADA	29/08/2013	
167	SCG/QPRD/JD07/TAM/104/PEF/128/2012 SIQyD 525	PRD	PAN, su candidato a Senador por Tamaulipas, C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Delegado de SEDESOL en esa entidad y Directora de Estancia Infantil en Altamira, Tam.	12/06/2012	Denuncia la supuesta utilización de recursos públicos de SEDESOL en un evento proselitista del candidato al Senado por el Partido Acción Nacional, Francisco Javier García Cabeza de Vaca en las instalaciones de una Estancia Infantil. cuya directora se encuentra afiliada a la red del programa de desarrollo social Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras en el municipio de Altamira, Tamps.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	26/09/2012	
168	SCG/QPAN/CG/105/PEF/129/2012 SIQyD 541	PAN	Coalición Movimiento Progresista, su candidato presidencial C. Andrés Manuel López Obrador y Gobernador de Guerrero, C. Ángel Heladio Aguirre Rivero	12/06/2012 RAÚL	Denuncia que el 8 de junio de 2012 el candidato de Movimiento Progresista, Andrés Manuel López Obrador, estuvo de gira en el Municipio de Cruz Grande, Gro., invitando a que dieran su voto a cambio de solucionar sus necesidades, violando con ello lo establecido en los artículos 342, numeral 1, inciso a), 347, numeral 1, incisos c) y e), 367, 368 del COFIPE.	INFUNDADA	26/09/2013	
169	SCG/QPRI/JL/TLAX/106/PEF/130/2012 SIQyD 532	PRI	C. José Abel González Sánchez	13/06/2012	Denuncia la presunta difusión de una encuesta en la columna Chkmos la nota..., firmada por el C. José Abel González Sánchez, militante del Partido Acción Nacional, publicada en el periódico El sol de Tlaxcala, sin aportar los requisitos mínimos del acuerdo CG 411/2011	DESECHADA INFUNDADA	24/10/2012 22/01/2014	El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-526/2012, de fecha 09/01/2013, para el efecto de que admita la denuncia y resuelva lo que en derecho corresponda.
170	SCG/QPRI/JL/TLAX/109/PEF/133/2012 SIQyD 565	PRI	PAN	18/06/2012	Denuncia la presunta difusión y publicación por parte del C. Sergio González Hernández, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala, en una rueda de prensa de resultados emitidos por una Encuesta local no autorizada por el Instituto Federal Electoral, durante el proceso electoral y contratada por el PAN, toda vez que los resultados son tendientes a favorecer a su candidatos.	INFUNDADO	04/12/2013	

171	SCG/QPAN/CG/112/PEF/136/2012 SIQyD 571	PAN	PRI, PVEM, su candidato presidencial, Fundación Ayudarte, C. Javier Mota Hernández y Gobernador de Veracruz	18/06/2012	Denuncia que el lunes 18 de junio de 2012 en el sitio internet denominado Sexenio aparece una nota que se titula Denuncian despensas del PRI donde se advierte que se están repartiendo despensas por parte del denunciado C. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional de Veracruz, y se puede ver un video en Youtube.	DESECHADA	29/08/2013	
172	SCG/QPT/JL/VER/114/PEF/138/2012 SIQyD 578	PT	Quien resulte responsable	20/06/2012	Denuncia posibles irregularidades en el registro de observadores electorales en los Distritos 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14 y 20 del estado de Veracruz, que pudieran afectar los principios de certeza e independencia en la elección de Presidente de la República y la disposición constitucional de participación individual y libre de algunos ciudadanos que acudieron a registrarse como observadores electorales.	DESECHADA	29/08/2013	
173 174	SCG/QPAN/JL/CHIH/115/PEF/139/2012 y su acumulada SCG/QPT/JL/CHIH/193/2012 SIQyD 559 y 783	PAN y diversos candidatos del mismo partido y PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez y diversos candidatos del PRI	18/06/2012	Denuncia que el C. César Horacio Duarte Jáquez, en su carácter de Gobernador del estado de Chihuahua, ha utilizado de manera desproporcionada y excesiva los recursos humanos, materiales o financieros que por su cargo tiene a su disposición para promover o influir en el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional y sus candidatos, en presunta violación del principio de imparcialidad.	BAJA ADMINISTRATIVA	14/05/2013	Por acuerdo de fecha 14 de mayo de 2013, el SCG ordenó reencausar la queja radicada como procedimiento ordinario, para radicarse como procedimiento especial (16/2013)
175	SCG/QPRI/JD03/NL/116/PEF/140/2012 SIQyD 577	PRI	Secretario de Desarrollo Social, Coordinadora del Programa Federal Oportunidades en Nuevo León, y candidatos del PAN a la presidencia y a diputada federal por el 03 distrito en N.L.	20/06/2012	Denuncia presuntas violaciones al artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al generar presión o coacción a los electores, toda vez que personal del mencionado programa repartió despensas a los beneficiarios, expresando que el programa era creación de la candidata presidencial del PAN, recordándoles votar por los candidatos de este partido.	DESECHADA	26/09/2013	

176	SCG/QPRI/CG/118/PEF/142/2012 SIQyD 582	PRI	Movimiento social Yo soy 132	21/06/2012	Denuncia que desde el pasado 26 de mayo del año en curso, se creó el movimiento YO SOY 132, que fija una postura contraria a la ideología del candidato del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Peña Nieto y del mismo partido político, y que ha caído en agresiones hacia nuestra persona como simpatizantes del candidato en mención, así como del partido político.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	26/09/2012	
177	SCG/QPAN/JD06/PUE/120/PEF/144/2012 SIQyD 584	PAN	C. Enrique Doger Guerrero, candidato a diputado federal por la coalición Compromiso por México	22/06/2012	Denuncia que el candidato a diputado federal por el 06 distrito electoral en Puebla, ha enviado cartas personalizadas a domicilios de diversos ciudadanos, en las cuales hace promoción de su candidatura, en presunta utilización indebida del Listado Nominal de Electores.	SOBRESEÍDO	22/01/2014	
178	SCG/QPAN/JD04/GTO/121/PEF/145/2012 SIQyD 572	PAN	C. Ma. Esther Garza Moreno, candidata a diputada federal por la coalición Compromiso por México	22/06/2012	Denuncia que la coalición Compromiso por México y los partidos políticos que la integran, PRI y el PVEM, así como la ciudadana María Esther Garza Moreno, candidata a Diputada Federal por dicha Coalición en el 04 Distrito Electoral en Guanajuato, han realizado conductas infractoras de la legislación en materia electoral, al asistir y encabezar un acto oficial de gobierno.	INFUNDADO	04/12/2013	
179	SCG/QPRI/JD08/TAM/122/PEF/146/2012 SIQyD 575	PRI	Ayuntamiento de Tampico, Tam., Tesorero del mismo, PAN y su candidata presidencial	22/06/2012	Denuncia que en un evento proselitista a favor de la candidata presidencial del PAN, C. Josefina Vázquez Mota, realizado en la ciudad de Tampico, Tam., asistió el Tesorero de dicho municipio, C. Luis Antonio Romero Fernández, haciendo manifestaciones a favor de dicha candidata, en presunta violación del principio de equidad que debe imperar en la contienda electoral.	INFUNDADA	26/09/2013	
180	SCG/QCG/124/PEF/148/2012 SIQyD 593	Autoridad Electoral	CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno y otros	22/06/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/70/2012 y acumulado, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y actos anticipados de campaña por parte de los CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Gerardo Villanueva Albarrán, Martí Batres Guadarrama, Mauricio Alonso Toledo y Ezequiel Rétiz Gutiérrez, toda vez que contienden por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADO Incompetencia Se ordena devolver las constancias originales que integran el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal	26/09/2012	

181	SCG/QCG/125/PEF/149/2012 SIQyD 594	Autoridad Electoral	CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno. Ma. de Lourdes Amaya Reyes y Martí Batres Guadarrama	22/06/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/074/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y actos anticipados de campaña por parte de los CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Ma. de Lourdes Amaya Reyes y Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADO Incompetencia Se ordena devolver las constancias originales que integran el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal	26/09/2012	
182	SCG/QPRD/JD07/MÉX/127/PEF/151/2012 SIQyD 598	PRD	IFE, PAN, PRI y PT	23/06/2012	Denuncia la presunta difusión por parte del Instituto Federal Electoral de propaganda a favor de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y del Trabajo, dejando en desventaja a los demás partidos, utilizando además el emblema del Instituto Federal Electoral, así como de los partidos políticos antes referidos, quebrantando los principios de equidad e imparcialidad.	SOBRESEÍDA	11/01/2013	
183	SCG/QPRI/JD07/TAM/128/PEF/152/2012 SIQyD 587	PRI	PAN, su candidata presidencial, Delegado y Vocal del programa Oportunidades en Tamaulipas	25/06/2012	Denuncia que los Vocales del programa Oportunidades, obligan a inscribirse a "casa Josefina" y condicionan la entrega de los beneficios que otorgan a cambio de promover el voto a favor del PAN y de su candidata presidencial, en el municipio de Altamira, Tam., coaccionando el voto de los ciudadanos.	DESECHADA	22/01/2014	
184	SCG/QMC/JL/BCS/129/PEF/153/2012 SIQyD 590	Movimiento Ciudadano	C. Carlos Mendoza Davis, candidato al Senado por el estado de Baja California Sur y Presidente de la República	25/06/2012	Denuncia la publicación en medios de comunicación -diarios de cobertura estatal- de que el C.Carlos Mendoza Davis, candidato del PAN al Senado de la República por BCS, participó en la Reunión del G20, se publicó fotografía del candidato del PAN con el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, lo que es un acto de campaña, toda vez que realiza actividades y expresiones en reunión pública encaminadas a la obtención del voto.	INFUNDADA	20/11/2013	
185 186	SCG/QAGQ/JD11/NL/130/PEF/154/2012 y su acumulado SCG/QPRI/JD08/NL/131/PEF/155/2012 SIQyD 606 y 601	C. Antonio González Quintero y PRI	PAN, su candidata presidencial, Delegado y Vocal del programa Oportunidades en Nuevo León	25/06/2012	Denuncia que el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León, previo a la inscripción al programa OPORTUNIDADES da una conferencia a los ciudadanos que acuden a llenar la solicitud para tal apoyo, en el que pide el voto para la candidata del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República.	INFUNDADA	26/09/2013	

187	SCG/QPAN/CG/132/PEF/156/2012 SIQyD 617	PAN	PRI	26/06/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficio de fecha 26 de junio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PAN en contra del PRI dentro del expediente Q-UFRPP 58/12, por el presunto uso de recursos (Monex) para comprar el voto a favor de su candidato a la presidencia, C. Enrique Peña Nieto.	INFUNDADA Vista a la UFRPP	26/09/2013	IMPUGNADA (PAN) No ha resuelto la Sala Superior
188	SCG/QPRI/JD04/VER/134/PEF/158/2012 SIQyD 610	PRI	C. Humberto Alonso Morelli, candidato del PAN a diputado federal y Comité Directivo Municipal del PAN en Boca del Río, Ver.	27/06/2012	Denuncia una presunta estrategia operativa de manera ilegal por el candidato a diputado federal por el 04 distrito electoral en Veracruz, C. Humberto Alonso Morelli y el Comité Directivo Municipal del PAN en Boca del Río, Ver., por el reparto y distribución de miles de vales de descuento, con número de folio y emblema de Tiendas de descuento Morelli.	DESECHADA	26/09/2013	
189	SCG/QPGA/CG/135/PEF/159/2012 SIQyD 621	Senador Pablo Gómez Álvarez	PRI y quienes resulten responsables	27/06/2012	Denuncia que el 26 de junio de 2012 se publicó en La Jornada, una nota referente a que en Guanajuato pagan por promover el voto, de la que se depende que el coordinador de la campaña del candidato del PRI a Gobernador de Guanajuato, admite que existe una campaña de promoción al voto que se está llevando a cabo hasta el 1 de julio, cuando existe la clara prohibición de realizar actos proselitistas el día de la jornada y durante los tres días anteriores.	SOBRESEÍDO	04/12/2013	
190	SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012 SIQyD 629	PRD	Coalición Compromiso por México, sus candidatos al Senado y a diputado federal por Quintana Roo y Diario Respuesta... el que la busca... la encuentra	28/06/2012	Denuncia que desde el inicio de este proceso electoral el periódico Diario Respuesta... el que la busca... la encuentra, presuntamente se encuentra infringiendo la normatividad electoral pues se observa que con notas periodísticas favorece de manera ilegal a los candidatos de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, provocando también impacto visual en la ciudadanía, colocando publicidad del diario en unidades de transporte público.	DESECHADA	22/01/2014	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

191	SCG/QJJFP/JL/TAM/137/PEF/161/2012 SIQyD 616	C. Juan José Fuentes Peña	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	28/06/2012	Denuncia La presunta violación a la base III del artículo 41 de la Constitución por parte de la candidata a la Presidencia de la República, C. Josefina Vázquez Mota y el Partido Acción Nacional, mediante la difusión de propaganda electoral impresa que hace uso del programa oportunidades.	SOBRESEÍDA	28/11/2012	
192	SCG/QPRI/JD03/CHIH/139/PEF/163/2012 SIQyD 614	PRI	C. Carlos Angulo Parra, candidato del PAN a diputado federal por el 03 distrito electoral en Chihuahua	28/06/2012	Denuncia que en un evento de Gobierno del estado de Chihuahua, se presentó el candidato del PAN a diputado federal CARLOS ANGULO PARRA, en vehículos que contenían propaganda de ese partido y de su candidatura, y comenzó a convocar a los medios de comunicación para ser testigos del evento y tomar datos para presentar una denuncia ante la Procuraduría General de la República, conducta que es una violación a lo dispuesto por los artículos 344 inciso f) y 347 inciso e) del COFIPE.	INFUNDADA	26/09/2013	
193	SCG/QPT/JL/CHIH/140/PEF/164/2012 SIQyD 627	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez, PRI y su candidato al Senado, C. Patricio Martínez García	29/06/2012	Denuncia que en la carretera federal Chihuahua-Cd. Juárez, se encuentran estructuras metálicas propiedad del Gobierno de ese estado, en las que se encuentra colocada propaganda político electoral del candidato de la coalición Compromiso por México al Senado, C. Patricio Martínez García, por lo que considera se acutiliza una violación al artículo 134 de la Constitución, por parte del Gobernador de esa entidad.	SOBRESEÍDO Vista a la UFRPP	20/11/2013	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
194 195 196	SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y sus acumulados SCG/QPRD/CG/142/PEF/166/2012 y SCG/QPT/JD25/MÉX/1/2013 SIQyD 651, 652 y 833	C. José Guadalupe Luna Hernández y otros, PRD y PT	Coalición Compromiso por México, su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto y quien resulte responsable	29/06/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficios de fecha 29 de junio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia de los escritos de queja presentados por el C. José Guadalupe Luna Hernández y otros y el PRD dentro de los expedientes Q-UFRPP 62/12 y QUFRPP 61/2012, en los que se denuncia que promotores del PRI realizan reuniones en las que se coacciona el voto de los ciudadanos a favor del C. Enrique Peña Nieto, entregando tarjetas de monedero electrónico de la tienda Soriana.	INFUNDADA	29/01/2014	IMPUGNADA (PRD y PAN) No ha resuelto la Sala Superior

197	SCG/QPRI/CG/143/PEF/167/2012 SIQyD 638	PRI	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	29/06/2012	Denuncia actos de campaña electoral que presuntamente resultan contrarios a la normatividad aplicable, consistentes en ofrecimientos de entrega de materiales para la construcción o de cualquier otro tipo de bienes, a cambio de comprometer el voto a favor de la C. Josefina Vázquez Mota, candidata al cargo de Presidente de la República, por parte del PAN, así como de los candidatos a senadores y diputados de dicho partido, constatándolo en las tarjetas foliadas que se entregan a los ciudadanos a cambio de las copias de credencial de elector, argumentando que ello resulta contrario a lo preceptuado por el artículo 4, párrafos 2 y 3 del COFIPE.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/01/2013	
198	SCG/QPRD/JD09/DF/144/PEF/168/2012 SIQyD 655	PRD	PRI	01/07/2012	Denuncia la entrega de tarjetas telefónicas en donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, solicitando al momento de entregarlas el voto a favor del PRI, en presunta coacción del voto.	DESECHADA	20/06/2013	
199	SCG/QPRD/JD08/PUE/146/PEF/170/2012 SIQyD 613	PRD	Presidente Municipal, Secretario y Director de Seguridad Pública del Municipio de Esperanza, Pue.	03/07/2012	Denuncia que el 11 de junio de 2012 acudió personal de la coordinación del candidato a Diputado Federal Arturo de Rosas Cuevas al Municipio de Esperanza, para colocar propaganda política a favor de los candidatos de la Coalición Movimiento Progresista, cuando ocho policías municipales solicitaron que se retirara la propaganda, por lo que se llamó al IFE solicitando su apoyo, y cuando el personal acudió, recibió la misma respuesta del Secretario General del Ayuntamiento, C. Raúl Hernández Zambrano.	INFUNDADA	22/01/2014	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
200	SCG/QPRD/JL/HGO/148/PEF/172/2012 SIQyD 613	PRD	Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz	03/07/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012 se llevó a cabo un acto público en el cual se hizo entrega de apoyos sociales con recursos públicos estatales consistentes en despensas, calzado y seguros de vida en beneficio de 5 mil trabajadores del transporte público de los municipios de Pachuca de Soto, Mineral de Reforma y Tulancingo, Hgo., en presunta coacción del voto y uso de programas sociales y recursos públicos a favor del PRI.	INFUNDADO y Sobreseído	04/12/2013	

201	SCG/Q/PAN/JD06/BC/150/PEF/174/2012 SIQyD 690	PAN	PRI, PVEM y CC. Jafet Ayala, Guillermo López Reyes y Marco Antonio Ayala	04/07/2012	Denuncia que el reportero del semanario Zeta de circulación en el estado de Baja California, C. Isaí Lara Bermúdez, publicó que atestiguó que el PRI estuvo entregando dinero a cambio de la copia de la credencial de elector, entre jefes de manzana y de secciones del PRI en 06 distrito electoral, en presunta coacción del voto de los ciudadanos.	DESECHADA	04/12/2013	
202	SCG/Q/PRI/JD01/PUE/152/PEF/176/2012 SIQyD 694	PRI	PAN	05/07/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, en dos casillas electorales de la colonia La Mesita, en Huauchinango, Pue., se presentaron personas con playeras azules, acompañadas de promotoras del programa Oportunidades, que ofrecían dinero a quienes llegaban a votar, lo cual ocasionó molestia de los ciudadanos.	DESECHADA	08/05/2013	
203	SCG/Q/PRI/JD01/PUE/153/PEF/177/2012 SIQyD 695	PRI	PAN y Presidente Municipal de Huauchinango, Pue.,	05/07/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, se buscó favorecer a través de la presunta compra de voto al Partido Acción Nacional y sus diputados en el municipio de Huauchinango, Puebla, entregando a las personas que acudían a votar una cantidad en efectivo en diversos lugares del mencionado municipio.	DESECHADA	08/05/2013	
204	SCG/Q/PVEM/JL/CHIH/154/PEF/178/2012 SIQyD 698	PVEM	El Heraldo de Chihuahua	09/07/2012	Denuncia que el día de la jornada electoral federal El Heraldo de Chihuahua publicó una nota para supuestamente orientar a los ciudadanos acerca de las formas en que se puede emitir un voto válido, y al final de la publicación se menciona una Nota: la coalición Compromiso por México (PRI-PVEM) sólo participa en la elección para Presidente y Diputados Federales. Cada uno postuló a sus candidatos por lo que se deberán marcar los 2 logotipos en la boleta o su voto será nulo, lo cual es falso, ya que no existe coalición en esa entidad tratándose de los cargos de Diputados Federales.	INFUNDADA	20/11/2013	
205	SCG/QIEDF/CG/156/PEF/180/2012 SIQyD 706	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Vidal Llerenas Morales	09/07/2012	Vista remitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por la difusión de actos propagandísticos relativos al informe anual de labores los cuales excedieron de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rindió, pues se ubicaron una lona y un espectacular que corresponde a la difusión del segundo informe de gobierno del C. Vidal Llerenas Morales en su calidad de Diputado Federal del Congreso de la Unión.	DESECHADA Incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal las constancias originales que integran el expediente	28/05/2013	

206	SCG/QIEDF/CG/157/PEF/181/2012 SIQyD 707	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez	09/07/2012	Vista remitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por la difusión de actos propagandísticos relativos al informe anual de labores que excedió de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rindió, pues se ubicaron ciento nueve mantas y cuarenta y seis lonas que corresponden a la difusión de la presentación del segundo informe de trabajo legislativo y gestión ciudadana del C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez en su calidad de Diputado Federal del Congreso de la Unión.	DESECHADA Incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal las constancias originales que integran el expediente	28/05/2013	
207	SCG/QIEDF/CG/158/PEF/182/2012 SIQyD 708	Instituto Electoral del Distrito Federal	PT y C. María Alma Velázquez Rivera	09/07/2012	Vista remitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por la presunta promoción personalizada de servidores públicos, toda vez que la C. María Alma Velázquez Rivera, Diputada suplente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se encuentra participando como candidata a un puesto de elección popular dentro del Proceso Electoral Federal.	BAJA ADMINISTRATIVA	10/06/2013	Por acuerdo de fecha 10 de junio de 2013, el SCG ordenó reencausar la queja radicada como procedimiento ordinario, para radicarse como procedimiento especial
208	SCG/QPAN/JD08/BC/160/PEF/184/2012 SIQyD 639	PAN	Coalición Compromiso por México	11/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PAN en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 81/12, por el presunto uso de recursos públicos del gobierno municipal de Playas de Rosarito, B.C., en el cierre de campaña de la candidata del PAN a diputada federal por el 08 distrito electoral en Baja California, C. Mayra Robles Aguirre.	INFUNDADA	20/11/2013	
209	SCG/QPRD/JL/DGO/161/PEF/185/2012 SIQyD 715	PRD	Coalición Compromiso por México y su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	11/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PRD en contra de la coalición Compromiso por México y su candidato presidencial, dentro del expediente Q-UFRPP 63/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que se distribuyó entre los ciudadanos un paquete de regalos con muy diversos objetos en miles de viviendas, con la foto y el slogan del candidato presidencial del PRI.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	20/06/2013	

210	SCG/QPT/JD14/GTO/164/PEF/188/2012 SIQyD 714	PT y MC	PRI y PAN	16/07/2012	Denuncian que a sus representantes generales y ante casillas se les prohibió el acceso, permanencia y observación del desarrollo del proceso de votación en las elecciones y casillas ante las que estaban acreditados y se les negó el derecho de recibir copias legibles de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Presidente de la República.	DESECHADA	23/01/2013	
211	SCG/QJMVL/JL/DF/165/PEF/189/2012 SIQyD 730	C. José Martín Valencia Luna	Coalición Compromiso por México, su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto y quien resulte responsable	18/07/2012	El C. José Martín Valencia Luna denuncia que le ofrecieron una gorra, dos tarjetas de SORIANA, una playera, dos bolsas y un puñado de brazaletes a cambio de su voto a favor del PRI, en presunta compra o coacción del voto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	29/08/2013	
212	SCG/QPT/JL/CHIH/166/PEF/190/2012 SIQyD 731	PT	Coalición Compromiso por México, su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto y otros candidatos	11/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PT en contra de la coalición Compromiso por México y su candidato presidencial, dentro del expediente Q-UFRPP 76/12 , toda vez que el 15 de junio de 2012, así como en diversos actos de campaña, se repartieron diversos consumibles, en presunta compra o coacción del voto.	DESECHADA	20/11/2013	El TEPJF desechó la demanda, SUP-RAP-203/2013 de fecha 14/01/2014, toda vez que el actor carecía de legitimación.
213	SCG/QBVV/JL/NL/167/PEF/191/2012 SIQyD 733	C. Brenda Velázquez Valdez	C. Abel Guerra Garza	20/07/2012	Denuncia que el 2 de julio de 2012 el periódico El Norte publicó un editorial elaborado por Miriam Ramos y Félix Barrón, del cual se desprende que el C. Abel Guerra Garza no cumplió con su deber constitucional de votar, sin embargo, apareció con el dedo pulgar marcado con tinta como si hubiera votado, por lo que denuncia hechos que considera constituyen infracciones al COFIPE en su artículo 38.	DESECHADA	28/11/2012	El TEPJF desechó la demanda, SUP-RAP-4/2013 de fecha 07/02/2013, toda vez que se actualizó la causal de improcedencia de intempestividad.
214	SCG/QCG/168/PEF/192/2012 SIQyD 737	Autoridad Electoral	Periódico Excélsior, S.A. de C.V.	25/07/2012	El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario en contra del periódico Excélsior, S.A. de C.V., en virtud de haber omitido dar respuesta a diversos requerimientos de la autoridad electoral, así como haber incumplido el Acuerdo CG411/2011.	PARCIALMENTE FUNDADO y SOBRESEÍDO Periódico Excélsior, S.A. de C.V.: 95.0134 dsmg= \$5,922.18 y 1,000 dsmg= \$62,330.00	26/09/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-176/2013, de fecha 18/12/2013

215	SCG/QRGM/CG/169/PEF/193/2012 SIQyD 739	C. Ricardo Galván Matías	Consultora Mitofsky	26/07/2012	Denuncia que Consultora Mitofsky ha realizado y publicado encuestas que no cumplen con los requisitos establecidos por el IFE en el Acuerdo CG411/2011, específicamente los principios de certeza y objetividad, que según dicho Acuerdo constituyen el eje rector sobre el que descansa toda la ordenación electoral.	INFUNDADA	20/11/2013	
216	SCG/QCG/170/PEF/194/2012 SIQyD 750	Autoridad Electoral	C. Beatriz Elena Paredes Rangel	03/08/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/044/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte de la C. Beatriz Paredes Rangel, toda vez que se excedió del periodo establecido para la difusión de su informe de labores como Diputada Federal.	DESECHADA Incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal las constancias originales que integran el expediente	28/05/2013	
217	SCG/QMC/JD05/MICH/171/PEF/195/2012 SIQyD 754	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México	08/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 204/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que los 3 días antes de la jornada electoral, personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	28/11/2012	
218	SCG/QCG/172/PEF/196/2012 SIQyD 755	Autoridad Electoral	El Heraldo de San Luis Potosí	08/08/2012	El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario en contra del periódico El Heraldo de San Luis Potosí, en virtud de haber omitido dar respuesta a diversos requerimientos de la autoridad electoral, así como haber incumplido el Acuerdo CG411/2011.	PARCIALMENTE FUNDADO y SOBRESEÍDO Editorial El Heraldo, S.A. de C.V.: 1400 dsmg= \$87,262.00	26/09/2013	

219	SCG/QPT/JD11/MÉX/173/PEF/197/2012 SIQyD 756	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 97/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	28/11/2012	
220	SCG/QPT/JD18/MÉX/174/PEF/198/2012 SIQyD 757	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 106/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF sobreseyó el recurso, SUP-RAP-547/2012 de fecha 09/01/2013, al considerar que que el promovente carecía de interés jurídico.
221	SCG/QPRD/JD07/SIN/175/PEF/199/2012 SIQyD 758	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 122/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	08/05/2013	

222	SCG/QPRD/JD40/MÉX/176/PEF/200/2012 SIQyD 759	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 123/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-549/2012, de fecha 09/01/2013
223	SCG/QPT/JD16/MEX/177/PEF/201/2012 SIQyD 760	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 126/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA Se ordena glosar copia certificada del escrito de queja al procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/EOL/CG/307/PEF/384/2012 y sus acumulados.	05/12/2012	
224	SCG/QPRD/JD06/JAL/178/PEF/202/2012 SIQyD 761	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 131/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-550/2012, de fecha 09/01/2013

225	SCG/QPRD/JD14/VER/179/PEF/203/2012 SIQyD 762	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México y su candidato Enrique Peña Nieto	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 140/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	DESECHADA	04/12/2013	
226	SCG/QPT/JD16/MÉX/180/PEF/204/2012 SIQyD 763	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 226/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	28/11/2012	
227	SCG/QPT/JD15/MÉX/181/PEF/205/2012 SIQyD 764	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 100/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-546/2012 de fecha 16/01/2013

228	SCG/QPRD/JD15/MÉX/182/PEF/206/2012 SIQyD 765	PRD	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 104/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-546/2012 de fecha 16/01/2013
229	SCG/QPVEM/JD13/VER/183/PEF/207/2012 SIQyD 751	PVEM	CC. Víctor Serralde Martínez, otrora candidato del PAN a diputado federal y Abel Cuevas Melo, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Veracruz	13/08/2012	Denuncia que en el momento de entregar los Certificados del Programa Piso Firme en El Progreso, Ver., miembros del comité de entrega decían a los ciudadanos que dicha entrega era gracias a la gestión del gobierno federal, por lo que los invitaban a votar por el PAN y su otrora candidato a diputado federal C. Víctor Serralde Martínez, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, incisos c) y e) del COFIPE.	DESECHADA	22/01/2014	
230	SCG/QPT/JD25/MÉX/184/PEF/208/2012 SIQyD 767	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	13/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 194/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA Se ordena glosar copia certificada del escrito de queja expediente ordinario 165/2012 y su acumulado 166/2012, así como al expediente especial 384/2012 y sus acumulados.	05/12/2012	

231	SCG/QPT/JD15/MÉX/185/PEF/209/2012 SIQyD 768	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	13/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 109/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-546/2012 de fecha 16/01/2013
232 233 234	SCG/QCD01/NAY/186/PEF/210/2012 y sus acumulados SCG/QCD02/NAY/199/2012 y SCG/QCD01/NAY/201/2012 SIQyD 769, 790 y 792	Consejeros Electores del 01 Consejo Distrital en Nayarit	C. María Evelia Madrigal Ayala, Consejera Electoral del Consejo Local en Nayarit	08/08/2012	Los Consejeros Electorales del 01 Consejo Distrital en Nayarit consideran que la C. María Evelia Madrigal Ayala, Consejera Electoral del Consejo Local en Nayarit ha actuado con ineptitud, negligencia y descuido en el desempeño de sus funciones, en presunta violación de diversa normatividad electoral.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA	20/11/2013	
235	SCG/QMC/JD04/HGO/187/PEF/211/2012 SIQyD 770	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	13/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 197/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	28/11/2012	
236	SCG/QSNBP/CG/188/PEF/212/2012 y su acumulado SCG/QCD02/NAY/200/2012 SIQyD 772 y 791	CC. Selene Nadezhda Becerra Pérez y Severino Jorge Camacho Romero, Consejeros del 02 Consejo Distrital en Nayarit	C. Miguel Ángel González Dávila y otros, Consejeros Electores del 02 Consejo Distrital en Nayarit	14/08/2012	Denuncian que en diversas sesiones del 02 Consejo Distrital en el Estado de Nayarit, los Consejeros Miguel Ángel González Dávila, Elidia Saldaña Bueno, Guillermo Álvarez Hernández y Edelmira Bravo Robles, han incurrido en responsabilidad, al transgredir el artículo 380, incisos c) e i), del COFIPE, mostrando notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones.	DESECHADA	22/01/2014	

237	SCG/QCG/189/PEF/213/2012 SIQyD 775	Autoridad Electoral	C. Beatriz Elena Paredes Rangel	21/08/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/067/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte de la C. Beatriz Paredes Rangel, toda vez que se excedió del periodo establecido para la difusión de su informe de labores como Diputada Federal.	DESECHADA Incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal las constancias originales que integran el expediente	28/05/2013	
238	SCG/QTEPJF/CG/190/PEF/214/2012 SIQyD 776	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	03 Consejo Distrital del IFE en Tamaulipas	23/08/2012	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio vista al Instituto Federal Electoral dentro del expediente SUP-JIN-247/2012, toda vez que advirtió un cumplimiento parcial de los requerimientos formulados al 03 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Tamaulipas.	DESECHADA Se ordena remitir el original de las constancias que integran el expediente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral	23/01/2013	
239	SCG/QLGS/CG/191/PEF/215/2012 SIQyD 777	C. Luis González Sánchez	Capacitador Electoral del IFE y dos Presidentes de Casilla	23/08/2012	Denuncia que el día de la Jornada Electoral estaba grabando con su celular el conteo de votos de la casilla donde le tocó votar y fue retirado de manera violenta por el capacitador electoral del IFE Arturo Rodríguez Guerra y por los Presidentes de las Casillas 0593 Básica y Contigua 1, lo que considera un abuso de los funcionarios del IFE.	DESECHADA	20/11/2013	
240	SCG/QRGM/CG/192/PEF/216/2012 SIQyD 781	C. Ricardo Galván Matías	Parametría, S.A. de C.V., El Sol de México y Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	23/08/2012	Denuncia que las personas morales Parametría, S.A. de C.V., El Sol de México y Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V. incumplieron con el Acuerdo del Consejo General CG411/2011, publicando los resultados de una encuesta sin haberlo reportado a la autoridad electoral.	PARCIALMENTE FUNDADA Parametría S.A. de C.V.: Amonestación pública Infundada: Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	22/01/2014	IMPUGNADA
241	SCG/QCG/195/2012 SIQyD 786	Autoridad Electoral	CC. Ernesto Tovar Zanella y Julio César Castillo Valerio, Consejeros Electorales del 04 Distrito Electoral en San Luis Potosí	06/09/2012	El C. Héctor Flores Azuara, en su carácter de Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital del IFE en San Luis Potosí, denuncia que los otrora Consejeros Electorales del señalado Consejo, CC. Ernesto Tovar Zanella y Julio César Castillo Valerio, asistieron a un acto proselitista del PVEM, vulnerando los principios rectores de este Instituto, como lo es el de la imparcialidad.	INFUNDADA	20/11/2013	

242	SCG/QPT/JL/ZAC/196/2012 SIQyD 787	PT	Gobernador del estado de Zacatecas C. Miguel Alejandro Alonso Reyes	12/09/2012	Denuncia en contra del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas, toda vez que ha difundido su informe de labores fuera del tiempo establecido en el artículo 228, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	DESECHADA Incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal las constancias originales que integran el expediente	28/05/2013	
243	SCG/QCG/197/2012 SIQyD 796	Autoridad Electoral	CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y Octavio Monroy Alvarado	18/09/2012	La Sala Superior del TEPJF dio vista al IFE en la sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1766/2012 y su acumulado SUP-RAP-338/2012, por la presunta violación a los principios rectores de la función electoral por parte de los denunciados.	FUNDADO C. Octavio Monroy Alvarado: Amonestación pública Improcedencia por Incompetencia: C. Andrea Guillermina Leyva Hernández Se ordena remitir copia certificada de la resolución y las constancias del expediente a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral	04/12/2013	
244	SCG/QCG/202/2012 SIQyD 797	Consejo General	PRI	24/09/2012	Por Acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información se da vista al Secretario del Consejo General, por el incumplimiento a la Resolución OGTAIV-REV-658/11 y sus acumulados OGTAIV-REV-691/11 al OGTAIV-REV-722/11, toda vez que el PRI pudo incurrir en una falta a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	FUNDADO 500 dsmg= \$29,910.00	26/09/2013	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-163/2012 de fecha 30/10/2013 El TEPJF confirmó la resolución, SUP-JDC-1184/2013 de fecha 24/12/2013
245	SCG/QCG/203/2012 SIQyD 800	Consejo General	Todo para sus Fiestas Silmor, S.A. de C.V.	01/10/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG420/2012, en virtud de que dentro del procedimiento ordinario con número de expediente SCG/QCG/042/2010 se advirtió la posible participación de la persona moral Todo para sus Fiestas Silmor, S.A. de C.V., en relación con las aportaciones en especie por las publicaciones que El Diario del Istmo hizo a favor de la otrora candidata Yrma Everardo Pintado.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: Todo para sus Fiestas Silmor: 438 dsmg= \$24,000.00 Infundado: Editora la Voz del Istmo S.A. de C.V.	22/01/2014	

246	SCG/QCG/204/2012 SIQyD 804	Consejo General	Productos Utilitarios, S.A. de C.V.	08/10/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG648/2012, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente Q-UFRPP 68/12 se advirtió la aportación en especie por parte de la empresa denunciada a favor de la coalición Compromiso por México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	INFUNDADO Vista a la UFRPP y se ordena abrir un procedimiento oficioso en contra del PRI	20/11/2013	
247	SCG/QFEPEDE/CG/205/2012 SIQyD 805	FEPADE	PRI	09/10/2012	La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales dio vista al IFE dentro de la averiguación previa número 1420/FEPADE/2012, toda vez que los CC. Jesús López Javier y Fausta Linares Clavijo denunciaron ante esa autoridad que el PRI utilizó la imagen de esta última en la propaganda electoral de su otrora candidato a la presidencia, ocasionándole un daño moral, al ser una Representante del Consejo de Pueblos Nahuas de la Región Oriente del Estado de México.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original del expediente y copia certificada de la resolución a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	04/12/2013	
248	SCG/QCG/206/2012 SIQyD 806	Autoridad Electoral	Talleres del Sur, S.A. de C.V.	09/10/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG646/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 29/12, se detectó que la persona moral Talleres del Sur, S.A. de C.V., omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO 421.14 dsmg= \$26,249.65	04/12/2013	IMPUGNADA
249	SCG/QIZH/CG/208/2012 SIQyD 808	C. Itzel Zamudio Hernández, Consejera Electoral del 13 Distrito en el D.F.	C. Rodolfo Romero Flores, Consejero Electoral del 13 Distrito en el D.F.	17/10/2012	La C. Itzel Zamudio Hernández, Consejera Electoral del 13 Distrito Electoral en el D.F., denuncia que el C. Rodolfo Romero Flores, Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital 13 en el D.F., en la Sesión Extraordinaria del 26 de mayo de 2012, una vez finalizada la agredió verbalmente, reclamándole el sentido de su voto en un asunto propio de sus funciones como Consejera Electoral.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA	20/11/2013	

250	SCG/QIEDF/CG/209/2012 SIQyD 811	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Kenia López Rabadán y PAN	17/10/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/069/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte de la C. Kenia López Rabadán, toda vez que se excedió del periodo establecido para la difusión de su informe de labores como Diputada Federal.	DESECHADA Incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal las constancias originales que integran el expediente	28/05/2013	
251	SCG/QCEENL/CG/210/2012 SIQyD 813	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	CC. Felipe Enríquez Hernández, Aldo Fascio Zuazua y Edgar Salvatierra otrora candidatos del PRI	19/10/2012	Por acuerdo de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, se ordena dar vista a este Instituto respecto del contenido del escrito presentado por Edgar Gauna López, en el que denuncia la colocación de propaganda electoral de los denunciados en la malla ciclónica de una escuela pública de la ciudad de Monterrey, N.L., así como la colocación de propaganda electoral cerca de casillas el día de la elección.	DESECHADA	20/11/2013	
252	SCG/QPT/JD38/MÉX/211/2012 SIQyD 814	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 124/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	08/05/2013	
253	SCG/QPT/JD39/MÉX/212/2012 SIQyD 815	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 186/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	DESECHADA	26/09/2013	

254	SCG/QPT/JD38/MÉX/214/2012 SIQyD 817	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 240/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	DESECHADA	26/09/2013	
255	SCG/QCG/217/2012 SIQyD 823	Autoridad Electoral	C. Alma Delia Sánchez Rivero y PRD	16/11/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG690/2012, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 31/11, se detectó que la C. Alma Delia Sánchez Rivero y el PRD, omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO PRD: 240.654 dsmg= \$15,000.00; C. Alma Delia Sánchez Rivero: Amonestación pública y Sobreseído	20/11/2013	
256	SCG/QMAMZ/CG/218/2012 SIQyD 826	C. Miguel Antonio Morales Zepeda	PAN	23/11/2012	Denuncia diversas irregularidades cometidas por integrantes del Comité Directivo Delegacional del PAN en Benito Juárez, D.F., en presunta violación de los estatutos y reglamentos de dicho partido, toda vez que dice haber agotado las instancias internas correspondientes.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA	04/09/2013	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-169/2013 de fecha 23/01/2014, para el efecto de que la autoridad electoral asuma competencia para conocer y resolver la denuncia.

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2013

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
-----	------------	---------	------------	-----------------------	---------	-------------------------	---------------------	-------------

257	SCG/Q/PT/JD25/MÉX/1/2013 SIQyD 833 Se acumuló al expediente SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y acumulado SCG/QPRD/CG/142/PEF/166/2012	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/01/2013	El Consejo General ordenó en su resolución CG761/2012, relativa al expediente SCG/QPT/JD25/MÉX/184/PEF/208/2012 glosar copia certificada del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, toda vez que uno de los hechos denunciados guarda estrecha relación con los hechos denunciados en el procedimiento ordinario con número de expediente SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y acumulado, referente a la entrega de tarjetas Soriana con el fin de coaccionar el voto.	INFUNDADA	29/01/2014	
258	SCG/Q/AMMM/CG/2/2013 SIQyD 836	C. Ana María Memetla Martínez	Gobernador del estado Chiapas, periódico Reforma y diversos servidores públicos	05/02/2013	Denuncia que el 22 de enero de 2013, se publicó en el periódico Reforma, un desplegado por parte del Gobernador del estado de Chiapas, en el que se hace promoción personalizada de diversos servidores públicos federales y estatales, apareciendo su nombre e imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional.	IMPROCEDENCIA por INCOMPETENCIA Se ordena remitir a la Comisión de Fiscalización Electoral del estado de Chiapas, las constancias originales que integran el procedimiento administrativo ordinario sancionador.	20/06/2013	
259	SCG/Q/CG/3/2013 SIQyD 837	Consejo General	Organización Editorial Millastró, S.A. de C.V.	06/02/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG033/2013, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente P-UFRPP 65/12 se advirtió la aportación en especie por parte de Organización Editorial Millastró, S.A. de C.V. a favor del PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO: Organización Editorial Millastró, S.A. de C.V.:1,335.64 dsmg= \$83,250.44	22/01/2014	IMPUGNADA
260	SCG/Q/CG/4/2013 SIQyD 839	Consejo General	Salón Atenas	08/02/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG768/2012, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 61/12 y sus acumulados, se detectó que la persona moral denominada Salón Atenas, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	26/09/2013	

261	SCG/Q/MC/JD02/COL/5/2013 SIQyD 840	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG30/2013, en virtud de que en el escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, denunció la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió útiles publicitarios y tarjetas de teléfono, con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	DESECHADA	04/12/2013	
262	SCG/Q/PT/JD19/MEX/6/2013 SIQyD 841	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG30/2013, en virtud de que en el escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, denunció la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió útiles publicitarios y periodísticos, tarjetas de teléfono y ligas de internet con notas de entrega de despensas, con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	20/11/2013	
263	SCG/Q/PRD/JD01/JAL/9/2013 SIQyD 844	PRD, PT y MC	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG30/2013, en virtud de que en el escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, denunció la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió despensas y tarjetas de teléfono con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	DESECHADA	04/12/2013	
264	SCG/Q/PRD/JD01/TAM/10/2013 SIQyD 845	PRD, PT y MC	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG30/2013, en virtud de que en el escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, denunciaron la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió despensas con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	DESECHADA	22/01/2014	

265	SCG/Q/PT/JD28/MEX/14/2013 SIQyD 849	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG30/2013, en virtud de que en el escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, denunció la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió tinacos de rotoplas y despensas y compra del voto con dinero en efectivo a favor de su candidato Enrique Peña Nieto.	DESECHADA	22/01/2014	IMPUGNADA
266	SCG/Q/PRD/JD10/VER/15/2013 SIQyD 850	PRD, PT y MC	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG30/2013, en virtud de que en el escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, denunciaron la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió despensas y tarjetas de prepago de mil pesos.	DESECHADA	22/01/2014	
267	SCG/Q/AMMM/CG/17/2013 SIQyD 859	C. Ana María Memetla Martínez	Gobernador del estado Michoacán y periódico Reforma	25/02/2013	Denuncia que el 15 de febrero de 2013, se publicó en el periódico Reforma, un desplegado alusivo al informe de labores y logros de la administración del Gobernador de Michoacán, C. Fausto Vallejo, apareciendo su nombre e imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE, toda vez que se difunde fuera de su ámbito geográfico.	IMPROCEDENCIA por INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, las constancias originales que integran el procedimiento administrativo ordinario sancionador.	20/06/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP- RAP-112/2013, de fecha 07/08/2013
268	SCG/Q/CG/18/2013 SIQyD 860	Consejo General	Confedera- ción Nacional de Estudiantes Mexicanos, APN	27/02/2013	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG643/2012, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2011, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	28/10/2013	IMPUGNADA

269	SCG/Q/CG/19/2013 SIQyD 861	Consejo General	Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana, APN	27/02/2013	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG643/2012, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2011, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	28/10/2013	
270	SCG/Q/CG/20/2013 SIQyD 862	Consejo General	Movimiento Patriótico Mexicano, APN	27/02/2013	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG643/2012, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2011, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	28/10/2013	
271	SCG/Q/FEPADE/CG/21/2013 SIQyD 863	FEPADE	Presidente del PRI en el estado de Puebla y Gobernador de esa entidad, C. Rafael Moreno Valle	04/03/2013	La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales dio vista al IFE dentro de la averiguación previa número 1581/FEPADE/2012, toda vez que representantes de los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo denunciaron ante esa autoridad que en distintos lugares de la ciudad de Puebla, Pue., se colocaron mantas con frases calumniosas y difamatorias de su otrora candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador.	DESECHADA	22/01/2014	
272	SCG/Q/AMMM/CG/22/2013 SIQyD 864	C. Ana María Memetla Martínez	Presidente Municipal de Puebla, Pue., Gobernador del estado Michoacán y periódico Reforma	04/03/2013	Denuncia que el 12 de febrero de 2013, se publicó en el periódico Reforma, un desplegado alusivo al informe de labores y logros de la administración del Presidente Municipal de Puebla, Pue., C. Eduardo Rivera Pérez, así como del Gobernador de Michoacán, C. Fausto Vallejo, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE, toda vez que se difunde fuera de su ámbito geográfico.	IMPROCEDENCIA por INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Puebla, las constancias originales que integran el procedimiento administrativo ordinario sancionador.	20/06/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-113/2013, de fecha 07/08/2013
273	SCG/Q/ELGE/CG/23/2013 SIQyD 869	C. Eva Lady Guillén Espinoza	C. Cecilia Cardiel, Consejera Electoral del 06 Consejo Distrital en Coahuila	26/03/2013	Denuncia que la C. Cecilia Cardiel, Consejera Electoral del 06 Consejo Distrital en Coahuila, manipuló el concurso del cartel ciudadano, haciendo un mal manejo y fraude del mismo, por lo que considera se le debía destituir.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA	20/11/2013	

274 275	SCG/Q/PAN/CG/24/2013 su acumulada SCG/Q/PRD/CG/26/2013 SIQyD 871 y 873	y PAN y PRD	Diversos funcionarios del gobierno federal, del estado de Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, del IFE, PRI y directivos del Comité estatal	25/04/2013	Denuncia el uso de recursos financieros, materiales y humanos de distintas dependencias del gobierno del estado de Veracruz, así como de programas sociales como Oportunidades, Seguro popular, Sesenta y cinco y más, Brigadas médicas y Atención a adultos mayores, con fines electorales, dentro del proceso de elecciones internas en esa entidad.	DESECHADA INCOMPETENCIA Vista al Instituto Electoral Veracruzano, a la DESPE, al VE de la JLE del IFE en Veracruz, a la Contraloría General del IFE, a la FEPADE y a la Secretaría de la Función Pública	08/05/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-57/2013 y acumulado 59/2013, de fecha 05/06/2013
276	SCG/Q/CG/28/2013 SIQyD 875	Consejo General	Va por México, APN	15/05/2013	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG618/2012, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no dio cumplimiento a los resolutiveos Segundo y Cuarto de la Resolución por la cual se le otorgó el registro, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	28/10/2013	
277	SCG/Q/CG/29/2013 SIQyD 888	Autoridad Electoral	C. Mirna Alicia Pastrana Solís, Consejera Electoral del Consejo Local del IFE en Chihuahua	03/06/2013	El Mtro. Ramón Salazar Burgos, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital del IFE en el estado de Chihuahua, remitió escrito de denuncia en contra de la C. Mirna Alicia Pastrana Solís, Consejera Electoral del Consejo Local en el mencionado estado, toda vez que considera que en el desempeño de sus labores, ha violentado los principios rectores de la función electoral.	DESECHADO	20/11/2013	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-2/2014, de fecha 23/01/2014, ordenando remitir a la Contraloría General del Instituto las constancias originales de la denuncia en los términos y para los efectos precisados en la sentencia.
278 279	SCG/Q/MC/JD10/JAL/34/2013 y su acumulada SCG/Q/MC/JD12/JAL/40/2013 SIQyD 931 y 937	Movimiento Ciudadano	Diputado Federal, C. Omar Antonio Borboa Becerra	23/08/2013	Denuncia que en el municipio de Zapopan, Jal., se encuentran colocados diversos espectaculares referentes a un Foro Regional para la Regularización de Solares Urbanos y Ordenamiento Territorial, en los que se hace promoción personalizada de su imagen el Diputado Federal, C. Omar Antonio Borboa Becerra, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original del expediente y anexos, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	04/12/2013	

280 281 282 283 284	SCG/Q/CG/35/2013 sus acumulados SCG/Q/CG/36/2013, SCG/Q/CG/37/2013, SCG/Q/CG/38/2013 y SCG/Q/CG/39/2013 SIQyD 932, 933, 934, 935 y 936	y	Autoridad Electoral	PVEM	27/08/2013	El Secretario Técnico del Órgano Garante de Transparencia remitió los expedientes OGTAI-REV-40/2013 al OGTAI-REV-44/2013, relativo a los Acuerdos del Comité de Información ACI032/2012 y ACI036/2012 al ACI039/2012, en acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF, identificada con el número de expediente SUP-JDC-970/2013, toda vez que el Partido Verde Ecologista de México dejó de atender los requerimientos y determinaciones del mencionado Comité en dos de sus resoluciones.	FUNDADO: 1,000 dsmg= \$59,820.00	22/01/2014	IMPUGNADA
285	SCG/Q/CG/41/2013 SIQyD 938		Autoridad Electoral	PVEM	28/08/2013 ABEL	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG628/2012, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se encontró que el partido denunciado omitió presentar la notificación a la Autoridad Electoral, respecto de un miembro que formó parte del Consejo Político Estatal del partido, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	04/12/2013	
286	SCG/Q/CG/44/2013 SIQyD 941		Autoridad Electoral	Intelligence Content S. de R.L. de C.V. y Promociones Plasmadas PP&P, S.A. de C.V.	28/08/2013	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG628/2012, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se encontró que las personas morales denunciadas omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	04/12/2013	
287	SCG/Q/CG/46/2013 SIQyD 943		Autoridad Electoral	Buendía y Laredo, S.C., Diseños Vadi, S.A. de C.V., Editores e Impresores Foc, S.A. de C.V., Vendemos Publicidad, S.A. de C.V. y Watusi Watoto, S.A. de C.V.	28/08/2013	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG628/2012, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se encontró que las personas morales denunciadas omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	20/11/2013	

288	SCG/Q/CG/47/2013 SIQyD 944	Autoridad Electoral	PRD	28/08/2013	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG628/2012, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se encontró que el PRD no presentó una publicación semestral de carácter teórico que está obligado a editar, correspondientes al primer semestre de 2011, en violación a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso h) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	22/01/2014	
289	SCG/Q/CG/49/2013 SIQyD 946	Autoridad Electoral	CC. Roberto Ruiz Hernández y Osvaldo Castro Cervantes	28/08/2013	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG628/2012, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se encontró que los ciudadanos denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	20/11/2013	
290	SCG/Q/CG/53/2013 SIQyD 950	Autoridad Electoral	Rajet Aeroservicios S.A. de C.V. y L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V.	28/08/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que las personas morales denunciadas omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	20/11/2013	

291	SCG/Q/CG/54/2013 SIQyD 951	Autoridad Electoral	TV. Azteca, S.A.B. de C.V., Anfitriones Nacionales Apr, S.A. de C.V., Asesores de Imagen en Medios Publicitarios, S.A. de C.V., Lanser Technologies, S.A. de C.V., Máxima Comunicación Gráfica, S.C. y Publicidad Exterior Lagunas, S.C.	28/08/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que las personas morales denunciadas omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	04/12/2013	
292	SCG/Q/CG/55/2013 SIQyD 952	Autoridad Electoral	24 proveedores y/o prestadores de servicios	28/08/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG190/2013, en virtud de que dentro del Dictamen Consolidado que presenta la UFRPP respecto de los Informes de Campaña de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al PEF 2011-2012, se detectó que los denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	04/12/2013	
293	SCG/Q/PAN/JL/NL/63/2013 SIQyD 960	PAN	Gobernador de Nuevo León, C. Rodrigo Medina de la Cruz, Delegado de SEDESOL, Diputado Local y Secretaría de Desarrollo Social, todos del estado de Nuevo León	02/09/2013	Denuncia que de diversas notas periodísticas difundidas en el estado de Nuevo León, se desprende que el Delegado de Sedesol en Nuevo León y otros servidores públicos, han utilizado el programa social Empleo Temporal Cruzada contra el Hambre, para promover su imagen, en presunta comisión de actos anticipados de precampaña, además de utilizar recursos públicos para ello, por lo que presume violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo 7 de la Constitución, así como al artículo 7, numeral 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA Se ordena remitir a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León las constancias originales que integran el expediente	04/12/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-201/2013, de fecha 24/12/2013

294 295 296 297 298 299	SCG/Q/CG/65/2013 y sus acumulados SCG/Q/CG/66/2013, SCG/Q/CG/67/2013, SCG/Q/CG/68/2013, SCG/Q/CG/69/2013 y SCG/Q/CG/70/2013 SIQyD 962, 963, 964, 965, 966 y 967	Autoridad Electoral	PRI	13/09/2013	El Secretario Técnico del Órgano Garante de Transparencia remitió los expedientes OGTAI-REV-48/2013 al OGTAI-REV-53/2013, relativos a los Acuerdos del Comité de Información ACI021/2013 al ACI025/2013 y ACI028/2013, en acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF, identificada con el número de expediente SUP-JDC-1014/2013, toda vez que el Partido Revolucionario Institucional dejó de atender los requerimientos y determinaciones del mencionado Comité en los plazos señalados.	FUNDADO Amonestación pública	22/01/2014
300	SCG/Q/CG/72/2013 SIQyD 969	Autoridad Electoral	Cruzada Democrática Nacional, A.C.	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del mismo ordenamiento.	SOBRESEÍDO Se ordena remitir copia certificada a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	22/01/2014
301	SCG/Q/CG/74/2013 SIQyD 971	Autoridad Electoral	Democracia Real, A.C.	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013

302	SCG/Q/CG/75/2013 SIQyD 972	Autoridad Electoral	Erigiendo una Nueva República	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	
303	SCG/Q/CG/76/2013 SIQyD 973	Autoridad Electoral	Evolución Democrática	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	
304	SCG/Q/CG/77/2013 SIQyD 974	Autoridad Electoral	Frente Humanista	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	
305	SCG/Q/CG/78/2013 SIQyD 975	Autoridad Electoral	Grupo de Experiencia Ciudadana	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	SOBRESEÍDO Se ordena remitir copia certificada a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	22/01/2014	

306	SCG/Q/CG/79/2013 SIQyD 976	Autoridad Electoral	Jóvenes Universitarios por México	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	SOBRESEÍDO Se ordena remitir copia certificada a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	22/01/2014	
307	SCG/Q/CG/80/2013 SIQyD 977	Autoridad Electoral	México Presente	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	
308	SCG/Q/CG/81/2013 SIQyD 978	Autoridad Electoral	México Próspero y de Transformación META, A.C.	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	
309	SCG/Q/CG/82/2013 SIQyD 979	Autoridad Electoral	México Representativo y Democrático	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	SOBRESEÍDA	23/10/2013	

310	SCG/Q/CG/83/2013 SIQyD 980	Autoridad Electoral	México Unión Nacional, A.C.	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	SOBRESEÍDO Se ordena remitir copia certificada a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	22/01/2014	
311	SCG/Q/CG/84/2013 SIQyD 981	Autoridad Electoral	Migrantes Demócratas Mexicanos	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADO Amonestación pública Se ordena remitir copia certificada de la resolución a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	04/12/2013	
312	SCG/Q/CG/85/2013 SIQyD 982	Autoridad Electoral	Movimiento de Líderes y Organizaciones	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	SOBRESEÍDO Se ordena remitir copia certificada a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	22/01/2014	
313	SCG/Q/CG/86/2013 SIQyD 983	Autoridad Electoral	Oportunidad Congruencia para Todos, A.C.	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	

314	SCG/Q/CG/87/2013 SIQyD 984	Autoridad Electoral	Organización Auténtica de la Revolución Mexicana	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	
315	SCG/Q/CG/88/2013 SIQyD 985	Autoridad Electoral	Organización Liberal	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	
316	SCG/Q/CG/89/2013 SIQyD 986	Autoridad Electoral	Organización México Nuevo	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	
317	SCG/Q/CG/90/2013 SIQyD 987	Autoridad Electoral	Participación Socialdemócrata GRG, A.C.	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	

318	SCG/Q/CG/91/2013 SIQyD 988	Autoridad Electoral	Plan de Concertación Mexicana, A.C.	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	SOBRESEÍDO Se ordena remitir copia certificada a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	22/01/2014	La CQyD ordenó la devolución del proyecto de resolución en sesión de fecha 28/11/2013
319	SCG/Q/CG/92/2013 SIQyD 989	Autoridad Electoral	Pueblo Republicano Colosista	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	
320	SCG/Q/CG/93/2013 SIQyD 990	Autoridad Electoral	Revolución Nueva Imagen	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013	
321	SCG/Q/CG/94/2013 SIQyD 991	Autoridad Electoral	Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	SOBRESEÍDO Se ordena remitir copia certificada a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	22/01/2014	

322	SCG/Q/CG/95/2013 SIQyD 992	Autoridad Electoral	Unión Nacional Sinarquista	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADO Amonestación pública Se ordena remitir copia certificada de la resolución a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	04/12/2013
323	SCG/Q/CG/96/2013 SIQyD 993	Autoridad Electoral	Universitarios y México Unidos, A.C.	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	SOBRESEÍDO Se ordena remitir copia certificada a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	22/01/2014
324	SCG/Q/CG/97/2013 SIQyD 994	Autoridad Electoral	Unidad por el Bienestar	18/09/2013	Por oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del Cofipe.	FUNDADA Amonestación pública	23/10/2013
325	SCG/Q/CG/100/2013 SIQyD 998	Consejo General	C. José Francisco Yunes Zorrilla	25/09/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2013, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 238/12, se detectó que C. José Francisco Yunes Zorrilla, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	20/11/2013

326	SCG/Q/CG/101/2013 SIQyD 1000	Consejo General	Fuerza Autónoma Mexicana, APN	07/10/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG667/2012, por el posible incumplimiento de la agrupación política nacional Fuerza Autónoma Mexicana, de comunicar al Instituto cualquier modificación a sus documentos básicos dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo respectivo, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, inciso l) del Cofipe.	FUNDADO Amonestación pública	22/01/2014	
327	SCG/Q/CG/102/2013 SIQyD 1001	Consejo General	C. Onasis Omar de la O Aguirre	09/10/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG215/2013, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 276/12, se detectó que el C. Onasis Omar de la O Aguirre, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	20/11/2013	
328	SCG/Q/CG/103/2013 SIQyD 1002	Autoridad Electoral	Movimiento de Jóvenes por México	09/10/2013	Por oficio de fecha 9 de octubre de 2013, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista al Secretario Ejecutivo respecto de la obligación de la asociación denunciada de presentar los informes relativos al origen y destino de los recursos que haya obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como partido político, en contravención a lo establecido en el artículo 351, numeral 1, inciso a) del mismo ordenamiento.	FUNDADO Amonestación pública Se ordena remitir copia certificada de la resolución a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	04/12/2013	
329	SCG/Q/JLGG/JD29/MÉX/104/2013 SIQyD 1003	C. José Luis Garduño Garrido	C. José Manuel Zepeda Hernández, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México	14/10/2013	Denuncia que en diversas calles del municipio de Nezahualcóyotl, Edo. de México, se encuentra propaganda que considera gubernamental, sobre los logros del gobierno municipal, en específico sobre programas que desarrolla, en la que aparece el nombre del Presidente Municipal, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de las denuncias y anexos a la Contraloría del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México	23/10/2013	

330 331	SCG/Q/JLGG/JD30/MÉX/105/2013 y su acumulada SCG/Q/JLGG/JD31/MÉX/106/2013 SIQyD 1004 y 1005	C. José Luis Garduño Garrido	C. José Manuel Zepeda Hernández, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México	16/10/2013	Denuncia que en diversas calles del municipio de Nezahualcóyotl, Edo. de México, se encuentra propaganda que considera gubernamental, sobre los logros del gobierno municipal, en específico sobre programas que desarrolla, en la que aparece el nombre del Presidente Municipal, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de las denuncias y anexos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México	20/11/2013	
332	SCG/Q/PRI/JL/BCS/107/2013 SIQyD 1008	PRI	Senador de la República por Baja California Sur, C. Carlos Mendoza Davis	30/10/2013	Denuncia que el Senador de la República por Baja California Sur, C. Carlos Mendoza Davis, respaldado por el PAN, ha iniciado una campaña de activismo político en los municipios de La Paz, Los Cabos y Comondú, repartiendo volantes que contienen promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y sus anexos a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, así como copia de las mismas al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	20/11/2013	
333	SCG/Q/PVL/CG/112/2013 SIQyD 1021	C. Paola Velasco Labra	Diputada Federal C. Cristina Ruiz Sandoval	19/12/2013	Denuncia que la Diputada Federal por el distrito electoral 21 en el Estado de México, C. Cristina Ruiz Sandoval, rindió su primer informe de labores el 27 de noviembre de 2013, colocando espectaculares fijos y móviles, vinilonas, etc., en los que difunde mensajes de dicho informe, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y anexos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	22/01/2014	IMPUGNADA
334	SCG/Q/PAN/CG/114/2013 SIQyD 1024	PAN	Gobernador del estado de Chiapas Manuel Velasco Coello, PVEM y quien resulte responsable	26/12/2013	Denuncia que el Gobernador del estado de Chiapas Manuel Velasco Coello, ha difundido promocionales en radio y televisión que constituyen propaganda gubernamental, en abuso de promover su primer informe de gobierno, desplegando además una gran difusión del mismo en internet, espectaculares, parabuses, autobuses y revistas, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y anexos a la Comisión de Fiscalización Electoral del estado de Chiapas	22/01/2014	IMPUGNADA

A N E X O 3

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2014**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/JL/AGS/1/2014 SIQyD 1030	PAN	Gobernador del estado de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre	15/01/2014	Denuncia que desde el 9 de enero de 2014 se difunde un spot en radiodifusoras del estado de Aguascalientes, en el que se dan a conocer los logros de las negociaciones entre el Gobernador de esa entidad con el magisterio local, en el que se escucha la voz del mandatario y se adjudica dichos logros, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordenó remitir al Instituto Electoral de Aguascalientes, las constancias originales que integran el expediente, así como copia certificada del mismo al Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Aguascalientes y al Congreso del Estado de Aguascalientes.	22/01/2014	IMPUGNADO
SCG/PE/FAS/JL/AGS/2/2014 SIQyD 1043	C. Fidel Arteaga Solorio	PAN y Presidente Municipal de Aguascalientes, Ags., C. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo	16/01/2014	Denuncia que se difunde un spot del Ayuntamiento de Aguascalientes en radiodifusoras de esa entidad, referente al beneficio otorgado al pagar el impuesto predial, en el que se escucha de manera constante la palabra PAN, en alusión a ese partido, del cual emana el Presidente Municipal de Aguascalientes, en presunta contratación de tiempo en radio y violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> • 20 de enero de 2014.- Acuerdo de radicación; se ordenó requerir información a la DEPP, oficio SCG/0115/2014 y al presidente Municipal de Aguascalientes, oficio SCG/0116/2014. 		
SCG/PE/PRI/CG/3/2014 SIQyD 1044	PRI	Gobernador del estado de Puebla, C. Rafael Moreno Valle Rosas y PAN	17/01/2014	Denuncia que desde el 10 de enero de 2014 se ha transmitido en canales de televisión con cobertura en el D.F. y el Estado de México, un promocional con motivo del Tercer Informe de Labores del Gobernador del estado de Puebla, C. Rafael Moreno Valle Rosas, en presunta violación de los artículos 134 constitucional y 228, párrafo 5 del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> • 20 de enero de 2014.- Acuerdo de radicación; se ordenó requerir información a la DEPP, oficio SCG/0146/2014. • Por acuerdo de fecha 31 de enero de 2014, se ordenó requerir información a la DEPPP, oficio SCG/0342/2014, al Gobernador del estado de Puebla, oficio SCG/0343/2014 y al Director de Puebla Comunicaciones, oficio SCG/0344/2014. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/4/2014 SIQyD 1045	PAN	Quien resulte responsable	28/01/2014	Solicita que la autoridad electoral federal haga efectivo el derecho de réplica y rectificación a favor del PAN, en relación con los hechos denunciados y sancionados por el Consejo General dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PE/PAN/CG/67/2013, relativo a promocionales del PRI difundidos en el estado de Sonora.	DESECHADA	31/01/2014	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/PAN/CG/5/2014 SIQyD 1046	PAN	CC. Fernando Ortega Barnés, Gobernador de Campeche, Raúl A. Pozos Lanz, Senador por Campeche, PRI, Cablemás, Telesur y canales 10 de televisión abierta	30/01/2014	Denuncia que en diversos programas de televisión en el estado de Campeche, se ha hecho una desmedida promoción del Gobernador de esa entidad y del Senador Raúl A. Pozos Lanz, así como difusión de propaganda gubernamental, que considera constituye adquisición de tiempo en televisión, en presunta violación de los artículos 41 de la Constitución y 345, párrafo 1, inciso b) del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> 31 de enero de 2014.- Acuerdo de radicación; se ordenó requerir información al PAN, oficio SCG/347/2014, y elaborar acta circunstanciada para verificar las páginas de internet aludidas en la queja. 		
SCG/PE/IEPCS/CG/6/2014 SIQyD 1047	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	C. Enrique Martínez Preciado, PAN y quien resulte responsable	31/01/2014	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora, dio vista dentro del expediente CEE/DAV-08/2014, por la presunta contratación de tiempo en radio, en virtud de que el PRI le presentó escrito de queja en la que denunció la difusión de mensajes en diversas estaciones de radio en Hermosillo, Son., alusivos al "Foro Hermosillo en Construcción", en el que considera se promociona la imagen del C. Enrique Martínez Preciado, Titular de la Comisión Estatal del Agua en dicha entidad.	<ul style="list-style-type: none"> 4 de febrero de 2014.- Acuerdo de radicación; se ordenó requerir al partido quejoso que aportara circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como que aportara las pruebas que tuviera, oficio SCG/0362/2014. 		
SCG/PE/PAN/CG/7/2014 SIQyD 1050	PAN	Presidente de la República Mexicana, C. Enrique Peña Nieto, PRI y tres personas morales	12/02/2014	Denuncia que en la estación conocida como MVS Radio, se difundió en varias ocasiones un mensaje en el que se escucha la voz del Presidente de la República, referente a la reforma en materia de telecomunicaciones, que se trata de la acción gubernamental	<ul style="list-style-type: none"> 12 de febrero de 2014.- se radica la queja y se ordena requerir información a DISH México, a MVS Radio, a la DEPPP y a RTC, oficios SCG/0496/2014, SCG/0497/2014, SCG/0494/2014 y 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				anunciada el diez de junio de 2013, por lo que considera que se realiza promoción personalizada y se atenta en contra del principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	SCG/0495/2014.		
SCG/PE/PRI/JL/SON/8/2014 SIQyD 1051	PRI	C. Javier Gándara Magaña, PAN, Fundación Ganfer, I.A.P. y quien resulte responsable	13/02/2014	Denuncia que se han difundido en el estado de Sonora, spots alusivos a una convocatoria de la Fundación Ganfer, I.A.P., en los que se promociona el nombre del C. Javier Gándara Magaña, quien ha expresado su intención de buscar la candidatura del PAN al gobierno de dicho estado, por lo que considera se trata de contratación o adquisición de tiempo en radio y televisión, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso b) del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 13 de febrero de 2014; se ordena requerir información a la DEPPP, oficio SCG/510/2014. 		
SCG/PE/BOBS/CG/9/2014 SIQyD 1052	C. Bernardo Óscar Basilio Sánchez	C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente del CEN del PAN	13/02/2014	Denuncia que a través de videos, notas periodísticas y spots del PAN que se difunden en radio y televisión como parte de sus prerrogativas, el Presidente de dicho partido, C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, realiza una desproporcionada campaña de promoción personalizada con fines electorales, en detrimento de los demás militantes de su partido, en presunta comisión de actos anticipados de precampaña, además de uso indebido de recursos públicos.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de la queja se encuentra en elaboración. 		

A N E X O 4

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2013**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	R E S U M E N	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/JD02/COAH/1/2013 SIQyD 830	PAN	C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Frontera, Coah., PRI y quien resulte responsable	10/01/2013	Por acuerdo del Secretario del Consejo General, se ordena reencausar el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/QPAN/JD02/COAH/033/PEF/57/2012 a procedimiento especial, en el que se denuncia la presunta difusión de propaganda gubernamental en la página oficial de internet del municipio de Frontera, Coah., durante el periodo de campañas electorales.	PARCIALMENTE FUNDADA (Director de Comunicación Social y Logística, Director de Informática y C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal, todos del Ayuntamiento de Ciudad Frontera, Coahuila: Vista al Contralor Interno del Municipio de Ciudad Frontera Coahuila. Infundada: Secretario y Contralor, ambos del Ayuntamiento de Ciudad Frontera, Coahuila y PRI)	17/04/2013	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-60/2013 y SUP-RAP-61/2013 de fecha 05/06/2013, toda vez que ha caducado la facultad investigadora de la autoridad responsable, ya que tardó más de un año en dictar la resolución impugnada
SCG/PE/PT/JD16/MÉX/2/2013 SCG/PE/PT/JD25/MÉX/3/2013 acumulados al PE 307/2012 SIQyD 831 y 832	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/01/2013	El Consejo General ordenó en sus resoluciones CG758/2012 y CG761/2012, relativas a los expedientes SCG/QPT/JD16/MEX/177/PEF/201/2012 y SCG/QPT/JD25/MÉX/184/PEF/208/2012, glosar copia certificada de los escritos de queja presentados por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, toda vez que uno de los hechos denunciados guarda estrecha relación con los hechos denunciados en el procedimiento especial con número de expediente SCG/PE/EOL/CG/307/PEF384/2012 y sus acumulados, referentes a mensajes de texto a favor del PVEM el día de la jornada electoral.	<ul style="list-style-type: none"> 15 de enero de 2013.- Se radicarón las quejas y se ordenó acumularlas al expediente SCG/PE/EOL/CG/307/PEF384/2012. Por acuerdo de fecha 15 de enero de 2014 se ordenó requerir información a la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto al estatus que guarda la tramitación de la carta rogatoria, mediante oficio SCG/0119/2014. En el mismo acuerdo se ordenó dar respuesta a la UFRPP del oficio UF/DRN/0060/2014, lo cual se realizó a través del oficio SCG/0118/2014. 		
SCG/PE/CG/4/2013 SIQyD 834	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	18/01/2013	El Consejo General ordenó en su resolución CG577/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 dar inicio a un procedimiento especial sancionador, toda vez que la DEPPP detectó que diversos concesionarios de radio y televisión difundieron los	FUNDADO C.P. José Pablo Pérez Ramírez, concesionario de la emisora XHANV-FM-90.9; Radiodifusoras Capital, S. A. de C. V., concesionaria de la emisora XENA-AM-1450; María del Carmen Guzmán Muñoz, concesionaria de la emisora XHNI-FM-105.1; Eduardo Villarreal Marroquín, concesionario de	08/05/2013 28/05/2013	Se desechó de plano la demanda, SUP-RAP-68/2013 de fecha 14/06/2013, en razón de que el recurrente carece de interés jurídico para controvertirla, ya que ese acto no vulnera de manera irreparable el ejercicio de sus derechos. El TEPJF confirmó

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				promocionales denominados Miles de pruebas, fuera de las pautas emitidas por el Instituto Federal Electoral	la emisora XEK-AM-960, y Televimex, S.A. de C.V., Radio Amistad de Sonora (28/05/2013): Amonestación pública		la resolución del CG, SUP-RAP-67/2013 y SUP-RAP-76/2013, de fecha 26/06/2013 (Radiodifusoras Capital y Televimex). El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-117/2013 de fecha 14/08/2013(Radio Amistad).
SCG/PE/CG/5/2013 SIQyD 835	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	21/01/2013	El Consejo General ordenó en su resolución CG292/2012, relativa al expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	FUNDADO Radio Comunicación de Saltillo, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XESJ-AM 1250 khz.: 71089 dsmg= \$4,300.45	08/05/2013	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-65/2013 de fecha 10/07/2013, toda vez que ha caducado la facultad investigadora de la autoridad responsable.
SCG/PE/PAN/CG/6/2013 y sus acumuladas SCG/PE/JGAL/CG/7/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/8/2013 SIQyD 852, 853 y 854	PAN y CC. José Guillermo Anaya Llamas y Elsa María Anaya Llamas	Partido Socialdemócrata de Coahuila y quien resulte responsable	22/02/2013	Denuncia que a partir del 22 de febrero de 2013 se está difundiendo en radio y televisión el spot denominado Cómo se atreven, pautado en los tiempos oficiales por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, cuyo contenido está dirigido a perturbar el orden público, incitar a la violencia o imputar a terceros la comisión de un delito y sobre todo a denigrar a las personas.	PARCIALMENTE FUNDADA 810 dsmg= \$52,455.6 Vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila	13/03/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-51/2013, de fecha 15/05/2013
SCG/PE/PAN/CG/9/2013 y sus acumuladas SCG/PE/JGAL/CG/10/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/11/2013 SIQyD 855, 856 y 857	PAN y CC.	Partido de la Revolución Coahuilense y quien resulte responsable	23/02/2013	Denuncia que a partir del 22 de febrero de 2013 se está difundiendo en radio y televisión el spot denominado Se comenta, pautado en los tiempos oficiales por el Partido de la Revolución Coahuilense, cuyo contenido está dirigido a perturbar el orden público, incitar a la violencia o imputar a terceros la comisión de un delito y sobre todo a denigrar a las personas.	PARCIALMENTE FUNDADA 618 dsmg= \$40,021.68 Vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila	13/03/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-46/2013, de fecha 01/05/2013
SCG/PE/IEQR/JL/QR/12/2013 SIQyD 858	Instituto Electoral de Quintana Roo	PT, Radio Turquesa y Radio Caribe	25/02/2013	El Instituto Electoral de Quintana Roo remitió escrito de queja presentado por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra del PT y dos radiodifusoras locales, por la	INFUNDADA	08/05/2013	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				presunta contratación o adquisición de tiempos en las radiodifusoras Radio Turquesa, 105.1 FM en el programa Informativo Turquesa y en Radio Caribe, 106.7 FM en su programa Enfoque Radio.			
SCG/PE/PAN/CG/13/2013 SIQyD 865	PAN y PRD	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y su Director, Gobernador del estado de Quintana Roo, conductor y productor del programa Enfoque Radio.	06/03/2013	Denuncian la sistemática denostación a diversos funcionarios del Ayuntamiento de Benito Juárez, Q.R., en el programa de noticias Enfoque Radio, que se transmite por Radio Caribe, que es parte del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, lo que repercute en el desprestigio del PRD y el PAN, toda vez que los funcionarios denigrados emanaron de la coalición entre varios partidos políticos, entre ellos los quejosos.	INFUNDADA	02/07/2013	Resolución firme
SCG/PE/CG/14/2013 SIQyD 866	Consejo General	Estéreo Sistema, S.A., concesionario de la emisora XHCQ-FM, y Simón Valanci Buzali, permisionario de la emisora XHREZ-FM	13/03/2013	El Consejo General ordenó en su resolución CG51/2013, relativa al expediente SCG/PE/CG/045/PEF/122/2012 dar inicio a un procedimiento especial sancionador, por la probable difusión de un promocional relativo al informe de actividades legislativas del Senador Manuel Velasco Coello, fuera del lapso permitido por el COFIPE.	DESECHADO	19/03/2013	Determinación firme
SCG/PE/IEQROO/CG/15/2013 SIQyD 867	Instituto Electoral de Quintana Roo	CC. Julián Ricalde Magaña e Isaura Ivanova Pool Pech	25/03/2013	El Instituto Electoral de Quintana Roo remitió acuerdo por el que ordena hacer del conocimiento del IFE, hechos denunciados por el PVEM, respecto de la difusión de promocionales que presuntamente contravienen los artículos 134, párrafo octavo de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte del Presidente Municipal de Benito Juárez, Q.R., C. Julián Ricalde Magaña y la Directora de Comunicación Social de dicho Ayuntamiento, C. Isaura Ivanova Pool Pech.	INFUNDADA	28/05/2013	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/16/2013 SIQyD 867	PAN, diversos candidatos del mismo partido y PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez y diversos candidatos del PRI	14/05/2013	Por acuerdo del Secretario del Consejo General, se ordena reencausar el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/QPAN/JL/CHIH/115/PEF/139/2012 y su acumulada, a procedimiento especial sancionador, en el que se denuncia que el C. César Horacio Duarte Jáquez, en su carácter de Gobernador del estado de Chihuahua, toda vez que de la investigación realizada se detectó la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.	INFUNDADA	28/05/2013	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/SON/17/2013 SIQyD 876	PAN	PRI	20/05/2013	Denuncia que a partir del 4 de mayo de 2013, se difunde un promocional del PRI que corresponde a sus prerrogativas, denominado Precampaña para la elección extraordinaria del Distrito XVII Cajeme Centro 2, que contiene un mensaje dirigido a la ciudadanía en general, por lo que pretende posicionarse como partido de manera anticipada, toda vez que se encuentran en la etapa de precampaña, además de contener expresiones denigrantes.	INFUNDADA	20/06/2013	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JL/DGO/18/2013 SIQyD 879	PRI	CC. Alejandro González Yáñez, candidato del PT a diputado local en Durango y Jorge Salum del Palacio, candidato del PAN a Presidente Municipal de Durango, PT y PAN	20/05/2013	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana remitió queja presentada por el PRI, en la que denuncia que se difunde un promocional del PT que corresponde a sus prerrogativas, en el que C. Alejandro González Yáñez, quien es su candidato a diputado local en Durango realiza expresiones denigrantes, y que en compañía del C. Jorge Salum del Palacio, candidato del PAN a Presidente Municipal de Durango, han realizado declaraciones en diversos medios de radio y televisión, en las que manifiestan el inicio de sus campañas en una coalición que no está legalmente registrada.	INFUNDADA	20/06/2013	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/19/2013 SIQyD 880	PAN	C. Eli Topete Robles, candidato a Presidente Municipal de Mexicali, B.C., postulado por la coalición Alianza por Baja California	20/05/2013 FRANCISCO	Denuncia que el 18 de mayo de 2013, se difundió en una estación de radio, un promocional de propaganda electoral a favor del C. Eli Topete Robles, candidato a Presidente Municipal de Mexicali, B.C., postulado por la coalición Alianza por Baja California (PRI, PVEM y Encuentro Social), fuera de la pauta ordenada por el IFE, en presunta violación de lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	FUNDADO PRI: 2,756.24 dsmg= \$178,494.74; C. Eli Topete Robles, otrora candidato a Presidente Municipal de Mexicali, B.C.: 918.38 dsmg= \$59,474.44; PVEM y PT: 1378.12 dsmg= \$89,247.38 c/u; Encuentro Social: 482.34 dsmg= \$31,236.58; C. Omar Charvel Schroeder: 95.86 dsmg= \$6,208.20; Stereorey México, S.A.: 4,522.91 dsmg= \$292,903.95; Radiotelevsora de Mexicali, S. A. de C. V.: 4,484.37 dsmg= \$290,408.65 (en acatamiento). Vista a la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California	29/08/2013 27/11/2013	El TEPJF desechó la demanda, SUP-RAP-161/2013, de fecha 09/10/2013, dada su presentación extemporánea (Encuentro Social). El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-141, 143, 145 y 146/2013 (PVEM, PAN y PRI), de fecha 30/10/2013. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-157 y 158/2013, de fecha 30/10/2012, para que reindividualice la sanción a Stereorey México y Radiotelevsora de Mexicali. La SS acumuló todos los recursos en la sentencia del 30 de octubre de 2013. La Sala Superior confirmó la resolución , SUP-RAP-202/2013, de fecha 06/02/2014.
SCG/PE/MAHB/JL/BC/20/2013 SIQyD 881	C. Mario Antonio Hurtado de Mendoza Bátiz	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California	23/05/2013	Denuncia que se está difundiendo un promocional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, que considera ofensivo para los ciudadanos, toda vez que califica de apáticos a aquéllos que por diversas razones no votan.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias originales al H. Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California	20/06/2013	Determinación firme
SCG/PE/PRD/CG/21/2013 y su acumulada SCG/PE/PAN/CG/23/2013 SIQyD 883 y 885 El PRD impugnó la omisión del SCG de resolver el procedimiento. SUP-RAP-88/2013 del 24/07/2013. Se vincula al CG para que emita la resolución definitiva en los PES.	PRD y PAN	C. Fernando Castro Trenti, candidato a Gobernador de Baja California por la Coalición Compromiso por Baja California y dicha coalición	29/05/2013	Denuncia que en la transmisión por televisión a nivel nacional, del partido de la final del torneo de fútbol entre los equipos América y Cruz Azul, el cual se llevó a cabo en el Estadio Azteca, se observó que había propaganda del candidato a gobernador por la coalición Compromiso por Baja California, Fernando Castro Trenti, en presunta violación del artículo 41, párrafo 2, base III de la Constitución.	INFUNDADA	29/08/2013	El TEPJF desechó la demanda, SUP-RAP-144/2013, de fecha 02/10/2013, dada su presentación extemporánea. Resolución firme
SCG/PE/CBC/CG/22/2013 SIQyD 884	Coalición Compromiso por	Quien resulte responsable	30/05/2013	Denuncia que la aplicación del llamado apagón analógico en el municipio de	INFUNDADA	15/07/2013	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
	Baja California			Tijunana, B.C., a partir del 28 de mayo de 2013, vulnera los intereses de la coalición quejosa, y altera el modelo de comunicación que debe operar entre las autoridades y partidos políticos con la ciudadanía, previsto en el artículo 41 de la Constitución, ya que se limita la prerrogativa para acceder de manera efectiva a la televisión y se coarta el derecho de la ciudadanía para tener un voto informado.			
SCG/PE/RSVM/CG/24/2013 SIQyD 886	C. Ricardo Sergio Vieyra Martiñón	Presidenta Municipal de Monterrey, N.L., C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes	30/05/2013	Denuncia que se está difundiendo un promocional de televisión identificado como Alcaldesa de Monterrey, Programa 65 y Más, en el que la Presidenta Municipal de Monterrey, N.L., C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, realiza promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias originales al H. Congreso del estado de Nuevo León	20/06/2013	Determinación firme
SCG/PE/PRI/CG/25/2013 y su acumulada SCG/PE/5M/JL/PUE/27/2013 SIQyD 887 y 892	PRI y Coalición 5 de Mayo (PRI y PVEM)	PAN	31/05/2013	Denuncia que en el promocional del PAN que se difunde en el estado de Puebla como parte de sus prerrogativas, identificado como Generando empleos, se hace un uso indebido de la pauta, toda vez que hace referencia a las empresas de carácter mercantil Audi y Volkswagen, en presunta violación de los artículos 41, párrafo 2, Base III, Apartado A de la Constitución y 49 del COFIPE.	INFUNDADA Se ordena remitir copia certificada del expediente y de la presente resolución al Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Puebla.	29/08/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-139/2013, de fecha 25/09/2013
SCG/PE/IEDF/CG//26/2013 SIQyD 891	Instituto Electoral del Distrito Federal	PT y C. María Alma Velázquez Rivera	10/06/2013	El Secretario del Consejo General ordenó reencausar la quejas radicada como procedimiento ordinario con número de expediente SCG/QIEDF/CG/158/PEF/182/2012, iniciado por la vista remitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de la denuncia presentada por la C. Gloria Rivas Hernández, por la presunta promoción personalizada y uso de recursos públicos por parte de	INFUNDADA	20/06/2013	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				la C. María Alma Velázquez Rivera, otrora Diputada Federal suplente, así como la presunta comisión de actos anticipados de precampaña.			
SCG/PE/PAN/CG/28/2013 y sus acumuladas SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 y SCG/PE/PAN/CG/31/2013 SIQyD 894, 895 y 896	PAN y C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, candidato a gobernador de Baja California	Coalición Compromiso por Baja California (PRI-PVEM y Encuentro Social)	12/06/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Compromiso por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Terrenos, se presenta un mensaje calumnioso en contra del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, candidato a gobernador de la mencionada entidad por la coalición Alianza Unidos por Baja California, de la que forma parte el quejoso, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	PARCIALEMTE FUNDADO PRI: 7515.74 dsmg= \$486,719.32; PVEM y PT: 798.21 dsmg= \$51,692.07 a c/u; Encuentro Social: 411.77 dsmg= \$26,666.22	02/07/2013 29/08/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-108/2013, de fecha 18/07/2013 El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-116/2013, de fecha 14/08/2013, para que emita nueva determinación en la que tome en cuenta las circunstancias particulares del partido Encuentro Social. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-153/2013, de fecha 12/02/2014, para que la responsable calcule el segundo incremento de 5% sobre la sanción base, quedando firmes el resto de las consideraciones. Acatamiento pendiente
SCG/PE/5M/JL/PUE/29/2013 SIQyD 893	Coalición 5 de Mayo (PRI y PVEM)	Coalición Puebla Unida y PAN	13/06/2013	Denuncia que el promocional del PAN que se encuentra en la página de pautas del IFE como parte de sus prerrogativas, identificado como Construyendo el futuro, contiene expresiones ofensivas en contra de su candidato Enrique Agüera Ibáñez, además de que con su difusión se estaría coaccionando el voto de los ciudadanos.	INFUNDADA FUNDADA PAN: 6,658.31 dsmg=\$431,192.31; PRD: 1,464.74 dsmg=\$94,857.20; NA: 1,666.87 dsmg= \$107,946.82; Compromiso por Puebla: 389.54 dsmg= \$25,227.25; Pacto Social de Integración: 348.07 dsmg= \$22,541.33	29/08/2013 29/01/2014	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-148/2013 de fecha 23/01/2014, para que emita nueva resolución en la que califique la gravedad de la falta e individualice la sanción IMPUGNADA (PAN) No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/JD04/VER/32/2013 SIQyD 897	PAN	C. Jesús Manuel Maza Saavedra, Síndico Único del Ayuntamiento de Boca del Río, Ver.	18/06/2013	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental por parte del C. Jesús Manuel Maza Saavedra, Síndico Único del Ayuntamiento de Boca del Río, Ver., a través de la página web de dicho Ayuntamiento, en la que se da cuenta de su inscripción al programa federal de Prevención del Delito, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	INFUNDADA	29/08/2013	Resolución firme
SCG/PE/JGOM/CG/33/2013 SIQyD 898	Gobernador del estado de Baja California, C. José Guadalupe	C. Fernando Jorge Castro Trenti, candidato a gobernador de	19/06/2013	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental a través de un spot que se difunde en el estado de Baja California como parte de la	INFUNDADA	02/07/2013	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
	Osuna Millán	Baja California		prerrogativa que corresponde a la coalición Compromiso por Baja California, denominado Piropos 1, en el que también se hace propaganda electoral a favor de su candidato a gobernador de dicha entidad, C. Fernando Jorge Castro Trenti, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución y 134 del COFIPE.			
SCG/PE/PRD/CG/34/2013 SIQyD 899	PRD	Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., Respuesta	19/06/2013	Denuncia que diversas publicaciones del periódico Diario Respuesta, de circulación en el estado de Quintana Roo, se ha estado denigrando la imagen, honra y reputación de la candidata a Presidenta Municipal de Benito Juárez, Q.R., C. Graciela Saldaña Freire, y por ende al partido quejoso, quien la postula, en presunta violación del artículo 42, Base III, Apartado C de la Constitución.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordenó remitir al Instituto Electoral de Quintana Roo, las constancias originales que integran el procedimiento especial sancionador	02/07/2013	Determinación firme
SCG/PE/PAN/CG/35/2013 y su acumulada SCG/PE/FAVL/CG/36/2013 SIQyD 900 y 901	PAN C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, candidato a gobernador de Baja California	Coalición Compromiso por Baja California (PRI-PVEM y Encuentro Social)	23/06/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Compromiso por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Cambio, se presenta un mensaje calumnioso en contra del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, candidato a gobernador de la mencionada entidad por la coalición Alianza Unidos por Baja California, de la que forma parte el PAN, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADA	02/07/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-106 y acumulado 107/2013, de fecha 24/07/2013
SCG/PE/CBC/JL/BC/37/2013 SIQyD 902	Coalición Compromiso por Baja California	PAN, PRD, NA, estatal de Baja California y Alianza Unidos por Baja California	24/06/2013	Denuncia que en el promocional de la coalición Alianza Unidos por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Congreso empleo mujeres, se denigra y calumnia la imagen de su candidato a gobernador de esa entidad, C. Fernando Jorge Castro Trenti, en presunta violación de los artículos 41,	INFUNDADA	02/07/2013	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución.			
SCG/PE/PAN/CG/38/2013 SIQyD 904	PAN	C. José Pilar Flores Martínez, candidato a Presidente Municipal de Cd. Jiménez, Chih., PRI y C. Gabriel Abaid Abaid	25/06/2013	Denuncia que el C. Gabriel Abaid Abaid, propietario del Centro Comercial denominado El Sol, realiza propaganda político-electoral en la estación de radio La Campera, a favor del C. José Pilar Flores Martínez, candidato a Presidente Municipal de Cd. Jiménez, Chih., por el PRI, misma que presenta mezclada con la propaganda del mencionado centro comercial.	FUNDADA C. Jorge Cruz Ramos López, concesionario de la emisora XEJZ- AM y XHJZ- FM: 180 dsmg= \$11,656.8; C. Gabriel Abaid Abaid, propietario de Tiendas de Autoservicio "El Sol" en Cd. Jiménez, Chih.: 178.75 dsmg= \$11,575.85; C. José Pilar Flores Martínez, candidato a Presidente Municipal de Cd. Jiménez, Chih.: 250 dsmg= \$16,190.00; PRI: 325 dsmg= \$21,047.00	15/07/2013	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/39/2013 SIQyD 905	PAN	Gobierno del estado de Chihuahua y quien resulte responsable	25/06/2013	Denuncia que en el mes de junio, en las estaciones de radio y televisión con cobertura en el estado de Chihuahua, se han difundido spots promocionales del sistema de transporte colectivo ViveBus, coordinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del estado de Chihuahua, en presunta difusión de propaganda gubernamental en período de campañas electorales.	PARCIALMENTE FUNDADO Patronato de la Feria y Exposición Ganadera Santa Rita del Estado de Chihuahua A.C.: 2,756.25 dsmg= \$178,494.75; C. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del estado de Chihuahua: Vista al Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua, y a la Secretaría de la Contraloría del mismo Gobierno. Infundada: concesionarios de radio y televisión	29/08/2013	Resolución firme
SCG/PE/CBC/CG/40/2013 y su acumulada SCG/PE/CBC/CG/45/2013 SIQyD 906 y 912	Coalición Compromiso por Baja California	Coalición Alianza Unidos por Baja California (PAN, PRD, NA y estatal de BC)	27/06/2013	Denuncia que en el promocional de la coalición Alianza Unidos por Baja California que se difunde en radio y televisión como parte de sus prerrogativas, identificado como Casa, se denigra y calumnia la imagen de su candidato a gobernador de esa entidad, C. Fernando Jorge Castro Trenti, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	15/07/2013	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/41/2013 SIQyD 907	PRI	Candidata a la Presidencia Municipal de	28/06/2013	Denuncia que en el 28 de junio, inició la transmisión en la televisión del estado de Quintana Roo, del	INFUNDADA FUNDADA PRD: 4176 dsmg= \$270,437.76;	15/07/2013 29/08/2013 23/10/2013	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-128/2013, de fecha 14/08/2013, para que emita otra en

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Benito Juárez, Q.R., diversos candidatos a diputados, PRD y PAN		promocional Defensa del voto, como parte de las prerrogativas del PRD y el PAN, en el que aparecen diversos candidatos a puestos de elección popular de estos partidos, y en el que considera que se le denigra y se calumnia al Gobernador de la citada entidad, quien es miembro distinguido del partido quejoso.	PAN: 3822 dsmg= \$247,512.72; Sanciones a candidatos: Ver número 1 al final del cuadro		la que determine el grado de responsabilidad de los partidos y candidatos denunciados e individualice las sanciones respectivas. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-142/2013, de fecha 02/10/2013, para que califique las infracciones y aplique las sanciones. El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-181/2013 y 185/2013, de fecha 27/11/2013, por lo que hace al PRD y al PAN. El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-194/2013 al 197/2013, de fecha 27/11/2013, para el efecto de que reindividualice las sanciones a los otrora candidatos. Acatamiento pendiente
SCG/PE/FAVL/CG/42/2013 y su acumulada SCG/PE/PAN/CG/43/2013 SIQyD 908 y 909	C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, candidato a gobernador de Baja California y PAN	Coalición Compromiso por Baja California (PRI-PVEM y Encuentro Social)	30/06/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Compromiso por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Casa de empeños, se presenta un mensaje calumnioso en contra del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, candidato a gobernador de la mencionada entidad por la coalición Alianza Unidos por Baja California, de la que forma parte el PAN, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADA FUNDADA PRI: 2,175.59 dsmg= \$140,891.85; Encuentro Social: 890.08 dsmg= \$57,641.90; PVEM y PT: 1,128.75 dsmg= \$73,098.22 c/u	15/07/2013 29/08/2013	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-127/2013, de fecha 21/08/2013, para que emita otra en la que individualice las sanciones que conforme a derecho correspondan. El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-152/2013 de fecha 02/10/2013.
SCG/PE/C5M/JL/PUE/44/2013 SIQyD 911	Coalición 5 de Mayo (PRI y PVEM)	Coalición Puebla Unida y Partido Social de Integración	30/06/2013	Denuncia que el promocional del PAN que se encuentra en la página de pautas del IFE como parte de sus prerrogativas, identificado como Puebla reforma, contiene expresiones que le resultan denigrantes, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a), p) y s) del COFIPE.	INFUNDADA	15/07/2013	Resolución firme
SCG/PE/CPU/JL/PUE/46/2013 SIQyD 913	Coalición Puebla Unida	Coalición 5 de Mayo (PRI y	30/06/2013	Denuncia que los promocionales de la coalición Puebla Unida, denominados	INFUNDADA	15/07/2013	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		PVEM)		Concurso y Promesas, contienen expresiones que le resultan denigrantes, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a), p) y s) del COFIPE.			
SCG/PE/PAN/CG/47/2013 SIQyD 914	PAN	Coalición Alianza para Seguir Progresando (PRI-PVEM) y sus candidatos a diputados y ayuntamientos en Aguascalientes	02/07/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Alianza para Seguir Progresando (PRI-PVEM) que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado con la clave RV01270-13-0, se presenta un mensaje para denostar al PAN, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADA	15/07/2013	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/AGS/48/2013 SIQyD 916	PAN	C. Lula Dávila, candidata a diputada local, C. Francisco Chávez Rangel, candidato a Presidente Municipal de Aguascalientes, Ags., y coalición Para Seguir Progresando (PRI-PVEM)	03/07/2013	Denuncia que se están difundiendo en el canal de Televisa en Aguascalientes, Notivisa Informa, promocionales de los denunciados que no se encuentran pautados por la autoridad electoral, en los cuales promocionan su imagen, siendo candidatos por la coalición Para Seguir Progresando, en presunta adquisición de tiempo en televisión.	DESECHADA	18/10/2013	Determinación firme
SCG/PE/PRI/JL/DGO/49/2013 SIQyD 917	PRI	Radorama, Radorama La Laguna, Asociación Civil Ciudadanos Honestos Interesados en las Personas y quien resulte responsable	04/07/2013	Denuncia que se está difundiendo en las estaciones de radio de la cadena Radorama, Radorama La Laguna, un spot en el que se utiliza la voz del candidato a Presidente Municipal de Gómez Palacio, Dgo., de la coalición Alianza para seguir Creciendo, en el que se da un sentido negativo a lo que dice y que no fue ordenado por el IFE, en presunta adquisición de tiempo en televisión.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: Difusoras del Norte S.A., concesionaria de XEDN-AM y XHDN-FM; Emisoras de Torreón S.A., concesionaria de XEVK-AM y XHVK-FM, y X.E.T.J, S.A., concesionaria de XETJ-AM y XHTJ-FM: Amonestación pública Infundado: "Ciudadanos Honestos Interesados en las Personas A.C.", CC. Lorena Pérez Díaz y Alejandro Sinhue Zamudio Chávez.	26/09/2013	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-179/2013, de fecha 04/12/2013, por lo que hace a la asociación civil denunciada, y ordenó dar vista a la FEPADE. Resolución firme, toda vez que la SS sólo determinó quitar la sanción a la A.C. denunciada, por lo que quedó infundada con respecto a la misma.
SCG/PE/CG/50/2013 SIQyD 919	Consejo General	Diversos concesionarios de	10/07/2013	El Consejo General ordenó en su resolución CG181/2013, relativa al	DESECHADA	25/07/2013	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		radio y televisión		expediente SCG/PE/PAN/CG/28/2013 y sus acumuladas SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 y SCG/PE/PAN/CG/31/2013 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.			
SCG/PE/NA/JL/VER/51/2013 SIQyD 920	NUEVA ALIANZA	Movimiento Ciudadano y su candidato C. José Manuel del Río Virgen	10/07/2013	Denuncia que en la estación de radio XEPV La Fiera Grupera, en Papatla, Ver., se transmitieron en el mes de mayo spots del partido Movimiento Ciudadano y su candidato C. José Manuel del Río Virgen, en los que se invitaba a votar a su favor, en presunta adquisición de tiempo en radio.	DESECHADA	12/07/2013	Determinación firme
SCG/PE/PRI/JL/VER/52/2013 SIQyD 921	PRI	Movimiento Ciudadano y su candidato C. José Manuel del Río Virgen	10/07/2013	Denuncia que en la estación de radio EXA FM de Poza Rica, Ver., se transmitieron en la ciudad de Papatla, del 30 de mayo al 5 de junio spots del partido Movimiento Ciudadano y su candidato C. José Manuel del Río Virgen, en los que se incitaba a no votar por el PRI, además de contener expresiones que le ofenden.	DESECHADA	15/07/2013	Determinación firme
SCG/PE/PRI/CG/53/2013 SIQyD 922	PRI	Movimiento Ciudadano y su candidato C. José Manuel del Río Virgen	11/07/2013	Denuncia que en la estación de radio 101.9 FM, se transmitieron en la ciudad de Papatla, en el mes de mayo, spots del partido Movimiento Ciudadano y su candidato C. José Manuel del Río Virgen, en los que se invitaba a votar a su favor, en presunta adquisición de tiempo en radio.	DESECHADA	26/08/2013	Determinación firme
SCG/PE/PRI/CG/54/2013 SIQyD 923	PRI	PAN	11/07/2013	Denuncia que el 5 de julio, dentro del periodo de veda, en el programa de televisión El Mañanero, del canal Foro TV se transmitió un promocional del PAN en el que su Presidente Nacional promueve la renovación de su partido, por lo que difundió propaganda fuera del periodo permitido, en presunta adquisición de tiempo en televisión.	INFUNDADA	29/08/2013	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/JL/AGS/55/2013 SIQyD 927	PAN	Coalición Alianza para Seguir Progresando (PRI-PVEM), sus otrora candidatos a diputados y ayuntamientos en Aguascalientes y CC. David Martínez López y Rodrigo Enríquez Martínez	17/07/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Alianza para Seguir Progresando (PRI-PVEM) que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado con la clave RV01270-13-0, se presenta un mensaje para denostar al PAN y su otrora candidato a la presidencia municipal de Aguascalientes, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	DESECHADA	21/10/2013	Determinación firme
SCG/PE/CEEPCS/CG/56/2013 SIQyD 928	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	Diputado Local en Sonora, C. Samuel Moreno Terán y PRI	17/07/2013	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, dio vista con una queja presentada por el PAN en contra del Diputado Local en esa entidad, C. Samuel Moreno Terán y el PRI, por la difusión de un spot en las televisoras TV Azteca Sonora y Megacanal Sonora, que presuntamente constituye propaganda gubernamental en periodo prohibido.	INFUNDADA	23/10/2013	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CGH/57/2013 SIQyD 929	PAN	C. Francisco Javier Chávez Rangel, coalición Para Seguir Progresando y quien resulte responsable	26/07/2013	Denuncia que la coalición Para Seguir Progresando, difundió un promocional por el canal 6 del Gobierno del estado de Aguascalientes, en el que promueve a su candidato C. Francisco Javier Chávez Rangel, fuera del pautado, en presunta adquisición de tiempo en televisión y violación de los artículos 41, Apartado A, penúltimo párrafo de la Constitución y 49 del COFIPE.	INFUNDADA	23/10/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-186/2013, de fecha 14/01/2014
SCG/PE/PAN/JL/DGO/58/2013 SIQyD 930	PAN	Gobernador de Durango, Secretario General del mismo Gobierno, Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Dgo., y PRI	29/07/2013	Denuncia que durante las campañas electorales realizadas en el estado de Durango, se difundió por diversos medios televisivos, propaganda gubernamental por parte del Gobernador de Durango, C. Jorge Herrera Caldera, el Secretario General del mismo Gobierno y la Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Dgo., atentando además en contra del	INFUNDADA	26/09/2013	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				principio de imparcialidad, toda vez que dicha propaganda beneficia al PRI.			
SCG/PE/CG/59/2013 SIQyD 996	Sala Regional Guadalajara, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del TEPJF	Quien resulte responsable	19/09/2013	La Sala Regional Guadalajara, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dio vista dentro del Juicio de Revisión Constitucional con número de expediente SG-JRC-51/2013 y acumulados, por la presunta adquisición de tiempo en televisión, toda vez que en dos peleas de box difundidas en televisión se exhibió propaganda electoral.	INFUNDADO	27/11/2013	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JL/SON/60/2013 SIQyD 999	PRI	PAN y quien resulte responsable	02/10/2013	Denuncia que a partir del 20 de septiembre de 2013 se ha estado transmitiendo en diversas estaciones de radio y canales de televisión en el estado de Sonora, el mensaje del PAN titulado Basta ya, como parte de sus prerrogativas, en el que se acusa al PRI sin sustento alguno de que pretende detener el desarrollo de esa entidad, por lo que considera se le denigra.	INFUNDADA	23/10/2013	Resolución firme
SCG/PE/DFL/JL/QRO/61/2013 SIQyD 1006	C. Diego Foyo López	Diputado Federal C. Marcos Aguilar Vega	24/10/2013	Denuncia que el Diputado Federal C. Marcos Aguilar Vega, presentó su informe de labores en más de una ocasión, excediéndose en el uso de recursos públicos y en el plazo establecido para difundirlo, haciendo promoción de su imagen, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del Cofipe; asimismo, se difundieron en radio entrevistas al diputado denunciado, en las que habló de su pretensión de contender por un cargo de elección popular, en presunta comisión de actos anticipados de precampaña.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordenó remitir al Instituto Electoral de Querétaro, las constancias originales que integran el procedimiento especial sancionador	28/10/2013	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-188/2013, de fecha 20/11/2013
SCG/PE/CG/62/2013 SIQyD 1007	Consejo General	C. Victor García Herrera	28/10/2013	El Consejo General ordenó en su resolución CG264/2013, relativa al	DESECHADO	15/01/2014	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				expediente SCG/PE/PRI/JL/DGO/49/2013, iniciar procedimiento especial sancionador en contra del C. Víctor García Herrera, por la presunta contratación de tiempo en radio, con el propósito de influir en las preferencias electorales, en el marco del proceso de carácter local que se llevó a cabo en el estado de Durango.			
SCG/PE/IEEPCO/JL/OAX/63/2013 SIQyD 1009	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	C. José Ignacio Ricoy Ramos y PRI	30/10/2013	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca dio vista al Instituto Federal Electoral en su resolución RCG/IEEPCO/50/2013, por la presunta contratación o adquisición de spots de propaganda electoral por parte del C. José Ignacio Ricoy Ramos y/o el PRI, durante el periodo de campañas del proceso electoral de carácter local que se llevó a cabo en el estado de Oaxaca.	DESECHADO	05/02/2014	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/PRI/CG/64/2013 SIQyD 1011	PRI	PAN	15/11/2013	Denuncia que el PAN difunde un promocional en radio y televisión, como parte de sus prerrogativas, identificado como IVA en la frontera, con claves RV 01415-13 y RA 02439-13, en el que considera se le denigra y se calumnia al Presidente de México, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución.	INFUNDADO	27/11/2013	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PRD/CG/65/2013 y su acumulada SCG/PE/PRD/CG/66/2013 SIQyD 1012 y 1013	PRD	Gobernador del estado de Chiapas, C. Manuel Velasco Coello, Diputado Federal Arturo Escobar y Vega y PVEM	20/11/2013	Denuncia que el PVEM difunde un promocional en radio y televisión, como parte de sus prerrogativas, identificado como ERA NACIONAL, con claves RV 01398-13 y RA 2396-13, en el que considera se difunde propaganda gubernamental y se hace promoción personalizada del Gobernador del estado de Chiapas, C. Manuel Velasco Coello, y del Diputado Federal Arturo Escobar y Vega, en presunta violación de los artículos 41, Apartado A y 134 de la Constitución.	INFUNDADO Vista con copia certificada de las presentes actuaciones, y de esta resolución, a la Comisión de Fiscalización Electoral, órgano constitucional autónomo del estado de Chiapas	16/12/2013	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/67/2013 SIQyD 1017	PAN	PRI y quien resulte responsable	28/11/2013	Denuncia que desde el 22 de noviembre se transmiten en radio y televisión, en el estado de Sonora, tres promocionales del PRI, como parte de sus prerrogativas, identificados como Hospitales AN y Camiones AN, en los que considera que se le denigra, en presunta violación de los artículos 38, párrafo 1, inciso p), 233, párrafo 2 y 347, párrafo 1, inciso j) del Cofipe.	FUNDADO 5940.90 dsmg= \$384,732.68	16/12/2013	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/68/2013 SIQyD 1023	PAN	PRI y quien resulte responsable	23/12/2013	Denuncia que desde el 20 de diciembre de 2013 se transmiten en radio y televisión, en el estado de Sonora, tres promocionales del PRI, como parte de sus prerrogativas, identificados como Hospitales AN y Camiones AN, en los que considera que se le denigra, en presunta violación de los artículos 38, párrafo 1, inciso p), 233, párrafo 2 y 347, párrafo 1, inciso j) del Cofipe.	FUNDADO PRI: 5275.2 dsmg= \$342,709.92	22/01/2014	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

1 SCG/PE/PRI/CG/41/2013 SANCIONES A OTRORA CANDIDATOS:

Sujeto	Sanción en DSMGVDF	Cuantía Líquida de la Sanción
C. Graciela Saldaña Fraire, en su carácter de otrora candidata a la Presidencia Municipal de Benito Juárez postulada por el Partido de la Revolución Democrática.	1985	\$128,548.60
C. Jorge Carlos Aguilar Osorio, en su carácter de otrora candidato a diputado por el XII distrito electoral en Quintana Roo, postulado por el Partido de la Revolución Democrática.	1985	\$128,548.60

Sujeto	Sanción en DSMGVDF	Cuantía Líquida de la Sanción
C. Sergio Bolio Rosado, en su carácter de otrora candidato a diputado por el VIII distrito electoral en Quintana Roo, postulado por el Partido Acción Nacional.	2160	\$139,881.60
C. Karla Yliana Romero Gómez, en su carácter de otrora candidata a diputada por el XIV distrito electoral en Quintana Roo, postulada por el Partido Acción Nacional.	1662	\$107,631.12

C. Francisco Gerardo Mora Vallejo , en su carácter de otrora candidato a diputado por el X distrito electoral en Quintana Roo, postulado por el Partido de la Revolución Democrática.	1985	\$128,548.60
C. Oscar Cuellar Labarthe , en su carácter de otrora candidato a diputado por el XI distrito electoral en Quintana Roo, postulado por el Partido de la Revolución Democrática.	877	\$56,794.52
C. Julián Lara Maldonado , en su carácter de otrora candidato a diputado por el XIII distrito electoral en Quintana Roo, postulado por el Partido de la Revolución Democrática.	1985	\$128,548.60

C. Julián Aguilar Estrada , en su carácter de otrora candidato a diputado por el IX distrito electoral en Quintana Roo, postulado por el Partido Acción Nacional.	2337	\$151,344.12
C. María Trinidad García Argüelles , en su carácter de otrora candidata a diputada por el XV distrito electoral en Quintana Roo, postulada por el Partido Acción Nacional.	2337	\$151,344.12

RESOLUCIONES DEL CG DEL IFE RESPECTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES IMPUGNADOS DURANTE EL AÑO 2013 Y EL TRANCURSO DE 2014

En el caso específico de resoluciones dictadas por el CG del IFE respecto de procedimientos administrativos sancionadores (ordinarios y especiales), se observa que del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013** se dictaron **231** resoluciones, de las cuales fueron impugnadas **62**, mediante 110* recursos de apelación (107** del 2013 y 3 del 2014), lo que en porcentaje representa el 27% de los fallos emitidos por el máximo órgano de dirección del Instituto en esta materia.

Por otro lado, del **01 de enero al 12 de febrero de 2014** el CG del IFE ha dictado **40** resoluciones respecto de procedimientos administrativos sancionadores, de las cuales han sido impugnadas **15** mediante 20 recursos de apelación, lo que en porcentaje representa el 37.5%.

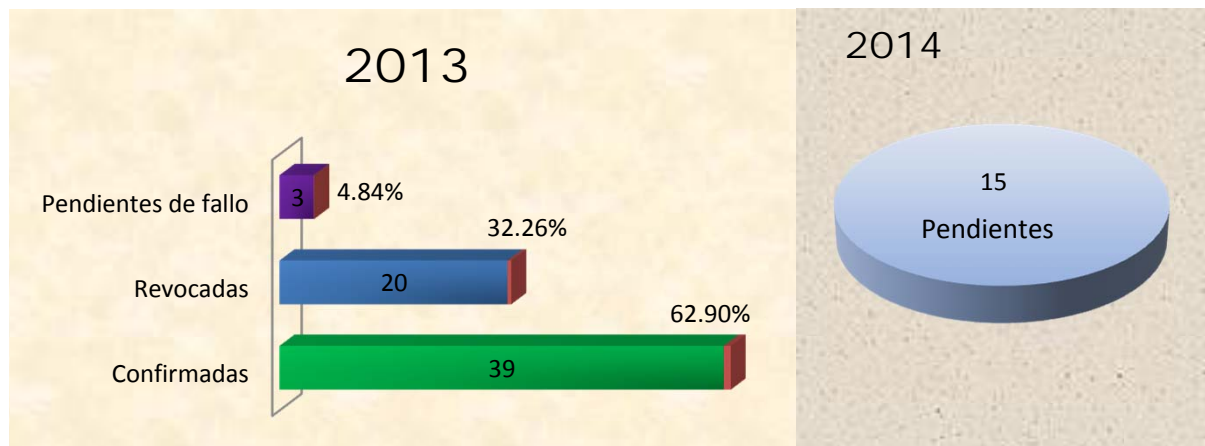
Ahora bien, la Sala Superior del TEPJF ha resuelto las apelaciones de la siguiente forma:

Resoluciones de 2013

39*** confirmadas, **20** revocadas, **3** se encuentran pendientes de fallo, lo que en porcentajes representa 62.9% confirmados, 32.26% revocados y 4.84% pendientes de resolver.

Resoluciones del 2014

Las 15 resoluciones impugnadas se encuentran pendientes de resolver.



* El número de impugnaciones rebasa en mucho al de las resoluciones recurridas, toda vez que en algunas ocasiones se recurrió el mismo fallo por diversos actores.

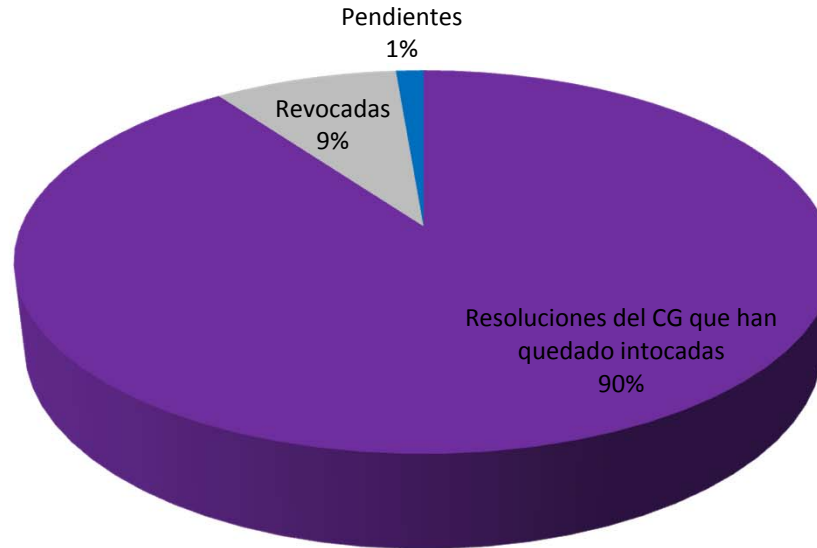
** 1 de los 107 medios de impugnación que se tramitaron en esta Dirección como recursos de apelación fue sustanciado por la Sala Superior como acuerdo general (AG).

*** En esta cifra se incluyen los medios de impugnación que fueron desechados o sobreseídos, ya que dejaron intocado el acto impugnado.

Ver **Nota Aclaratoria**.

Tomando en consideración las cifras globales antes referidas, se observa que de las **231** resoluciones que el CG del IFE emitió durante el 2013, relativas a procedimientos administrativos sancionadores, la Sala Superior del TEPJF ha revocado **20**, mientras que al 12 de febrero de 2014 quedan pendientes por resolver **3**, de forma que han quedado intocadas 208*, es decir el 90% de los fallos en comento.

Resoluciones del CG del IFE



*En esta cifra se incluyen las resoluciones del CG que no fueron impugnadas, así como aquellas en las que la Sala Superior dejó intocado el acto impugnado, ya sea porque la confirmó o determinó el desechamiento del recurso de apelación.

PRECISIONES RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS DURANTE 2013 Y 2014

De las **62** resoluciones del 2013 impugnadas, se obtienen los siguientes datos:

- Años de las Quejas:
 - 24 expedientes de quejas del año 2013
 - 24 expedientes de quejas del año 2012
 - 5 expedientes de quejas del año 2011

- Tipo de Procedimiento:
 - 28 procedimientos especiales
 - 25 procedimientos ordinarios

- De las **15** resoluciones del 2014 impugnadas, se obtienen los siguientes datos:

- Años de las Quejas:
 - 1 expediente de quejas del año 2014
 - 7 expedientes de quejas del año 2013
 - 5 expedientes de quejas del año 2012
 - 1 expediente de quejas del año 2011
 - 1 expediente de quejas del año 2010

- Tipo de Procedimiento:
 - 3 procedimientos especiales
 - 12 procedimientos ordinarios

Cabe resaltar que el CG del IFE ha emitido más de una resolución respecto de 1 solo expediente de queja, en los siguientes casos.

- 3 resoluciones relativas a la queja PE/033/PEF/110/2012 y acumulados, por la difusión de un spot a través del cual se promocionaba la revista "Gente y Negocios" que incluía propaganda electoral alusiva a Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, en el estado de Sonora.
La primera (CG40/2013), fue emitida para dar cumplimiento a los SUP-RAP-512/2012, SUP-RAP-514/2012 y SUP-RAP-524/2012, fue impugnada en 5 ocasiones y se confirmó.
La segunda (CG46/2013), se emitió para dar cumplimiento al SUP-RAP-513/2012, fue impugnada en 2 ocasiones y se confirmó.
La tercera (CG186/2013), se emitió para dar cumplimiento al SUP-RAP-494/2012 y su acumulado, SUP-RAP-506/2012 y sus acumulados, y SUP-RAP-515/2012, fue impugnada en 3 ocasiones y se revocó lisa y llanamente.

- 2 resoluciones relativas a la queja PE/340/PEF/417/2012, por la transmisión de "flash informativos" en los que se promocionaba a diversos candidatos a diputados y senadores de la otrora Coalición Compromiso por México.
La primera (CG61/2013), se revocó para el efecto de que el CG llevara a cabo un estudio pormenorizado e individual del contenido de cada uno de los flashes informativos, tomando en consideración: la temporalidad, el número de impactos, su duración, horario, la calidad de los sujetos involucrados y, en su caso, la transmisión de otros cortes informativos de naturaleza similar a los denunciados.
La segunda (CG154/2012), se emitió para dar cumplimiento al SUP-RAP-33/2013, fue impugnada en 8 ocasiones y se revocó mediante la ejecutoria SUP-RAP-77/2013 y su acumulado SUP-RAP-78/2013, para el efecto de que se emitiera una nueva resolución, en la que fundara y motivara adecuadamente la sanción del PRI y PVEM. En cumplimiento a lo anterior, el 2 de julio del presente año se dictó el CG187/2013, mismo que no fue impugnado.

- 2 resoluciones relativas a la queja PE/4/2013, por la transmisión de los promocionales denominados “Miles de Pruebas PRD”, “Miles de Pruebas PT” y “Miles de Pruebas MC”, como parte de sus prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en materia de radio y televisión, previo al inicio de la vigencia de los mismos.
La primera (CG122/2013), se impugnó en 3 ocasiones y se confirmó.
La segunda (CG151/2013), se emitió como parte del desglose que se ordenó en el CG122/2013, la cual fue impugnada por Radio Amistad de Sonora, S.A. de C.V., y se confirmó.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/19/2013, por la difusión de un promocional que contenía el slogan utilizado por Elí Topete Robles (otrora candidato a Presidente Municipal de Mexicali, Baja California).
La primera (CG234/2013), se revocó para el efecto de que se reindividualizara la sanción de las concesionarias y al momento de hacerlo, en el apartado correspondiente a la intencionalidad, se graduara nuevamente la sanción correspondiente, además de que se considerara que Stereorey sólo había transmitido 33 impactos y no 50.
La segunda (CG368/2013), se emitió para dar cumplimiento al SUP-RAP-141/2013 y acumulados, se impugnó y se confirmó.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/28/2013 y sus acumulados, por la difusión en radio y televisión de los promocionales denominados “Terrenos”.
La primera (CG181/2013), se revocó para el efecto de que se reindividualizara la sanción del Partido Encuentro Social, fundando y motivando el método utilizado para fijar el monto de la sanción, tomando en cuenta sus circunstancias particulares, grado de responsabilidad y condición económica.
La segunda (CG231/2013), se emitió para dar cumplimiento al SUP-RAP-116/2013, fue impugnada en 2 ocasiones y se revocó para el efecto de que se reindividualice la sanción del Partido Encuentro Social.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/29/2013, por la difusión en radio y televisión del promocional denominado “Construyendo el Futuro”.
La primera (CG229/2013), se revocó para el efecto que se emitiera una nueva resolución en la que se calificara la gravedad de la falta e individualizar la sanción que correspondiera a los partidos políticos denunciados por haber utilizado una conversación telefónica que se obtuvo de manera ilícita y la frase “Gober precioso” en el promocional denunciado.
La segunda (CG47/2014), se emitió para dar cumplimiento al SUP-RAP-148/2013, ha sido impugnada en 3 ocasiones y está pendiente de resolución.

- 2 resoluciones relativas a la queja PE/42/2013 y acumulado, por la difusión en radio y televisión de los promocionales denominados “Casa de Empeños”.
La primera (CG198/2013), se revocó para el efecto de que el CG del IFE emitiera otra resolución en la que tuviera por acreditada la responsabilidad directa de los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Encuentro Social por el contenido de los promocionales e impusiera las sanciones que conforme a Derecho correspondieran.
La segunda (CG232/2013), se emitió para dar cumplimiento al SUP-RAP-127/2013, se impugnó en 2 ocasiones y se confirmó.

- 3 resoluciones relativas a la queja PE/41/2013, por la difusión en radio y televisión de los promocionales denominados “Defensa del voto” y “No nos vamos a dejar”, que contenían la imagen de los candidatos del Partido de la Revolución Democrática en la prerrogativa del Partido Acción Nacional y viceversa.
La primera (CG197/2013), se revocó ya que la Sala Superior resolvió que los partidos y candidatos denunciados hicieron uso indebido de las prerrogativas a que tenían derecho y adquirieron tiempo en televisión de forma indebida, por lo que se ordenó al CG individualizara las sanciones que en Derecho correspondieran.
La segunda (CG233/2013), se revocó para el efecto de que se calificaran nuevamente las infracciones acreditadas, además de que se debía considerar que hubo pluralidad de faltas, que la conducta fue dolosa y que se difundieron en total 294 impactos.
La tercera (CG305/2013) se emitió para dar cumplimiento al SUP-RAP-142/2013, fue impugnada en 7 ocasiones y se revocó para el efecto de que se emitiera una nueva en la que se reindividualice la sanción de los excandidatos de los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional.

Nota aclaratoria: Teniendo en cuenta que una sola resolución del CG pudo haberse impugnado por diversos actores, es que en algunos casos también existen fallos de la Sala Superior en distintos sentidos; tal es el caso de los siguientes asuntos:

- El CG110/2013 relativo al expediente PE/1/2013, por la difusión de notas referentes a las actividades y logros de gobierno en el portal de internet del Ayuntamiento de Ciudad Frontera, Coahuila y la página del periódico Zócalo de Saltillo.

Este fallo fue impugnado en 3 ocasiones; fue revocado mediante la ejecutoria SUP-RAP-60/2013 y SUP-RAP-61/2013, mientras que la impugnación del Director de Informática del Ayuntamiento de Ciudad Frontera, Coahuila se desechó (SUP-RAP-62/2013), por lo cual se contabilizó únicamente en los revocados.

- El CG129/2013 relativo al expediente PE/047/2011 y acumulados, por la difusión de distintos promocionales de diversas Secretarías de Estado, organismos descentralizados y otras dependencias federales, del 16 de mayo al 2 de junio de 2011, durante el periodo de campaña electoral en el Estado de México.

Esta resolución fue impugnada en 5 ocasiones; fue revocada mediante la ejecutoria del SUP-RAP-80/2013 y acumulados SUP-RAP-81/2013, SUP-RAP-83/2013 y SUP-RAP-86/2013, mientras que la impugnación de Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V., se desechó (SUP-RAP-82/2013), por lo cual se contabilizó únicamente en los revocados.

- Por otro lado, el CG154/2013 relativo al expediente PE/340/PEF/417/2012, por la transmisión de “flash informativos” en los que se promocionaba a diversos candidatos a diputados y senadores de la otrora Coalición Compromiso por México.

Este CG fue impugnado en 8 ocasiones; se revocó mediante las ejecutorias SUP-RAP-77/2013 y su acumulado SUP-RAP-78/2013, se confirmó en las ejecutorias SUP-RAP-87/2013, SUP-RAP-91/2013, SUP-RAP-92/2013, SUP-RAP-94/2013 y SUP-RAP-95/2013, mientras que la impugnación de Julio César Flemate Ramírez se desechó (SUP-RAP-83/2013), por lo cual se contabilizó únicamente en los revocados.

- El CG181/2013 relativo al expediente PE/28/2013 y sus acumulados PE/30/2013 y PE/31/2013, por la difusión en radio y televisión de los promocionales denominados “Terrenos”.

Este fallo fue impugnado en 4 ocasiones; se revocó mediante la ejecutoria SUP-RAP-116/2013, mientras que se confirmó en el SUP-RAP-108/2013 y las impugnaciones del Partido Encuentro Social se desecharon (SUP-RAP-125/2013 y su acumulado SUP-RAP-126/2013), por lo cual se contabilizó únicamente en los revocados.

- El CG229/2013 relativo al expediente PE/29/2013, por la difusión en radio y televisión del promocional denominado “Construyendo el Futuro”.

Esta resolución fue impugnada en 2 ocasiones; se revocó mediante la ejecutoria SUP-RAP-148/2013, mientras que la impugnación del Partido Revolucionario Institucional por conducto de Silvino Espinosa Hernández, (representante de dicho instituto político ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla), se desechó (SUP-RAP-151/2013), por lo cual se contabilizó únicamente en los revocados.

- El CG231/2013 relativo al expediente PE/28/2013 y sus acumulados, por la difusión en radio y televisión de los promocionales denominados “Terrenos”.

Este fallo fue impugnado en 2 ocasiones, se revocó mediante la ejecutoria SUP-RAP-153/2013, mientras que la 2ª impugnación que promovió el Partido Encuentro Social se desechó (SUP-RAP-155/2013), por lo cual se contabilizó únicamente en los revocados.

- Por último, el CG234/2013 relativo al expediente PE/19/2013, por la difusión en radio de un promocional que contenía el slogan utilizado por Elí Topete Robles (otrora candidato a Presidente Municipal en Baja California).

Esta resolución fue impugnada en 8 ocasiones; se revocó mediante la ejecutoria SUP-RAP-157/2013 y SUP-RAP-158/2013, mientras que se confirmó en las ejecutorias SUP-RAP-141/2013, SUP-RAP-143/2013, SUP-RAP-145/2013, SUP-RAP-146/2013, SUP-RAP-159/2013 y SUP-RAP-161/2013, por lo cual se contabilizó en los revocados.

A N E X O 6

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2014

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
1	SCG/PE/PAN/JL/AGS/1/2014 SIQyD 1030	PAN	Gobernador del estado de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre	15/01/2014	Denuncia que desde el 9 de enero de 2014 se difunde un spot en radiodifusoras del estado de Aguascalientes, en el que se dan a conocer los logros de las negociaciones entre el Gobernador de esa entidad con el magisterio local, en el que se escucha la voz del mandatario y se adjudica dichos logros, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordenó remitir al Instituto Electoral de Quintana Roo, las constancias originales que integran el procedimiento especial sancionador	22/01/2014	Toda vez que se declaró la incompetencia, tampoco se cuenta con elementos para dar cauce a la petición planteada.
2	SCG/PE/PRI/CG/3/2014 SIQyD 1044	PRI	Gobernador del estado de Puebla, C. Rafael Moreno Valle Rosas y PAN	17/01/2014	Denuncia que desde el 10 de enero de 2014 se ha transmitido en canales de televisión con cobertura en el D.F. y el Estado de México, un promocional con motivo del Tercer Informe de Labores del Gobernador del estado de Puebla, C. Rafael Moreno Valle Rosas, en presunta violación de los artículos 134 constitucional y 228, párrafo 5 del Cofipe.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de enero de 2014, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación.
3	SCG/PE/PAN/CG/7/2014 SIQyD 1050	PAN	Presidente de la República Mexicana, C. Enrique Peña Nieto, PRI y tres personas morales	12/02/2014	Denuncia que en la estación conocida como MVS Radio, se difundió en varias ocasiones un mensaje en el que se escucha la voz del Presidente de la República, referente a la reforma en materia de telecomunicaciones, que se trata de la acción gubernamental anunciada el diez de junio de 2013, por lo que considera que se realiza promoción personalizada y se atenta en contra del principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	En investigación		En diligencias de investigación
4	SCG/PE/PRI/JL/SON/8/2014 SIQyD 1051	PRI	C. Javier Gándara Magaña, PAN, Fundación Ganfer, I.A.P. y quien resulte responsable	13/02/2014	Denuncia que se han difundido en el estado de Sonora, spots alusivos a una convocatoria de la Fundación Ganfer, I.A.P., en los que se promociona el nombre del C. Javier Gándara Magaña, quien ha expresado su intención de buscar la candidatura del PAN al gobierno de dicho estado, por lo que considera se trata de contratación o adquisición de tiempo en radio y televisión, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso b) del Cofipe.	En investigación		Se

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2014**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
5	SCG/Q/RHG/CG/18/2014 SIQyD 1048	C. Roberto Hernández Gómez	Diputado Federal C. José Isidro Moreno Arceaga	10/02/2014	Denuncia que el 24 de enero de 2014, el Diputado Federal por el Distrito 13 del Estado de México, C. José Isidro Moreno Arceaga , rindió su primer informe de actividades, pero desde el 16 de enero mantiene en el municipio de Ecatepec de Morelos, del mencionado estado, propaganda política alusiva a dicho informe, a través de espectaculares, pinta de bardas y vinilonas, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del Cofipe.	En investigación		

A N E X O 7

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2013

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
1 2 3	SCG/PE/PAN/CG/6/2013 y sus acumuladas SCG/PE/JGAL/CG/7/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/8/2013 SIQyD 852, 853 y 854	PAN y CC. José Guillermo Anaya Llamas y Elsa María Anaya Llamas	Partido Socialdemócrata de Coahuila y quien resulte responsable	22/02/2013	Denuncia que a partir del 22 de febrero de 2013 se está difundiendo en radio y televisión el spot denominado Cómo se atreven, pautado en los tiempos oficiales por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, cuyo contenido está dirigido a perturbar el orden público, incitar a la violencia o imputar a terceros la comisión de un delito y sobre todo a denigrar a las personas.	PARCIALMENTE FUNDADA 810 dsmg= \$52,455.6 Vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila	13/03/2013	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de febrero de 2013.
4 5 6	SCG/PE/PAN/CG/9/2013 y sus acumuladas SCG/PE/JGAL/CG/10/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/11/2013 SIQyD 855, 856 y 857	PAN y CC.	Partido de la Revolución Coahuilense y quien resulte responsable	23/02/2013	Denuncia que a partir del 22 de febrero de 2013 se está difundiendo en radio y televisión el spot denominado Se comenta, pautado en los tiempos oficiales por el Partido de la Revolución Coahuilense, cuyo contenido está dirigido a perturbar el orden público, incitar a la violencia o imputar a terceros la comisión de un delito y sobre todo a denigrar a las personas.	PARCIALMENTE FUNDADA 618 dsmg= \$40,021.68 Vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila	13/03/2013	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de febrero de 2013.
7	SCG/PE/PAN/JL/SON/17/2013 SIQyD 876	PAN	PRI	20/05/2013	Denuncia que a partir del 4 de mayo de 2013, se difunde un promocional del PRI que corresponde a sus prerrogativas, denominado Precampaña para la elección extraordinaria del Distrito XVII Cajeme Centro 2, que contiene un mensaje dirigido a la ciudadanía en general, por lo que pretende posicionarse como partido de manera anticipada, toda vez que se encuentran en la etapa de precampaña, además de contener expresiones denigrantes.	INFUNDADA	20/06/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de mayo de 2013, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada, porque a la fecha en que se actúa, no se detectó la difusión del promocional denunciado.
8	SCG/PE/PRI/JL/DGO/18/2013 SIQyD 879	PRI	CC. Alejandro González Yáñez, candidato del PT a diputado local en Durango y Jorge Salum del Palacio, candidato del PAN a Presidente Municipal de Durango, PT y PAN	20/05/2013	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana remitió queja presentada por el PRI, en la que denuncia que se difunde un promocional del PT que corresponde a sus prerrogativas, en el que C. Alejandro González Yáñez, quien es su candidato a diputado local en Durango realiza expresiones denigrantes, y que en compañía del C. Jorge Salum del Palacio, candidato del PAN a Presidente Municipal de Durango, han realizado declaraciones en diversos medios de radio y televisión, en las que manifiestan el inicio de sus campañas.	INFUNDADA	20/06/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de mayo de 2013, al no advertir elementos que pudieran considerarse vejatorios o denigratorios en contra del PRI.

9	SCG/PE/PAN/CG/19/2013 SIQyD 880	PAN	C. Elí Topete Robles, candidato a Presidente Municipal de Mexicali, B.C., postulado por la coalición Alianza por Baja California	20/05/2013	Denuncia que el 18 de mayo de 2013, se difundió en una estación de radio, un promocional de propaganda electoral a favor del C. Elí Topete Robles, candidato a Presidente Municipal de Mexicali, B.C., postulado por la coalición Alianza por Baja California (PRI, PVEM y Encuentro Social), fuera de la pauta ordenada por el IFE, en presunta violación de lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	FUNDADO	29/08/2013 27/11/2013	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de mayo de 2013.
10	SCG/PE/MAHB/JL/BC/20/2013 SIQyD 881	C. Mario Antonio Hurtado de Mendoza Bátiz	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California	23/05/2013	Denuncia que se está difundiendo un promocional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, que considera ofensivo para los ciudadanos, toda vez que califica de apáticos a aquéllos que por diversas razones no votan.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias originales al H. Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California	20/06/2013	Toda vez que se declaró la incompetencia, tampoco se cuenta con elementos para dar cauce a la petición planteada, por lo cual el quejoso deberá estarse a lo que determine la autoridad jurisdiccional electoral del estado de Baja California
11	SCG/PE/CBC/CG/22/2013 SIQyD 884	Coalición Compromiso por Baja California	Quien resulte responsable	30/05/2013	Denuncia que la aplicación del llamado apagón analógico en el municipio de Tijuana, B.C., a partir del 28 de mayo de 2013, vulnera los intereses de la coalición quejosa, y altera el modelo de comunicación que debe operar entre las autoridades y partidos políticos con la ciudadanía, previsto en el artículo 41 de la Constitución, ya que se limita la prerrogativa para acceder de manera efectiva a la televisión y se coarta el derecho de la ciudadanía para tener un voto informado.	INFUNDADA	15/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de mayo de 2013, toda vez que la CQyD, al no advertir, en un análisis realizado bajo la apariencia del buen derecho, una posible afectación en el ámbito electoral, carece de competencia para injerir en las determinaciones adoptadas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
12	SCG/PE/5M/JL/PUE/27/2013 SIQyD 892	PRI y Coalición 5 de Mayo (PRI y PVEM)	PAN	12/06/2013	Denuncia que en el promocional del PAN que se difunde en el estado de Puebla como parte de sus prerrogativas, identificado como Generando empleos, se hace un uso indebido de la pauta, toda vez que hace referencia a las empresas de carácter mercantil Audi y Volkswagen, en presunta violación de los artículos 41, párrafo 2, Base III, Apartado A de la Constitución y 49 del COFIPE.	INFUNDADA	29/08/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 13 de junio de 2013, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación, aunado a la falta de materia para su emisión.
13	SCG/PE/PAN/CG/28/2013 SIQyD 894	PAN	Coalición Compromiso por Baja California (PRI, PVEM y Encuentro Social)	12/06/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Compromiso por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Terrenos, se presenta un mensaje calumnioso en contra del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, candidato a gobernador de la mencionada entidad por la coalición Alianza Unidos por Baja California, de la que forma parte el quejoso, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	PARCIALEMTE FUNDADO PRI: 7,577.37 dmsg= \$490,710.88; Encuentro Social: 634.97 dmsg= \$41,313.36 Se ordenó iniciar un nuevo procedimiento especial sancionador, por el probable incumplimiento a las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias	02/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de junio de 2013, toda vez que la difusión de la propaganda controvertida aún no se materializa.

14	SCG/PE/5M/JL/PUE/29/2013 SIQyD 893	PRI y Coalición 5 de Mayo (PRI y PVEM)	Coalición Puebla Unida y PAN	13/06/2013	Denuncia que el promocional del PAN que se encuentra en la página de pautas del IFE como parte de sus prerrogativas, identificado como Construyendo el futuro, contiene expresiones ofensivas en contra de su candidato Enrique Agüera Ibáñez, además de que con su difusión se estaría coaccionando el voto de los ciudadanos.	INFUNDADA	29/08/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de junio de 2013, al no advertir elementos que pudieran considerarse vejatorios o denigratorios en contra de su representado, así como de su candidato a la Presidencia Municipal de Puebla, Puebla. EI TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-84/2013 de fecha 24/06/2013.
15 16	SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 y su acumulada SCG/PE/PAN/CG/31/2013 Se acumularon al PE 28/2013 SIQyD 895 y 896	PAN y C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, candidato a gobernador de Baja California por la Alianza Unidos por Baja California	Coalición Compromiso por Baja California (PRI-PVEM y Encuentro Social)	16/06/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Compromiso por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Terrenos, se presenta un mensaje calumnioso en contra del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, candidato a gobernador de la mencionada entidad por la coalición Alianza Unidos por Baja California, de la que forma parte el quejoso, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	PARCIALEMTE FUNDADO PRI: 7,577.37 dmsg=\$490,710.88; Encuentro Social: 634.97 dmsg=\$41,313.36 Se ordenó iniciar un nuevo procedimiento especial sancionador, por el probable incumplimiento a las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias	02/07/2013	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 16 de junio de 2013. EI TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-85/2013 de fecha 24/06/2013.
17	SCG/PE/JGOM/CG/33/2013 SIQyD 898	Gobernador del estado de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	C. Fernando Jorge Castro Trenti, candidato a gobernador de Baja California	19/06/2013	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental a través de un spot que se difunde en el estado de Baja California como parte de la prerrogativa que corresponde a la coalición Compromiso por Baja California, denominado Piropos 1, en el que también se hace propaganda electoral a favor de su candidato a gobernador de dicha entidad, C. Fernando Jorge Castro Trenti, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución y 134 del COFIPE.	INFUNDADA	02/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de junio de 2013, toda vez que no existe un riesgo que de no emitirse las medidas cautelares solicitadas, pudieran trastocarse de forma irreparable los principios rectores de la materia electoral, o los bienes jurídicos tutelados por el orden normativo aplicable.
18	SCG/PE/PRD/CG/34/2013 SIQyD 899	PRD	Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., Respuesta	19/06/2013	Denuncia que diversas publicaciones del periódico Diario Respuesta, de circulación en el estado de Quintana Roo, se ha estado denigrando la imagen, honra y reputación de la candidata a Presidenta Municipal de Benito Juárez, Q.R., C. Graciela Saldaña Freire, y por ende al partido quejoso, quien la postula, en presunta violación del artículo 42, Base III, Apartado C de la Constitución.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordenó remitir al Instituto Electoral de Quintana Roo, las constancias originales que integran el procedimiento especial sancionador	02/07/2013	Toda vez que se declaró la incompetencia, tampoco se cuenta con elementos para dar cauce a la petición planteada, por lo cual el quejoso deberá estarse a lo quedetermine la autoridad jurisdiccional electoral del estado de Quintana Roo.

19 20	SCG/PE/PAN/CG/35/2013 y su acumulada SCG/PE/FAVL/CG/36/2013 SIQyD 900 y 901	PAN C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, candidato a gobernador de Baja California	Coalición Compromiso por Baja California (PRI- PVEM y Encuentro Social)	23/06/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Compromiso por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Cambio, se presenta un mensaje calumnioso en contra del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, candidato a gobernador de la mencionada entidad por la coalición Alianza Unidos por Baja California, de la que forma parte el PAN, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE. En sesión de fecha 27/06/2013, en acatamiento del SUP-RAP-89 y acumulado 90/2013, la CQyD ordenó las medidas cautelares solicitadas.	INFUNDADA	02/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de junio de 2013, toda vez que no se advierte de manera evidente que su difusión pudiera transgredir los límites del derecho de libertad de expresión y su correlativo derecho a la información. EI TEPJF revocó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-89/2013 y 90/2013 de fecha 26/06/2013, ordenando que de inmediato se ordenen las medidas cautelares.
21	SCG/PE/CBC/JL/BC/37/2013 SIQyD 902	Coalición Compromiso por Baja California	PAN, PRD, NA, estatal de Baja California y Alianza Unidos por Baja California	24/06/2013	Denuncia que en el promocional de la coalición Alianza Unidos por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Congreso empleo mujeres, se denigra y calumnia la imagen de su candidato a gobernador de esa entidad, C. Fernando Jorge Castro Trenti, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	02/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 25 de junio de 2013, toda vez que no se cuenta con elementos para suponer que se exceden los límites previstos en la normativa electoral.
22	SCG/PE/PAN/CG/38/2013 SIQyD 904	PAN	C. José Pilar Flores Martínez, candidato a Presidente Municipal de Cd. Jiménez, Chih., PRI y C. Gabriel Abaid Abaid	25/06/2013	Denuncia que el C. Gabriel Abaid Abaid, propietario del Centro Comercial denominado El Sol, realiza propaganda político-electoral en la estación de radio La Campera, a favor del C. José Pilar Flores Martínez, candidato a Presidente Municipal de Cd. Jiménez, Chih., por el PRI, misma que presenta mezclada con la propaganda del mencionado centro comercial.	FUNDADA C. Jorge Cruz Ramos López, concesionario de la emisora XEJZ- AM y XHJZ- FM: 180 dsmg= \$11,656.8; C. Gabriel Abaid Abaid, propietario de Tiendas de Autoservicio "El Sol" en Cd. Jiménez, Chih.: 178.75 dsmg= \$11,575.85; C. José Pilar Flores Martínez, candidato a Presidente Municipal de Cd. Jiménez, Chih.: 250 dsmg= \$16,190.00; PRI: 325 dsmg= \$21,047.00	15/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 1 de julio de 2013, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación.
23	SCG/PE/PAN/CG/39/2013 SIQyD 905	PAN	Gobierno del estado de Chihuahua y quien rsulte responsable	25/06/2013	Denuncia que en el mes de junio, en las estaciones de radio y televisión con cobertura en el estado de Chihuahua, se han difundido spots promocionales del sistema de transporte colectivo ViveBus, coordinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del estado de Chihuahua, en presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.	PARCILAMENTE FUNDADO	29/08/2013	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2013.

24	SCG/PE/CBC/CG/40/2013 SIQyD 906	Coalición Compromiso por Baja California	Coalición Alianza Unidos por Baja California (PAN, PRD, NA y estatal de BC)	27/06/2013	Denuncia que en el promocional de la coalición Alianza Unidos por Baja California que se difunde en radio y televisión como parte de sus prerrogativas, identificado como Casa, se denigra y calumnia la imagen de su candidato a gobernador de esa entidad, C. Fernando Jorge Castro Trenti, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	15/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2013, toda vez que la difusión de la propaganda controvertida aún no se materializa.
25	SCG/PE/PRI/CG/41/2013 SIQyD 907	PRI	Candidata a la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Q.R., diversos candidatos a diputados, PRD y PAN	28/06/2013	Denuncia que en el 28 de junio, inició la transmisión en la televisión del estado de Quintana Roo, del promocional Defensa del voto, como parte de las prerrogativas del PRD y el PAN, en el que aparecen diversos candidatos a puestos de elección popular de estos partidos, y en el que considera que se le denigra y se calumnia al Gobernador de la citada entidad, quien es miembro distinguido del partido quejoso. En sesión de fecha 03/07/2013, en acatamiento del SUP-RAP-99/2013, la CQyD ordenó las medidas cautelares solicitadas. En sesión de fecha 03/07/2013, en acatamiento del SUP-RAP-96/2013, la CQyD ordenó las medidas cautelares solicitadas.	INFUNDADA	15/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2013, toda vez que no se advierte de manera evidente que su difusión pudiera transgredir los límites del derecho de libertad de expresión y su correlativo derecho a la información. La SS revocó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-96/2013 de fecha 03/07/2013, a efecto de que de inmediato dicte las medidas cautelares para suspender la difusión de los spots Defensa del voto y No nos vamos a dejar.
26 27	SCG/PE/FAVL/CG/42/2013 y su acumulada SCG/PE/PAN/CG/43/2013 SIQyD 908 y 909	C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, candidato a gobernador de Baja California y PAN	Coalición Compromiso por Baja California (PRI-PVEM y Encuentro Social)	30/06/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Compromiso por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Casa de empeños, se presenta un mensaje calumnioso en contra del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, candidato a gobernador de la mencionada entidad por la coalición Alianza Unidos por Baja California, de la que forma parte el PAN, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE. En sesión de fecha 03/07/2013, en acatamiento del SUP-RAP-99/2013, la CQyD ordenó las medidas cautelares solicitadas.	INFUNDADA	15/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 1 de julio de 2013, toda vez que no se advierte de manera evidente que su difusión pudiera transgredir los límites del derecho de libertad de expresión y su correlativo derecho a la información. La SS revocó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-99/2013 de fecha 03/07/2013, a efecto de que de inmediato dicte las medidas cautelares para suspender la difusión del promocional Casa de empeños.
28	SCG/PE/C5M/JL/PUE/44/2013 SIQyD 911	Coalición 5 de Mayo (PRI y PVEM)	Coalición Puebla Unida y Partido Social de Integración	30/06/2013	Denuncia que el promocional del PAN y la coalición Puebla Unida, que se encuentra en la página de pautas del IFE como parte de sus prerrogativas, identificado como Puebla reforma, contiene expresiones que le resultan denigrantes, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a), p) y s) del COFIPE.	INFUNDADA	15/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2013, toda vez que no se advierte la utilización de términos que por sí mismos, sean denigratorios. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-98/2013 de fecha 03/07/2013.

29	SCG/PE/CBC/CG/45/2013 SIQyD 912	Coalición Compromiso por Baja California	Coalición Alianza Unidos por Baja California (PAN, PRD, NA y estatal de BC)	30/06/2013	Denuncia que en el promocional de la coalición Alianza Unidos por Baja California que se difunde en radio y televisión como parte de sus prerrogativas, identificado como Casa, se denigra y calumnia la imagen de su candidato a gobernador de esa entidad, C. Fernando Jorge Castro Trenti, en presunta violación del artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	15/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2013, toda vez que el mensaje en cuestión únicamente refiere juicios valorativos que defiende el partido político y coalición emisores del mensaje y sin que se imputen ilícitos específicos. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-97/2013 de fecha 03/07/2013.
30	SCG/PE/CPU/JL/PUE/46/2013 SIQyD 913	Coalición Puebla Unida	Coalición 5 de Mayo (PRI y PVEM)	30/06/2013	Denuncia que los promocionales de la coalición Puebla Unida, denominados Concurso y Promesas, contienen expresiones que le resultan denigrantes, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a), p) y s) del COFIPE.	INFUNDADA	15/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 1 de julio de 2013, toda vez que no se advierte la utilización de términos que por sí mismos, sean denigratorios.
31	SCG/PE/PAN/CG/47/2013 SIQyD 914	PAN	Coalición Alianza para Seguir Progresando (PRI-PVEM) y sus candidatos a diputados y ayuntamientos en Aguascalientes	02/07/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Alianza para Seguir Progresando (PRI-PVEM) que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado con la clave RV01270-13-0, se presenta un mensaje para denostar al PAN, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADA	15/07/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2013, toda vez que no se advierte de manera evidente que su difusión pudiera transgredir los límites del derecho de libertad de expresión y su correlativo derecho a la información.
32	SCG/PE/PAN/JL/AGS/48/2013 SIQyD 916	PAN	C. Lula Dávila, candidata a diputada local, C. Francisco Chávez Rangel, candidato a Presidente Municipal de Aguascalientes, Ags., y coalición Para Seguir Progresando (PRI-PVEM)	03/07/2013	Denuncia que se están difundiendo en el canal de Televisa en Aguascalientes, Notivisa Informa, promocionales de los denunciados que no se encuentran pautados por la autoridad electoral, en los cuales promocionan su imagen, siendo candidatos por la coalición Para Seguir Progresando, en presunta adquisición de tiempo en televisión.	DESECHADA	18/10/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de julio de 2013, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación, aunado a la falta de materia para su emisión.
33	SCG/PE/PRI/JL/DGO/49/2013 SIQyD 917	PRI	Radorama, Radorama La Laguna, Asociación Civil Ciudadanos Honestos Interesados en las Personas y quien resulte responsable	04/07/2013	Denuncia que se está difundiendo en las estaciones de radio de la cadena Radorama, Radorama La Laguna, un spot en el que se utiliza la voz del candidato a Presidente Municipal de Gómez Palacio, Dgo., de la coalición Alianza para seguir Creciendo, en el que se da un sentido negativo a lo que dice y que no fue ordenado por el IFE, en presunta adquisición de tiempo en televisión.	PARCILAMENTE FUNDADO	26/09/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de julio de 2013, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación, aunado a la falta de materia para su emisión.

34	SCG/PE/PRI/CG/54/2013 923	SIQyD	PRI	PAN	11/07/2013	Denuncia que el 5 de julio, dentro del periodo de veda, en el programa de televisión El Mañanero, del canal Foro TV se transmitió un promocional del PAN en el que su Presidente Nacional promueve la renovación de su partido, por lo que difundió propaganda fuera del periodo permitido, en presunta adquisición de tiempo en televisión.	INFUNDADA	29/08/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de julio de 2013, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
35	SCG/PE/PAN/JL/AGS/55/2013 SIQyD 927		PAN	Coalición Alianza para Seguir Progresando (PRI-PVEM), sus otrora candidatos a diputados y ayuntamientos en Aguascalientes y CC. David Martínez López y Rodrigo Enriquez Martínez	17/07/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Alianza para Seguir Progresando (PRI-PVEM) que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado con la clave RV01270-13-0, se presenta un mensaje para denostar al PAN y su otrora candidato a la presidencia municipal de Aguascalientes, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	DESECHADA	21/10/2013	Con fecha 17 de julio de 2013 el Secretario del Consejo General dictó acuerdo en el que determinó estarse a lo ordenado en el Acuerdo de fecha tres de julio de dos mil trece, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, dentro del expediente identificado con la clave alfanumérica SCG/PE/PAN/CG/47/2013.
36	SCG/PE/PRI/JL/SON/60/2013 SIQyD 999		PRI	PAN y quien resulte responsable	02/10/2013	Denuncia que a partir del 20 de septiembre de 2013 se ha estado transmitiendo en diversas estaciones de radio y canales de televisión en el estado de Sonora, el mensaje del PAN titulado Basta ya, como parte de sus prerrogativas, en el que se acusa al PRI sin sustento alguno de que pretende detener el desarrollo de esa entidad, por lo que considera se le denigra.	INFUNDADA	23/10/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de octubre de 2013, al no advertir elementos que pudieran considerarse vejatorios o denigratorios en contra del quejoso. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-170/2013 de fecha 16/10/2013.
37	SCG/PE/PRI/CG/64/2013 SIQyD 1011		PRI	PAN	15/11/2013	Denuncia que el PAN difunde un promocional en radio y televisión, como parte de sus prerrogativas, identificado como IVA en la frontera, con claves RV 01415-13 y RA 02439-13, en el que considera se le denigra y se calumnia al Presidente de México, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución.	INFUNDADO	27/11/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de noviembre de 2013, toda vez que la propaganda denunciada no contiene elementos susceptibles del dictado de una medida cautelar, pues no se advierte la utilización de términos que por sí mismos, sean denigratorios en contra del Presidente de la República, y menos aún del PRI. El TEPJF desechó la demanda por falta de materia, toda vez que el Consejo General dictó resolución en el procedimiento.

38 39	SCG/PE/PRD/CG/65/2013 SIQyD 1012 Con fecha 25 de noviembre de 2013 el PRD presentó ampliación de la queja, solicitando nuevamente el dictado de medidas cautelares	PRD	Gobernador del estado de Chiapas, C. Manuel Velasco Coello, Diputado federal Arturo Escobar y Vega y PVEM	20/11/2013	Denuncia que el PVEM difunde un promocional en radio y televisión, como parte de sus prerrogativas, identificado como ERA NACIONAL, con claves RV 01398-13 y RA 2396-13, en el que considera se difunde propaganda gubernamental y se hace promoción personalizada del Gobernador del estado de Chiapas, C. Manuel Velasco Coello, y del Diputado Federal Arturo Escobar y Vega, en presunta violación de los artículos 41, Apartado A y 134 de la Constitución.	INFUNDADO	16/12/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 21 de noviembre de 2013, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, lo que impide emitir un pronunciamiento como el que solicita el partido quejoso. La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de noviembre de 2013, toda vez que no se dvierte la presunta fectación a un proceso electoral. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-199/2013 de fecha 04/12/2013.
40	SCG/PE/PRD/CG/66/2013 SIQyD 1013 Se acumuló al PE 65/2013	PRD	Diputado Federal Arturo Escobar y Vega y PVEM	22/11/2013	Denuncia que el PVEM difunde un promocional en radio y televisión, como parte de sus prerrogativas, identificado como ERA NACIONAL, con claves RV 01398-13 y RA 2396-13, en el que considera se difunde propaganda gubernamental y se hace promoción personalizada del Diputado Federal Arturo Escobar y Vega, en presunta violación de los artículos 41, Apartado A y 134 de la Constitución.	INFUNDADO	16/12/2013	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 25 de noviembre de 2013, toda vez que la normativa reglamentaria aplicable en materia comicial federal, no proscribe que servidores públicos aparezcan dentro de los materiales cuya difusión es ordenada por los institutos políticos, en uso de las prerrogativas que les corresponden.
41	SCG/PE/PAN/CG/67/2013 SIQyD 1017	PAN	PRI y quien resulte responsable	28/11/2013	Denuncia que desde el 22 de noviembre se transmiten en radio y televisión, en el estado de Sonora, dos promocionales del PRI, como parte de sus prerrogativas, identificados como Hospitales AN y Camiones AN, en los que considera que se le denigra, en presunta violación de los artículos 38, párrafo 1, inciso p), 233, párrafo 2 y 347, párrafo 1, inciso j) del Cofipe.	FUNDADO 5940.90 dsmg= \$384,732.68	16/12/2013	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de noviembre de 2013.
42	SCG/PE/PAN/CG/68/2013 SIQyD 1023	PAN	PRI y quien resulte responsable	23/12/2013	Denuncia que desde el 20 de diciembre de 2013 se transmiten en radio y televisión, en el estado de Sonora, tres promocionales del PRI, como parte de sus prerrogativas, identificados como Hospitales AN y Camiones AN, en los que considera que se le denigra, en presunta violación de los artículos 38, párrafo 1, inciso p), 233, párrafo 2 y 347, párrafo 1, inciso j) del Cofipe.	FUNDADO PRI: 5275.2 dsmg= \$342,709.92	22/01/2014	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de enero de 2014.

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2013**

NO.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTA	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y	FECHA DE	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU
-----	------------	---------	------------	-------------------	---------	----------------------------	----------	----------------------------

NO.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	RESOLUCIÓN	CASO, IMPUGNACIÓN
43 44	SCG/QPAN/CG/24/2013 y su acumulada SCG/QPRD/CG/26/2013 SIQyD 871 y 873	PAN y PRD	Diversos funcionarios del gobierno federal, del estado de Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, del IFE, PRI y directivos del Comité estatal	25/04/2013	Denuncia el uso de recursos financieros, materiales y humanos de distintas dependencias del gobierno del estado de Veracruz, así como de programas sociales como Oportunidades, Seguro popular, Sesenta y cinco y más, Brigadas médicas y Atención a adultos mayores, con fines electorales, dentro del proceso de elecciones internas en esa entidad.	INCOMPETENCIA Vista al Instituto Electoral Veracruzano, a la DESPE, al VE de la JLE del IFE en Veracruz, a la Contraloría General del IFE, a la FEPADE y a la Secretaría de la Función Pública	08/05/2013	El Consejo General determinó que al ser una autoridad electoral federal incompetente para conocer e instaurar un procedimiento administrativo sancionador por lo que hace a los motivos de inconformidad planteados en las quejas de mérito, no era dable emitir pronunciamiento alguno sobre las medidas cautelares solicitadas.
45	SCG/Q/JLGG/JD29/MÉX/104/2013 SIQyD 1003	C. José Luis Garduño Garrido	C. José Manuel Zepeda Hernández, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México	14/10/2013	Denuncia que en diversas calles del municipio de Nezahualcóyotl, Edo. de México, se encuentra propaganda que considera gubernamental, sobre los logros del gobierno municipal, en específico sobre programas que desarrolla, en la que aparece el nombre del Presidente Municipal, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	IMPROCEDENCIA por INCOMPETENCIA	23/10/2013	Toda vez que se declaró la incompetencia, tampoco se cuenta con elementos para dar cauce a la petición planteada, por lo cual el quejoso deberá estarse a lo que determine la autoridad jurisdiccional electoral correspondiente.
46 47	SCG/Q/JLGG/JD30/MÉX/105/2013 su acumulada SCG/Q/JLGG/JD31/MÉX/106/2013 SIQyD 1004 y 1005	C. José Luis Garduño Garrido	C. José Manuel Zepeda Hernández, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México	16/10/2013	Denuncia que en diversas calles del municipio de Nezahualcóyotl, Edo. de México, se encuentra propaganda que considera gubernamental, sobre los logros del gobierno municipal, en específico sobre programas que desarrolla, en la que aparece el nombre del Presidente Municipal, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de las denuncias y anexos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México	20/11/2013	Toda vez que se declaró la incompetencia, tampoco se cuenta con elementos para dar cauce a la petición planteada, por lo cual el quejoso deberá estarse a lo que determine la autoridad jurisdiccional electoral correspondiente.
48	SCG/Q/PRI/JL/BCS/107/2013 SIQyD 1008	PRI	Senador de la República por Baja California Sur, C. Carlos Mendoza Davis	30/10/2013	Denuncia que el Senador de la República por Baja California Sur, C. Carlos Mendoza Davis, respaldado por el PAN, ha iniciado una campaña de activismo político en los municipios de La Paz, Los Cabos y Comondú, repartiendo volantes que contienen promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	IMPROCEDENCIA POR INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y sus anexos a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, así como copia de las mismas al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	20/11/2013	Toda vez que se declaró la incompetencia, tampoco se cuenta con elementos para dar cauce a la petición planteada, por lo cual el quejoso deberá estarse a lo que determine la autoridad jurisdiccional electoral correspondiente.

49	SCG/Q/CG/108/2013 SIQyD 1015	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	25/11/2013	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dio vista mediante oficio DERFE/4934/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, por hechos cometidos contra la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, toda vez que el periódico Reforma publicó una nota con el título "Regalan Datos Vía Internet de IFE, RFC...", de la que se derivó una búsqueda en la página de internet www.buscardatos.com, en la que se confirmó que la información contenida correspondía a un corte de la información del Padrón Electoral al 31 de octubre de 2010.	En investigación	El Consejo General determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de noviembre de 2013. El TEPJF confirmó el Acuerdo del Consejo General, SUP-RAP-200/2013 de fecha 18/12/2013.
----	---------------------------------	---------------------	---------------------------	------------	---	------------------	---

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL
AÑO 2013**

No.	NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
50	SCG/CAMC/IET/CG/1/2013 SYQyD 838	Instituto Electoral de Tamaulipas	C. Carlos Enrique Cantú Rosas Villarreal	07/02/2013	El Instituto Electoral de Tamaulipas, remitió escritos de queja presentados por el C. Antonio González Trejo y otros, en los que solicitan como medidas cautelares, que se giren oficios a los medios de comunicación en Nuevo Laredo, Tam., para que interrumpan toda difusión del denunciado, y se abstengan de celebrar contrato con el mismo, toda vez que consideran que está realizando actos anticipados de precampaña para la presidencia municipal de dicha localidad.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que no existe materia para decretarlas, pues ya no se está transmitiendo la entrevista denunciada	18/02/2013	
51	SCG/CAMC/IEQROO/CG/2/2013 SYQyD 868	Instituto Electoral de Quintana Roo	CC. Julián Ricalde Magaña e Isaura Ivanova Pool Pech	26/03/2013	El Secretario del Consejo General, ordenó escindir del expediente SCG/IEQROO/CG/15/2013, la solicitud de medidas cautelares presentada por el PVEM, respecto de la difusión de los promocionales que presuntamente violan lo establecido en los artículos 134, párrafo octavo de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte del Presidente Municipal de Benito Juárez, Q.R., C. Julián Ricalde Magaña y la Directora de Comunicación Social de dicho Ayuhtamiento, C. Isaura Ivanova Pool Pech.	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares, por lo que hace a la difusión de propaganda gubernamental en un ámbito territorial diverso al que corresponde al ámbito de responsabilidad de los entes de gobierno que la emiten, en el contexto del proceso electoral local en curso en el estado de Quintana Roo.	27/03/2013	

52	SCG/CAMC/IEEC/CG/3/2013 SYQyD 870	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	Precandidatos del PRI a presidentes municipales en el estado de Chihuahua y PRI	22/04/2013	El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua remitió Acuerdo por el que solicita se suspenda la difusión de los promocionales que en su escrito de denuncia el PAN considera constituyen inequidad en la contienda electoral iniciada en Chihuahua, por la promoción ilegal del nombre e imagen, en la etapa de precampañas, de los precandidatos únicos del PRI a presidencias municipales.	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares, por lo que hace al promocional radial identificado con el folio RA00440-13	23/04/2013	
53	SCG/CAMC/PAN/JL/SON/4/2013 SYQyD 882	PAN	PRI	28/05/2013	Denuncia que se difunde en el estado de Sonora, un promocional del PRI que corresponde a sus prerrogativas, denominado Precampaña para la elección extraordinaria del Distrito XVII Cajeme Centro, que contiene un mensaje dirigido a la ciudadanía en general, por lo que pretende posicionarse como partido de manera anticipada, toda vez que se encuentran en la etapa de precampaña.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que no existe materia para decretarlas, pues a la fecha el promocional denunciado ya no está siendo difundido	30/05/2013	
54	SCG/CAMC/FJCT/CG/5/2013 SYQyD 889 El C. Fernando Jorge Castro Trenti impugnó la omisión de la CQyD de resolver la solicitud. Se desechó la demanda, SUP-RAP-73/2013 del 14/06/2013, al haberse quedado sin materia.	Fernando Jorge Castro Trenti, candidato a gobernador de Baja California por la coalición Compromiso por BC	PAN, PRD, NA, y coalición Alianza Unidos por Baja California	05/06/2013	Denuncia que se difunden dos promocionales de la coalición Alianza Unidos por Baja California, que corresponden a sus prerrogativas, denominados Congreso empleo mujeres y Sueldo, que contienen información errónea, inexacta y engañosa, conteniendo expresiones que implicarían la violación del principio de libertad del sufragio.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que no se advierte que los materiales denunciados contengan información que, en un análisis realizado bajo la apariencia del buen derecho, suponga una afectación al principio de libertad del sufragio y mucho menos una inducción ilegal del sufragio a la ciudadanía bajacaliforniana.	07/06/2013	El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-74/2013 y acumulados 75 y 79/2013, de fecha 17/06/2013
55	SCG/CAMC/REAI/CG/6/2013 SYQyD 910	C. Roberto Enrique Agüera Ibáñez, candidato a Presidente Municipal de Puebla	Grupo Editorial Reforma	28/06/2013	Denuncia que en el periódico Reforma, se han publicado diversas notas periodísticas relativas al quejoso y su familia, que considera no corresponden a la realidad, y que aparecieron en promocionales del PAN y la coalición Unidos por Puebla, por lo que solicita se ordene que se suspenda la difusión en televisión de dichos promocionales.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que no se advierte que los materiales denunciados contengan información que, en un análisis realizado bajo la apariencia del buen derecho, suponga una afectación al principio de equidad en la contienda a través de la afectación a la efectividad del voto y mucho menos una inducción ilegal del sufragio a la ciudadanía poblana	30/06/2013	

56	SCG/CAMC/PVEM/JL/DGO/7/2013 SYQyD 918	PVEM	PAN y su candidato a Presidente Municipal de Durango, C. Jorge Salum del Palacio	08/07/2013	Denuncia que se difunde en el estado de Durango, un promocional del PAN y de su candidato a Presidente Municipal de Durango, C. Jorge Salum del Palacio, que corresponde a sus prerrogativas, denominado Ya somos más, en el que difunden una encuesta fuera del tiempo permitido por la ley, con resultados falsos y erróneos, tratando de posicionarse ante el electorado.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido, aunado al hecho de que no se cuenta con elementos para presumir la apariencia de ilicitud de la conducta denunciada	10/07/2013	
57	SCG/CAMC/IE/PCD/JL/DGO/8/2013 SYQyD 925	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango	C. Alejandro González Yáñez y PT	16/07/2013	El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Durango emitió acuerdo en el que solicita el dictado de medida cautelar, toda vez que del escrito de queja presentado por el Partido Duranguense, se obtiene la difusión en radio de un contenido difundido por el otrora candidato del PT, C. Alejandro González Yáñez y el propio partido que lo postuló.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido, aunado al hecho de que no se cuenta con elementos para presumir la apariencia de ilicitud de la conducta denunciada	22/07/2013	
58	SCG/CAMC/IET/CG/9/2013 SYQyD 1014	Instituto Electoral de Tlaxcala	PAN y su precandidato a Presidente Municipal de San Pablo Apetatitlán, Talx., C. Valentín Gutiérrez Hernández	22/11/2013	El Instituto Estatal de Tlaxcala, remitió escritos de quejas presentados por los partidos Alianza Ciudadana, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en los que denuncian que se difunde un promocional en radio del PAN como parte de sus prerrogativas, en el que se promueve a su precandidato a Presidente Municipal de San Pablo Apetatitlán, Talx., C. Valentín Gutiérrez Hernández, de manera anticipada al inicio de las campañas electorales del porceso electoral local en esa entidad.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, respecto del promocional denominada "Valentín 1", toda vez que que se trata de actos consumados y de imposible reparación, dada la inexistencia del hecho denunciado.	25/11/2013	

A N E X O 8

**PROCEDIMIENTOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
1	SCG/PE/PAN/CG/6/2013 y sus acumuladas SCG/PE/JGAL/CG/7/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/8/2013 SIQyD 852, 853 y 854	PAN y CC. José Guillermo Anaya Llamas y Elsa María Anaya Llamas VS Partido Socialdemócrata de Coahuila y quien resulte responsable	22/02/2013	Denuncia que a partir del 22 de febrero de 2013 se está difundiendo en radio y televisión el spot denominado Cómo se atreven, pautado en los tiempos oficiales por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, cuyo contenido está dirigido a perturbar el orden público, incitar a la violencia o imputar a terceros la comisión de un delito y sobre todo a denigrar a las personas.	PARCIALMENTE FUNDADA 810 dsmsg= \$52,455.6 Vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila 13/03/2013	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de febrero de 2013. Se notificaron el 22 de febrero a las 23:10 Hrs a la DEPPP, por oficio SCG/912/2013; el 26 de febrero: al PAN a las 13:45 Hrs., por oficio SCG/909/2013, al C. Guillermo Anaya Llamas a las 12:30 Hrs., oficio SCG/910/2013 y a la C. Elsa María Anaya Llamas a las 13:55 Hrs., oficio SCG/911/2013. El detalle de la información relativa a la notificación del Acuerdo por parte de la DEPPP a las emisoras se presenta en la hoja NOTIFICACIONES DEPPP de este mismo archivo.	26/02/2013 a las 07:50:17 a.m. No hubo detecciones posteriores a la notificación del Acuerdo, según información de la DEPPP
2	SCG/PE/PAN/CG/9/2013 y sus acumuladas SCG/PE/JGAL/CG/10/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/11/2013 SIQyD 855, 856 y 857	PAN y CC. José Guillermo Anaya Llamas y Elsa María Anaya Llamas VS Partido de la Revolución Coahuilense y quien resulte responsable	23/02/2013	Denuncia que a partir del 22 de febrero de 2013 se está difundiendo en radio y televisión el spot denominado Se comenta, pautado en los tiempos oficiales por el Partido de la Revolución Coahuilense, cuyo contenido está dirigido a perturbar el orden público, incitar a la violencia o imputar a terceros la comisión de un delito y sobre todo a denigrar a las personas.	PARCIALMENTE FUNDADA 618 dsmsg= \$40,021.68 Vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila 13/03/2013	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de febrero de 2013. Se notificaron el 25 de febrero: a la DEPPP, a las 14:10 Hrs. Por oficio SCG/913/2013; al PAN a las 12:00 Hrs., por oficio SCG/916/2013, al C. Guillermo Anaya Llamas a las 12:30 Hrs., oficio SCG/914/2013 y a la C. Elsa María Anaya Llamas a las 12:10 Hrs, oficio SCG/915/2013. El detalle de la información relativa a la notificación del Acuerdo por parte de la DEPPP a las emisoras se presenta en la hoja NOTIFICACIONES DEPPP de este mismo archivo.	26/02/2013 a las 07:50:53 a.m. No hubo detecciones posteriores a la notificación del Acuerdo, según información de la DEPPP
3	SCG/CAMC/IEQROO/CG/2/2013 SYQyD 868	Instituto Electoral de Quintana Roo VS CC. Julián Ricalde Magaña e Isaura Ivanova Pool Pech	26/03/2013	El Secretario del Consejo General, ordenó escindir del expediente SCG/IEQROO/CG/15/2013, la solicitud de medidas cautelares presentada por el PVEM, respecto de la difusión de los promocionales que presuntamente violan lo establecido en los artículos 134, párrafo octavo de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte del Presidente Municipal de Benito Juárez, Q.R., C. Julián Ricalde Magaña y la Directora de Comunicación Social de dicho Ayuntamiento, C. Isaura Ivanova Pool Pech.	NO APLICA	En sesión de fecha 27 de marzo de 2013, la CQyD declaró procedentes las medidas cautelares solicitadas. Se notificaron el 27 de marzo a la DEPPP por oficio SCG/1292/2013, a las 16:04 horas. El 27 de marzo se notificó el Acuerdo: Por oficio JLE-QR/1575/2013, al Instituto Electoral de Quintana Roo, a las 17:50 horas; por oficio IFE-QR/JDE/03/VE/265/ 2013, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Q.R., a las 17:56 horas; por oficio IFE-QR/JDE/03/VE/266/2013, a la Directora de Comunicación Social del Ayuntamiento de Benito Juárez, Q.R., a las 18:00 horas. Asimismo, el 27 de marzo de 2013, por oficio JLE-QR/1576/2013 se notificó el Acuerdo a la emisora XEROO-AM-960, a las 19:15 horas, y en la misma fecha, por oficio JLE-QR/1576/2013, se notificó a la emisora XHROO-FM-95.3, a las 19:30 horas.	No hubo detecciones posteriores a la notificación del Acuerdo, según información de la DEPPP.

4	SCG/CAMC/IEEC/CG/3/2013 SYQyD 870	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua VS Precandidatos del PRI a presidentes municipales en el estado de Chihuahua y PRI	22/04/2013	El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua remitió Acuerdo por el que solicita se suspenda la difusión de los promocionales que en su escrito de denuncia el PAN considera constituyen inequidad en la contienda electoral iniciada en Chihuahua, por la promoción ilegal del nombre e imagen, en la etapa de precampañas, de los precandidatos únicos del PRI a presidencias municipales.	NO APLICA	En sesión de fecha 23 de abril de 2013, la CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares, por lo que hace al promocional radial identificado con el folio RA00440-13. Por correo electrónico de la misma fecha, se notificó el Acuerdo al representante del PAN ante el Instituto Electoral de Chihuahua, así como al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE en Chihuahua, a fin de que notificara de inmediato al Instituto Electoral de Chihuahua. A la DEPPP se le notificó por oficio SCG/1719/2013, de fecha 25 de abril de 2013. El 23 de abril a las 22:09 horas mediante correo electrónico se remitió al Vocal Ejecutivo Local en el Estado de Chihuahua el oficio DEPPP/0967/2013 por medio del cual la DEPPP solicitó al Vocal Ejecutivo que notificara el Acuerdo a la emisora XHPX-FM 98.3. Dicho oficio fue remitido a la Vocalía al día siguiente por mensajería. El 25 de abril a las 09:04 horas se notificó a la emisora XHPX-FM 98.3.	22/04/2013 a las 15:31:48
5	SCG/PE/PAN/CG/19/2013 SIQyD 880	PAN VS C. Elí Topete Robles, candidato a Presidente Municipal de Mexicali, B.C., postulado por la coalición Alianza por Baja California	20/05/2013 FRANCISCO	Denuncia que el 18 de mayo de 2013, se difundió en una estación de radio, un promocional de propaganda electoral a favor del C. Elí Topete Robles, candidato a Presidente Municipal de Mexicali, B.C., postulado por la coalición Alianza por Baja California (PRI, PVEM y Encuentro Social), fuera de la pauta ordenada por el IFE, en presunta violación de lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	FUNDADO 19/08/2013	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de mayo de 2013. Se notificaron el 22 de mayo de 2013 a la DEPPP, a las 16:23 Hrs., oficio SCG/2014/2013. El 23 de mayo de 2013 al PAN, a las 12:00 Hrs., oficio SCG/2013/2013. Mediante oficio DEPPP/1198/2013 del 22 de mayo del 2013 se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal se sirviera notificar de manera inmediata el Acuerdo emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias al Representante Legal de Stereo Rey México, S.A. concesionaria de la emisora XHJC-FM, dicho acto se realizó el 24 de mayo; Asimismo, mediante oficio DEPPP/1197/2013 la DEPPP notificó a la Radiotelesora de Mexicali, S.A. de C.V. concesionaria de XHMOE-FM el 23 de mayo de 2013.	20/05/2013 a las 21:29:10
6	SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 y su acumulada SCG/PE/PAN/CG/31/2013 Se acumularon al PE 28/2013 SIQyD 895 y 896	PAN y C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, candidato a gobernador de BC por Alianza Unidos por Baja California VS Coalición Compromiso por Baja California	16/06/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Compromiso por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Terrenos, se presenta un mensaje calumnioso en contra del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, candidato a gobernador de la mencionada entidad por la coalición Alianza Unidos por Baja California, de la que forma parte el quejoso, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	PARCIALEMTE FUNDADO PRI: 7,577.37 dmsg= \$490,710.88; Encuentro Social: 634.97 dmsg= \$41,313.36 02/07/2013	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 16 de junio de 2013. Se notificaron el 16 de junio de 2013 al representante de la coalición Compromiso por Baja California, a las 17:05 Hrs., oficio JLE/VS/1028/2013. El 17 de junio de 2013: al Aporerado del C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, a las 10:10 Hrs., por oficio SCG/2384/2013; al PAN, 10:20 Hrs., oficio SCG2385/2013; al PRI, 10:00 Hrs., oficio SCG/2386/2013; al representante del partido Encuentro Social, a las 11:30 Hrs., oficio JLE/VS/1029/2013. El 16 de junio de 2013 al representante de la coalición Compromiso por Baja California, a las 17:05 Hrs., oficio JLE/VS/1028/2013. En la mayoría de los casos la notificación a las emisoras del acuerdo de adopción de medidas cautelares se realizó los días 17, 18 y 19 de junio del presente año. Adjunto se incluye archivo que contiene el detalle de las notificaciones (VER HOJA 1)	21/06/2013 a las 8:24:37 hrs.

7	<p>SCG/PE/PAN/CG/35/2013 y su acumulada SCG/PE/FAVL/CG/36/2013 SIQyD 900 y 901</p>	<p>PAN y C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, candidato a gobernador de BC por Alianza Unidos por Baja California VS Coalición Compromiso por Baja California</p>	<p>23/06/2013</p>	<p>Denuncia que en el promocional de la Coalición Compromiso por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Cambio, se presenta un mensaje calumnioso en contra del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, candidato a gobernador de la mencionada entidad por la coalición Alianza Unidos por Baja California, de la que forma parte el PAN, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.</p>	<p>INFUNDADA 02/07/2013</p>	<p>En sesión de fecha 27 de junio de 2013, en acatamiento del SUP-RAP-89 y acumulado 90/2013, la CQyD ordenó las medidas cautelares solicitadas. Se notificaron el 27 de junio de 2013: a la DEPPP a las 15:01 Hrs., por oficio SCG/2583/2013; al representante de la coalición Compromiso por Baja California, a las 17:15 Hrs., oficio JLE/VS/1074/2013; al representante del partido Encuentro Social, a las 18:32 Hrs., oficio JLE/VS/1073/2013; al Apoderado del C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, a las 17:35 Hrs., por oficio SCG/2582/2013; al PAN, 17:40 Hrs., oficio SCG2581/2013. El 28 de junio de 2013: al PT, oficio SCG/2588/2013; al PRI, oficio SCG/2586/2013; al PVEM oficio SCG/2587/2013. Las notificaciones a los concesionarios se realizaron mediante Acta, sin que se conste la legitimación del receptor como representante legal o persona autorizada. Acta de fecha 28/06/2013 12:40:00 p.m. No. 06JDEBC/0743/2013 (XHLNC-FM) y acta de fecha 28/06/2013 12:27:00 p.m. No. 06JDEBC/0738/2013 (XHAS-TV).</p>	<p>29/07/2013 a las 10:28:02 p.m. en XHAS-TV de BC. Hubieron detecciones posteriores a la notificación del Acuerdo (XHLNC-FM, 9 impactos y XHAS-TV 1 impacto).</p>
8	<p>SCG/PE/PAN/CG/39/2013 SIQyD 905</p>	<p>PAN VS Gobierno del estado de Chihuahua y quien resulte responsable</p>	<p>25/06/2013</p>	<p>Denuncia que en el mes de junio, en las estaciones de radio y televisión con cobertura en el estado de Chihuahua, se han difundido spots promocionales del sistema de transporte colectivo ViveBus, coordinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del estado de Chihuahua, en presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.</p>	<p>PARCIALMENTE FUNDADO 19/08/2013</p>	<p>La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2013. Se notificaron el 27 de junio de 2013: a la DEPP, a las 18:57 Hrs., oficio SCG/2590/2013; al Gobierno del estado de Chihuahua, 20:00 Hrs., oficio JLE/489/2013. El 28 de junio de 2013 al PAN, 9:10 Hrs., oficio SCG/2589/2013. En cumplimiento al punto de Acuerdo Séptimo que decreta la adopción de medidas cautelares, el 28/06/2013 la DEPPP notificó a: Televisión Azteca, S.A. de C.V. a las 10:00 hrs. por oficio DEPPP/1470/2013; Grupo Televisa, a las 10:00 hrs. oficio DEPPP/1471/2013; IPN, a las 09:40 hrs., oficio DEPPP/1472/2013; Imagen de Monterrey, a las 11:00 hrs. oficio DEPPP/1473/2013; Instituto Mexicano de la Radio, a las 10:02, oficio DEPPP/1492/2013; y al resto de los concesionarios y permisionarios de las emisoras con audiencia en el estado de Chihuahua, a través de las Juntas Locales Ejecutivas en los estado de Chihuahua (oficio DEPPP/1474/2013), Sonora (DEPPP/1475/2013) y Sinaloa (DEPPP/1476/2013), dichos oficios fueron enviados por correo a las Juntas respectivas y remitidos vía mensajería con posterioridad.</p>	<p>28/06/2013 a las 11:05:24 a.m. En la emisora XHRU-FM -105.3 de Chihuahua. No hubo detecciones posteriores a la notificación del Acuerdo tal como consta en los informes rendidos por la DEPPP</p>

9	SCG/PE/PRI/CG/41/2013 SIQyD 907	PRI VS Candidata a la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Q.R., diversos candidatos a diputados, PRD y PAN	28/06/2013	Denuncia que en el 28 de junio, inició la transmisión en la televisión del estado de Quintana Roo, del promocional Defensa del voto, como parte de las prerrogativas del PRD y el PAN, en el que aparecen diversos candidatos a puestos de elección popular de estos partidos, y en el que considera que se le denigra y se calumnia al Gobernador de la citada entidad, quien es miembro distinguido del partido quejoso.	INFUNDADA 15/07/2013	En sesión de fecha 03 de julio de 2013, en acatamiento del SUP-RAP-96/2013 , la CQyD ordenó las medidas cautelares solicitadas. Se notificaron el 4 de julio de 2013: al PRI, 10:10 Hrsd., oficio SCG/2729/2013, al PRD, 10:00 Hrs., oficio SCG/2730/2013 y al PAN, 10:30 Hrs., oficio SCG/2731/2013. El 5 de julio de 2013 se notificó a los candidatos: CC. Karla Yliana Romero Gómez, Julián Aguilar Estrada, Sergio Bolio Rosado, Jorge Carlos Aguilar, Francisco Gerardo Mora Vallejo, Gerardo Saldaña Fraire, Óscar Cuéllar Labarthe y Julián Lara Maldonado. Dado que el periodo de vigencia de dicho material concluía el mismo día de la fecha de sesión del Tribunal, y del mismo día en que se aprobó el Acuerdo de CQD, se determinó no llevar a cabo la notificación.	03/07/2013 a las 22:09:16 hrs
10	SCG/PE/FAVL/CG/42/2013 y su acumulada SCG/PE/PAN/CG/43/2013 SIQyD 908 y 909	C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, candidato a gobernador de BC por Alianza Unidos por Baja California y PAN VS Coalición Compromiso por Baja California	30/06/2013	Denuncia que en el promocional de la Coalición Compromiso por Baja California que se difunde como parte de sus prerrogativas, identificado como Casa de empeños, se presenta un mensaje calumnioso en contra del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, candidato a gobernador de la mencionada entidad por la coalición Alianza Unidos por Baja California, de la que forma parte el PAN, en presunta violación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADA 15/07/2013	En sesión de fecha 03 de julio de 2013, en acatamiento del SUP-RAP-99/2013 , la CQyD ordenó las medidas cautelares solicitadas. Se notificaron el 4 de julio de 2013: al representante de la coalición Compromiso por Baja California, a las 12:00 Hrs., oficio JLE/VS/1129/2013; al Apoderado del C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, a las 10:40 Hrs., por oficio SCG/2741/2013; al PRI, oficio SCG/2742/2013. El 5 de julio de 2013 al representante del partido Encuentro Social, a las 10:00 Hrs., oficio JLE/VS/1130/2013	Dado que el periodo de campaña concluía el mismo día de la emisión del Acuerdo de CQD, se determinó no llevar a cabo la notificación.
11	SCG/PE/PAN/CG/67/2013 SIQyD 1017	PAN VS PRI y quien resulte responsable	28/11/2013	Denuncia que desde el 22 de noviembre se transmiten en radio y televisión, en el estado de Sonora, dos promocionales del PRI, como parte de sus prerrogativas, identificados como Hospitales AN y Camiones AN, en los que considera que se le denigra, en presunta violación de los artículos 38, párrafo 1, inciso p), 233, párrafo 2 y 347, párrafo 1, inciso j) del Cofipe.	FUNDADO 5940.90 dsmg= \$384,732.68 16/12/2013	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de noviembre de 2013. El acuerdo se notificó el 29 de noviembre de 2013: a la DEPPP mediante oficio SCG/5021/2013, a las 19:06 horas; al PAN mediante oficio SCG5020/2013 a las 18:50 horas. Al PRI se le notificó el 2 de diciembre de 2013 mediante oficio SCG/5022/2013 a las 9:00 horas. El 29 de noviembre a las 23:26 horas se recibió el oficio de sustitución de materiales del partido político. El lunes 2 de diciembre mediante correo electrónico se solicitó al Vocal Ejecutivo de Sonora que notificara el acuerdo de la CQyD a las emisoras respectivas, para la sustitución de materiales. Las notificaciones en la entidad se realizaron entre los días 2 y 5 de diciembre. Por su parte, la DEPPP notificó a las emisoras de Televisa, Tv Azteca y Administradora Arcángel el día 3 de diciembre de 2013. OPMA e IMER se notificaron el día 2 de diciembre de 2013.	12 de diciembre de 2013 a las 16:14 horas en la emisora XEGYS-AM 1040. Se rindieron 6 informes de cumplimiento de la medida cautelar.

12	SCG/PE/PAN/CG/68/2013 SIQyD 1023	PAN VS PRI y quien resulte responsable	23/12/2013	Denuncia que desde el 20 de diciembre de 2013 se transmiten en radio y televisión, en el estado de Sonora, tres promocionales del PRI , como parte de sus prerrogativas, identificados como Hospitales AN y Camiones AN, en los que considera que se le denigra, en presunta violación de los artículos 38, párrafo 1, inciso p), 233, párrafo 2 y 347, párrafo 1, inciso j) del Cofipe.	FUNDADO PRI: 5275.2 dsmg= \$342,709.92 22/01/2014	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de enero de 2014. El acuerdo se notificó el 9 de enero de 2014 a la DEPPP mediante oficio SCG/0032/2014, a las 13:00 horas. El 10 de enero de 2014 se notificó: al PAN mediante oficio SCG0031/2014 a las 10:10 horas; al Representante Legal del Instituto Mexicano de la Radio, mediante oficio SCG/0036/2014; al Representante Legal de Organismo Promotor de Medios Audiovisuales mediante oficio SCG/0037/2014. La DEPPP notificó al PRI el oficio en el cual se solicitó la sustitución del material de 5 minutos objeto de la medida cautelar el 9 de enero del 2014 a las 10:10 am, mediante oficio DEPPP/0029/2014; a Grupo Televisa, el 13 de enero a las 10:30; a Televisión Azteca, el 13 de enero a las 10:30; OPMA 10 de enero a las 11:14 y al Vocal Ejecutivo del estado de Sonora para que a su vez notificara a las emisoras con cobertura en dicha entidad el 9 de enero mediante correo electrónico.	20 de enero a las 22:46:18
----	-------------------------------------	--	------------	--	--	--	----------------------------